

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2014-2020**

AÑO 2018

Logroño, 29 de mayo de 2018



**Gobierno
de La Rioja**
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

Contenido

0.	INTRODUCCIÓN	5
a)	El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	5
b)	Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2018 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	9
1.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:	10
a)	Datos financieros.....	10
b)	Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados.....	18
c)	Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.....	25
	<i>Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.....</i>	<i>28</i>
	<i>Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional.....</i>	<i>52</i>
	<i>ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.....</i>	<i>64</i>
	<i>ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.....</i>	<i>71</i>
	<i>Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua.....</i>	<i>104</i>
	<i>Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal.....</i>	<i>107</i>
	<i>Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.....</i>	<i>112</i>
	<i>Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.....</i>	<i>113</i>
	<i>Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.....</i>	<i>114</i>
d)	Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F.	133
e)	Otros elementos específicos del PDR.....	137
2.	PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:	147
a)	Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación	147
b)	Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año	148
c)	Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos	151
d)	Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.....	153

e)	Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación...	154
f)	Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)	161
g)	Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).	162
2.	Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas	163
a)	Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.	163
b)	Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión	166
3.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA	168
a)	En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.	168
b)	Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)	168

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2018

0. INTRODUCCIÓN

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.800.000 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.431.044 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 56.579.085 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.358.827 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se excluían a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

Tabla nº 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural

Medida	FEADER	GPT
4.3.1. Gestión de recursos hídricos	-300.000	-900.000
8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	300.000	900.000
8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	-600.000	-1.700.000
19. LEADER	600.000	1.700.000

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*“En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la Comisión de dichas modificaciones.”*) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
 - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
 - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud darán lugar a la denegación del expediente.
- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
 - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
 - b. Trasvase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
 - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
 - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
 - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión actualizada del PDR.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;

- b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
- a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
 - b) facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
- a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
 - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
- a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
 - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
 - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
- a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
 - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
 - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
 - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
 - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
 - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
 - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2018 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Con fecha 14 de mayo de 2019, el Director General de Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja para el 29 de mayo de 2019.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2018 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:

a) Datos financieros

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de esta apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2018.

Durante el año 2018 se han realizado pagos en prácticamente todas las medidas, a excepción de la submedida 4.2 (Ayuda a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios), la operación 4.3.3. Concentración parcelaria, medida 16 Cooperación y las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación de los GAL.

En el caso de las submedidas de la medida 4, en los años anteriores se registró ejecución y se espera que este año se contraigan compromisos que generen pagos durante 2019 y años subsiguientes.

En el caso de la medida 16, se han solicitado varias prórrogas que han generado retrasos en la justificación de los beneficiarios de la ayuda, produciéndose pagos en el primer mes de 2019 por importe aproximado de 500.000 € en la submedida 16.1 y 400.000 € en la submedida 16.5.

La submedida 19.1 se ejecutó por completo durante el primer año de ejecución del programa y en la 19.3. no existe ejecución todavía, pero hay un compromiso de pago en 2019 por 200.000 €.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2018:

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.725.000	188.099,78	10,90%
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.300.000	96.186,57	7,40%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	47.541,26	6,34%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	48.645,31	8,84%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	425.000	91.913,21	21,63%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	2.100.000	478.161,07	22,77%
4	4. Inversiones en activos físicos	25.400.000	13.384.295,70	52,59%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	11.250.000	6.559.305,88	58,30%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	5.532.856,22	63,23%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	1.026.449,66	41,06%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000	1.833.692,10	65,49%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	10.600.000	4.862.098,75	45,87%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	4.950.000	1.554.904,57	31,41%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	1.000.000	99.732,47	9,97%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	1.677.686,11	61,01%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	1.900.000	1.529.771,71	80,51%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	750.000	129.198,97	17,23%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	6.500.000	4.890.023,36	75,23%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.000.000	1.005.889,00	33,53%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	150.000	30.518,12	20,35%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.600.000	397.800,33	24,86%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.250.000	577.453,61	46,20%

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	13.300.000	4.566.855,755	34,34%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	2.000.000	1.499.709,20	74,99%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	7.300.000	2.804.157,00	38,41%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.000.000	262.989,25	6,57%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	7.500.000	4.907.607,29	65,43%
11	11. Ecológica	1.200.000	748.461,41	62,37%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	200.000	146.674,93	73,34%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.000.000	601.786,48	60,18%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.000.000	1.249.370,04	62,37%
16	16. Cooperación	2.050.000	117.427,11	5,73%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.050.000	117.427,11	11,18%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	1.000.000	0,00	0,00%
19	19. Leader	5.225.000	1.905.572,02	36,47%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	13.300	18.880,01	141,95%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	4.396.700	1.152.626,71	26,22%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	75.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	740.000	734.065,30	99,20%
20	20. Asistencia técnica	10.129	23.102,44	228,08%
	TOTAL	70.010.129	33.464.864,97	47,78%

De la consideración de esta tabla se observa que algunas medidas ya han tenido una importante ejecución FEADER en el periodo de referencia del Programa. La ejecución media FEADER del Programa es del 47%, subiendo desde el 34% del año 2017, aunque hay algunas medidas que están muy por encima de ese valor, como la medida 4, con una ejecución de un 53% (no obstante, hay determinadas operaciones con una ejecución muy superior, como la 4.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y 4.3.3 concentración parcelaria), la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (75%) así como la medida 10 Agroambientales, 11 Ecológica y 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con ejecuciones entre el 60 y el 65%.

Por debajo de la media se sitúan medidas como la 2. Prestación de servicios de asesoramiento, que solo tiene un 20% de ejecución debido a que no se han producido pagos cofinanciados en 2018 –pero si a través de financiación adicional, como se verá en el análisis de la medida-, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, con un 37% de ejecución, lastrada por la poca ejecución cofinanciada de dos de sus submedidas (la 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y 7.5 Ayuda para las inversiones para el uso público de infraestructuras); o la medida 8 Inversiones para el desarrollo de zonas forestales, cuya ejecución es del 34%, limitada por las baja ejecución de la submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Las dos medidas con más baja ejecución de todo el PDR son la medida 16 Cooperación, de la que solo se ha pagado la primera convocatoria de la submedida 16.1, sin existir pagos en 2018. Los expedientes comprometidos para su abono en 2018 fueron justificados en las últimas fechas de 2018 y su declaración a FEADER no se ha producido hasta enero de 2019. Si analizamos cuál es la ejecución de la medida en el momento de confección del presente informe (abril de 2019), la medida registra una ejecución cofinanciada de un 24%, siendo superior en la submedida 16.1 –un 30%- con respecto a la 16.5 –un 18%.

Con los compromisos pendientes de pago de la anualidad 2019, que se estiman cercanos a los 1,9 millones de euros, se espera que la medida alcance una ejecución cercana a la media del Programa durante este año.

Además destaca la bajísima ejecución FEADER de la medida 1, debido a que hasta finales de 2019 los pagos de la submedida 1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias se han hecho íntegramente a través de top up. Una vez aprobada la modificación del PDR donde se incluyen dentro del texto los costes simplificados de la medida, todos los pagos se harán a través de la financiación FEADER, y actualmente la ejecución FEADER de la medida linda el 13%, esperándose que crezca durante 2019.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 48%, habiéndose abonado 9,3 millones de euros en 2018. Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 65 y el 70% de la programación.

Tabla nº 3. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	4.950.000	1.565.447,25	31,63%
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	3.700.000	1.381.620,90	37,34%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.100.000	961.614,41	45,79%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.600.000	420.006,49	26,25%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.250.000	183.826,35	14,71%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	6.000.000	1.225.502,85	20,43%
4	4. Inversiones en activos físicos	72.650.000	30.056.209,58	41,37%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	32.000.000	15.250.489,85	47,66%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	25.000.000	13.190.746,81	52,76%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	7.000.000	2.071.273,73	29,59%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	8.100.000	3.667.384,02	45,28%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	30.550.000	10.879.937,80	35,61%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	14.275.000	4.139.868,90	29,00%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	2.825.000	199.464,94	7,06%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	8.000.000	3.481.052,86	43,51%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.450.000	3.059.551,10	56,14%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	2.000.000	258.397,91	12,92%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	18.500.000	9.780.046,02	52,87%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	8.500.000	3.217.189,24	37,85%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	425.000	232.225,45	54,64%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	4.600.000	1.250.470,84	27,18%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	3.475.000	1.734.492,95	49,91%

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% EJECUCIÓN
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	38.900.000	11.846.867,29	30,45%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	6.000.000	3.154.323,56	52,57%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	21.400.000	8.042.841,79	37,58%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	11.500.000	667.253,83	5,80%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	21.500.000	9.815.213,09	45,65%
11	11. Ecológica	3.450.000	1.496.921,76	43,39%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000	293.349,59	55,88%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	2.925.000	1.203.572,17	41,15%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	5.860.000	2.498.737,97	42,64%
16	16. Cooperación	6.000.000	234.854,20	3,91%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.000.000	234.854,20	7,83%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	3.000.000	0,00	0,00%
19	19. Leader	15.230.000	5.350.007,49	35,13%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	38.000	37.760,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	12.757.000	3.844.116,82	30,13%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	200.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	2.235.000	1.468.130,66	65,69%
20	20. Asistencia técnica	260.000	46.204,87	7,79%
	TOTAL	201.800.000	77.162.266,19	38,21%

*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

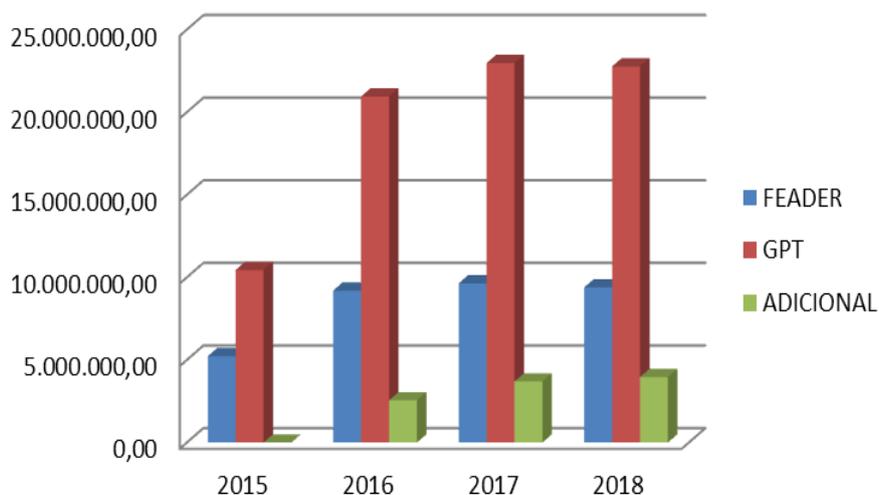
La ejecución FEADER del Programa es de un 47%, mientras que la ejecución del gasto público total es de 38%, subiendo desde el 27%, porque incluye el importe destinado a la financiación adicional del Programa, que se ha utilizado en gran parte de las medidas del Programa, a excepción de las medidas 6 Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores, 10 Agroambientales, 11 Ecológica y 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 42%, 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 53%, 10 Agroambiente y clima, con un 45%, 11 Ecológica con un 43% y 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 42%. Curiosamente, vemos que las tres últimas son medidas que no han utilizado la financiación top up del Programa.

Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida 2 de Asesoramiento con un 20% y 16 de Cooperación, con un 4%, que son las que menos importe llevan de ejecución en el Programa. Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público FEADER y Total con respecto al año anterior. Durante 2018 se ha producido un estancamiento de la misma, presentando valores muy similares a los del ejercicio anterior. Esto denota que se ha alcanzado una velocidad de crucero en la ejecución del Programa, alrededor de los 22 millones de euros anuales.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla nº 4. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
2A	10.523.538,19	3.219.134,31	24.265.839,78	51,88%	18,53%	41,88%
2B	4.938.668,67	322.715,87	10.200.052,51	70,05%	5,38%	50,75%
3A	1.869.600,76	17.739,00	3.756.940,33	61,60%	0,66%	42,84%
P4	10.163.735,89	2.914.911,15	23.242.374,90	43,00%	13,86%	34,03%

5A	1.565.566,62	1.030.059,88	4.161.192,98	27,54%	20,30%	25,30%
5E	1.499.709,20	154.906,58	3.154.323,56	67,10%	3,39%	21,11%
6B	2.880.825,96	2.573.319,36	8.334.971,28	35,68%	35,97%	35,76%
TOTAL	33.441.645,29	10.232.786,15	77.115.695,34	47,77%	16,63%	38,26%

[\[1\] No se incluye la Asistencia técnica](#)

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución se registra en el área focal 2b, que incluye la medida 6 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores y la formación teórico práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 70%. La alta ejecución de la medida 6 propicia que sea el área focal con mayor ejecución porcentual FEADER.

En el área focal 3a, con un 61% de ejecución FEADER, integrado por la submedida 4.2. “Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios”, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”.

Por último, cabe destacar la ejecución de la prioridad 2a, que incluye operaciones de la medida 4, como la 4.1.1. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, 4.1.2 Ayudas a inversiones en entidades asociativas, 4.3.2 Infraestructuras municipales, 4.3.3. Concentración parcelaria, 2 Asesoramiento y 1.1.1. Cursos y formación, que está en 40% de ejecución FEADER.

Como prioridades menos ejecutadas destacan la 6b, en la que destaca LEADER con un 35% FEADER, y la prioridad 5a, que ha tenido una ejecución de un 27% hasta el momento, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la medida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente” que todavía no ha declarado fondos.

Tabla nº 5. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:

MEDIDA	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2A	61.449,95	122.447,88	866.528,91	988.976,79
	2B	48.645,31	97.290,62	322.715,87	420.006,49
	3A	35.908,66	71.817,31	17.739	89.556,31
	P4	31.433,81	62.864,60	167.936,50	230.801,10
	5A	10.662,05	21.324,08	0,00	21.324,08
	5E	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Prestación de servicios de asesoramiento	2A	478.161,07	956.321,89	269.180,72	1.225.502,61
4. Inversiones en activos físicos	2A	9.766.767,59	19.533.524,32	2.257.569,09	21.791.093,41
	3A	1.833.692,10	3.667.384,02	0,00	3.667.384,02
	P4	129.198,97	258.397,90	0,00	258.397,90
	5A	1.554.904,57	3.109.809,02	1.030.059,88	4.139.868,90
6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	2B	4.890.023,36	9.780.045,97	0,00	9.780.045,97
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones	P4	30.518,12	61.036,23	171.189,22	232.225,45

MEDIDA	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
rurales					
	6B	975.253,94	1.950.507,89	1.034.455,90	2.984.963,79
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	P4	3.067.146,25	6.134.292,18	2.575.785,43	8.710.077,61
	5E	1.499.709,20	2.999.416,99	154.906,58	3.154.323,57
9. Establecimiento de organizaciones de productores	3A	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Agroambiente y clima	P4	4.907.607,29	9.815.213,09	0,00	9.815.213,09
11. Agricultura ecológica	P4	748.461,41	1.263.813,37	0,00	1.496.921,76
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas	P4	1.249.370,04	2.498.738,27	0,00	2.498.738,27
16. Cooperación	P2	117.427,11	234.854,20	0,00	234.854,20
	P4	0,00	0,00	0,00	0,00
	P5	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Leader	6B	1.905.572,02	3.811.144,05	1.538.863,46	5.350.007,51
20. Asistencia técnica		23.102,44	46.204,87	0	46.204,87
TOTAL		33.464.864,97	66.696.482,53	10.472.901,53	77.162.266,19

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla nº 6. Indicadores comunes y específicos:

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			1,50	17,84	8,41
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			10,00	33,33	30,00
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			7.600,00	59,84	12.700,00
	2014-2017			5.153,00	40,57	
	2014-2016			3.372,00	26,55	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	10,68	60,70	9,34	53,08	17,60
		2014-2017	9,60	54,56	7,71	43,82	
		2014-2016	8,18	46,49	4,45	25,29	
		2014-2015	2,03	11,54	2,03	11,54	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	901.816,47	134,60	803.393,29	119,91	670.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.161.181,25	52,69	1.225.502,85	20,43	6.000.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	28.369.882,37	58,67	22.002.089,44	45,58	48.275.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.891.232,04	96,37	234.854,20	7,83	3.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	35.324.112,13	60,97	24.265.839,78	41,88	57.945.000,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	3,59	83,47	2,86	66,50	4,30
		2014-2017	2,96	68,82	2,30	53,48	
		2014-2016	2,38	55,34	1,73	40,22	
		2014-2015	0,43	10,00	0,43	10,00	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	678.622,55	42,41	420.006,48	26,25	1.600.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.064.753,11	76,03	9.780.046,02	52,87	18.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.743.375,66	73,35	10.200.052,5	50,75	20.100.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)		2014-2018			6,35	43,52	14,59
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	378.945,63	56,56	89.556,31	13,37	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.205.342,03	72,80	3.667.384,02	45,28	8.100.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.584.287,66	66,11	3.756.940,33	40,10	8.770.000,00
Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018			0,20	6,22	3,22
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2018			0,20	6,22	3,22
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2018			0,20	6,22	3,22
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	

		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2018			27,74	73,41	37,79
		2014-2017			25,43	67,29	
		2014-2016			19,55	51,73	
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2018			4,21	95,02	4,43
		2014-2017			3,11	70,19	
		2014-2016			1,47	33,18	
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2018			23,46	64,22	36,53
		2014-2017			22,22	60,83	
		2014-2016			17,91	49,03	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	372.783,69	55,64	230.801,10	34,45	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	283.529,30	14,18	258.397,91	12,92	2.000.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	486.907,30	114,57	232.225,45	54,64	425.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	8.198.406,92	24,92	8.710.077,62	26,47	32.900.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.033.077,95	46,67	9.815.214,79	45,65	21.500.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.595.866,25	46,26	1.496.921,81	43,39	3.450.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.498.737,96	42,64	2.498.737,91	42,64	5.860.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.000.000,00	66,67	0		1.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	24.469.309,10	35,82	23.242.376,59	34,03	68.305.000,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2018			16,34	58,36	28,00
		2014-2017			14,32	51,14	
		2014-2016			2,42	8,64	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	267.053,20	39,60	21.324,08	3,18	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.866.397,77	69,12	4.139.868,90	29,00	14.275.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	383.991,00	25,60		0,00	1.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.517.436,9	63,96	4.161.192,98	25,30	16.445.000,00
Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018			0,18	24,35	0,74
		2014-2017			0,13	17,59	
		2014-2016			0,09	12,18	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	670.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.538.804,89	192,31	3.154.323,29	52,57	6.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.538.804,89	173,00	3.154.323,29	47,29	6.670.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			50,00	100,00	50,00
		2014-2017			24,00	48,00	
		2014-2016			9,00	18,00	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018			71,66	171,26	41,84
		2014-2017			71,50	170,87	
		2014-2016			56,97	136,15	
		2014-2015			121,35	290,01	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			86,17	100,00	86,17
		2014-2017			86,17	100,00	
		2014-2016			86,17	100,00	
		2014-2015			99,11	115,02	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.750.052,91	46,44	2.984.963,79	36,97	8.075.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2017	9.231.030,68	60,61	5.350.007,51	35,13	15.230.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	12.981.083,59	55,70	8.334.971,30	35,76	23.305.000,00

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Con este informe anual de ejecución de 2018 se mostrarán los logros respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento (cuadro F). Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Esta prioridad tiene asignado el 39% de los fondos FEADER de la actual versión del Programa, con un total de 27.335.000 €.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
 - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
 - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
 - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
 - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.

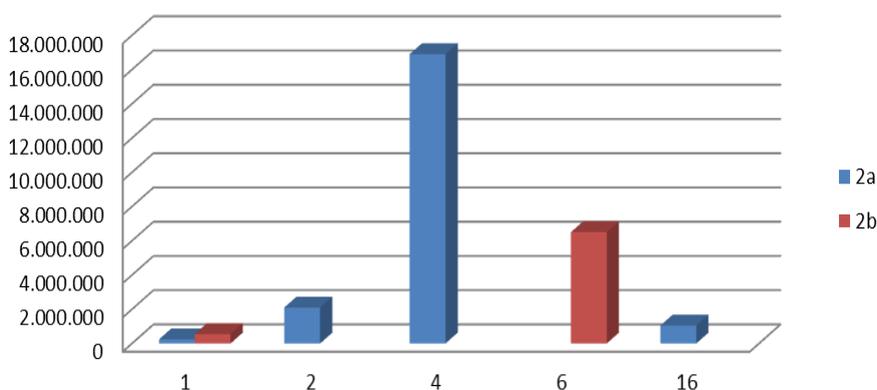
- 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
- 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
 - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El área focal 2a tiene asignados el 29% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 10% de los fondos del PDR, (7.050.000 €) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
 - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

Gráfico 2. Contribución a la Prioridad 2 por medidas



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico práctica del sector agrario.

En 2018 se ha comprometido en esta prioridad 12.625.396,54 €. Si lo analizamos por subprioridades, la mayor parte del compromiso (un 77%) de la prioridad ha ido al área focal 2a, por un importe de 9.820.414,48 €, procedente en su gran mayoría de la medida 4 (6.034.492,69 €). En el área focal 2b la mayor parte del gasto ha ido destinada a la medida 6, con 2.560.000 €.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 56% de la ejecución FEADER programado en la prioridad. Destaca la ejecución en la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 75%, y la de inversión en activos

físicos, de un 58%, claramente superior a la medida del Programa. Esta prioridad registra una ejecución superior a la media del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es inferior, un 44%, debido a que esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (23.375.000 €) y que solo se ha ejecutado en un 15%. Existen medidas como la 6 de Incorporación de jóvenes o la 16 de Cooperación en la que no se ha usado top up.

Tabla nº 7. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	110.095,26	1.223.399,78	785.000	14,02%	2.375.000	51,51%	1.003.569,28	700.000	143,37%
1.1	54.142,21	1.111.493,70	700.000	7,73%	2.125.000	158,78%	1.003.569,28	620.000	161,87%
1.1.1	5.496,90	691.487,21	150.000	3,66%	525.000	131,71%	680.853,41	120.000	567,38%
1.1.2	48.645,31	420.006,49	550.000	8,84%	1.600.000	26,25%	322.715,87	500.000	64,54%
1.2	55.953,05	111.906,08	85.000	65,83%	250.000	44,76%	0,00	80.000	0,00%
2.	478.161,07	1.225.502,85	2.100.000	22,76%	6.000.000	20,43%	269.180,72	1.800.000	14,95%
4.	9.866.500,06	22.002.089,44	16.900.000	58,38%	48.275.000	45,58%	2.269.100,18	14.475.000	15,68%
4.1	6.559.305,88	15.262.020,54	11.250.000	58,30%	32.000.000	47,69%	2.143.419,22	9.500.000	22,56%
4.1.1	5.532.856,22	13.190.746,81	8.750.000	63,23%	25.000.000	52,76%	2.125.044,78	7.500.000	28,33%
4.1.2	1.026.449,66	2.071.273,73	2.500.000	41,06%	7.000.000	29,59%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	3.307.194,18	6.740.068,90	5.650.000	58,53%	16.275.000	41,41%	125.680,96	4.975.000	2,53%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	1.677.686,11	3.481.052,86	2.750.000	61,01%	8.000.000	43,51%	125.680,96	2.500.000	5,03%
4.3.3	1.529.775,60	3.059.551,10	1.900.000	80,51%	5.450.000	56,14%	0,00	1.650.000	0,00%
6.	4.890.023,36	9.780.046,02	6.500.000	75,23%	18.500.000	52,87%	0,00	5.500.000	0,00%
16.	117.427	234.854	1.050.000	11,18%	3.000.000	7,83%	0,00	900.000	0,00%
TOTAL 2	15.462.206,86	34.465.892,29	27.335.000	56,57%	78.150.000	44,10%	3.541.850,18	23.375.000,00	15,15%

Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

Con un detalle superior, finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 41%, apoyado por las medidas 1 y 4 como se muestra en la siguiente tabla.

Si atendemos al gasto FEADER, llegamos al 51% de la ejecución, gracias a las medidas 2 y 4, porque en la medida 1 hay una ejecución muy por debajo de la media FEADER, habiéndose abonado prácticamente todo mediante financiación adicional.

Si observamos, sin embargo, la ejecución total del Programa, vemos que la medida 1 ha superado la previsión de ejecución en el focus área 2a, debido a que hasta 2018 todos los cursos de la operación 1.1.1. se estaban imputando al área focal 2a. Al modificarse el PDR para que se presenten los cursos individualmente y no en un programa formativo, aspecto que dificultaba enormemente la imputación a un área focal u otra, es la primera vez que se imputan cursos de formación a otras áreas focales, como veremos a lo largo del presente informe.

En la medida 16, se presenta una pequeña ejecución financiera relacionada con la ejecución de la Submedida 16.1 Creación de los Grupos operativos, como se muestra en esta tabla. Durante el año 2018 no se han registrado pagos asociados a esta medida, con lo cual el importe es el mismo que el año pasado. No obstante, en las primeras semanas de 2019 se han registrado pagos en ambas submedidas de la medida 16, datos que se analizarán en el futuro informe de ejecución 2019.

Tabla nº 8. Ejecución FEADER prioridad 2a

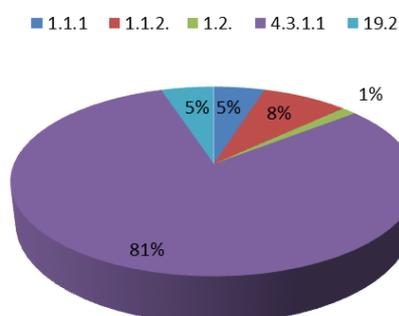
P2a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	61.449,95	803.393,29	235.000	26,15%	775.000,00	103,66%	680.853,41	200.000	340,43%
1.1	5.496,90	691.487,21	150.000	3,66%	525.000,00	131,71%	680.853,41	120.000	567,38%
1.1.1	5.496,90	691.487,21	150.000	3,66%	525.000	131,71%	680.853	120.000	567,38%
1.2	55.953,05	111.906,08	85.000	65,83%	250.000	44,76%	0	80.000	0,00%
2.	478.161,07	1.225.502,85	2.100.000	22,77%	6.000.000	20,43%	269.180,72	1.800.000	14,95%
4.	9.866.500,06	22.002.089,44	16.900.000	58,38%	48.275.000,00	45,58%	2.269.100,18	14.475.000	15,68%
4.1	6.559.305,88	15.262.020,54	11.250.000	58,30%	32.000.000,00	47,69%	2.143.419,22	9.500.000	22,56%
4.1.1	5.532.856,22	13.190.746,81	8.750.000	63,23%	25.000.000,00	52,76%	2.125.044,78	7.500.000	28,33%
4.1.2	1.026.449,66	2.071.273,73	2.500.000	41,06%	7.000.000,00	29,59%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	3.307.194,18	6.740.068,90	5.650.000	58,53%	16.275.000,00	41,41%	125.680,96	4.975.000	2,53%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000,00	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	1.677.686,11	3.481.052,86	2.750.000	61,01%	8.000.000,00	43,51%	125.680,96	2.500.000	5,03%
4.3.3	1.529.775,60	3.059.551,10	1.900.000	80,51%	5.450.000,00	56,14%	0,00	1.650.000	0,00%
16.	117.427,11	234.854,20	1.050.000	11,18%	3.000.000,00	7,83%	0,00	900.000	0,00
TOTAL 2	10.523.538,19	24.265.839,78	20.285.000	51,88%	58.050.000,00	41,80%	3.219.134,31	17.375.000	18,53%

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

Tabla nº 9. Contribuciones adicionales prioridad 2a

Medida	Importe
1.1.1	249.981,20
1.1.2.	420.006,48
1.2.	71.920,28
4.3.1.1	4.139.868,90
19.2	257.714,26
Total	5.139.491,12

Contribuciones adicionales P2a por medida



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 5 proyectos relacionados con esta área focal (por ejemplo una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales) y dos más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido y un centro de distribución de estiércol.

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

La tabla A de indicadores de la Comisión recoge los importes comprometidos en el ejercicio 2018. En la Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan al área focal 2a un total de 99.608,5 € de compromisos de pagos para el año 2019.

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 1.565.447,25 €, del cual 961.614,41 € corresponden a la operación 1.1.1., 420.006,49 € corresponde a la operación 1.1.2 y 183.826,36 € corresponde a la submedida 1.2. A la prioridad 2a se han asociado 691.487,21 € en la operación 1.1.1. y 111.906,08 € en la

submedida 1.2. Por tanto, la mayor parte del gasto de la medida 1 corresponde al área focal 2a, aunque ha descendido su porcentaje de participación en la medida a la vez que se aumenta la del resto de áreas focales

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han programado 148 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a. Durante este año se han imputado expedientes de esta operación a otras áreas focales, cosa que anteriormente no sucedía, por lo que el número de operaciones asignadas a esta área focal ha descendido considerablemente (82 en 2016, 37 en 2017 y 29 en 2018). El hecho de que hasta ahora se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos individuales ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

El hecho de que se estuvieran imputado todas las acciones hasta ahora al focus área 2a ha producido que esas 148 acciones hayan tenido un número de participantes en la formación de 5.717 personas, por lo que se ha superado totalmente el número de beneficiarios imputados al área focal citada (234,30% de ejecución).

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 332 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a gestión de la explotación, relativos a aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario.

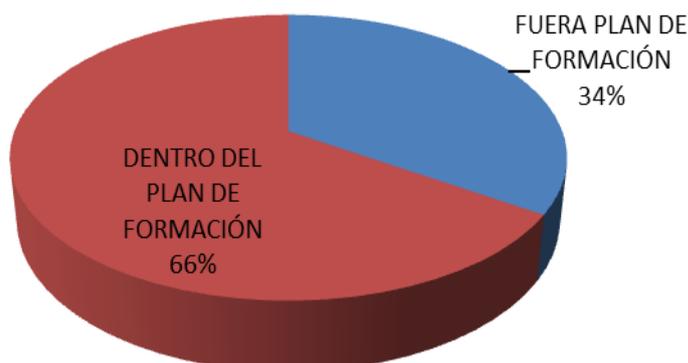
Tabla nº 10. Tipología de cursos operación 1.1.1.

Tipología de curso	Gasto público
Agroambientales	8322
Agua	3.066,00
Aplicador fitosanitarios	190.745,00
Artesanía	4.380,00
Bienestar animal	25.754,40
Buenas prácticas	5.803,50
Compostaje	328,50
Control de plagas	5.460,40
Diversificación económica	28.178,00
Fitosanitarios	250.725,80
Gestión de la explotación	13.132,70
Higiene de la producción primaria	3.679,20
Medio ambiente	3.358,00
Mejora producciones	38.248,76
Mujer	4.380,00
Nuevas tecnologías	32.558,00
Producción ecológica	15.998,30
Residuos	657,00
Riesgos laborales	14.848,20
Sanidad animal	2.190,00
Seguridad y salud alimentaria	12.643,60
Sistemas de producción	18.177,25
Suelo	6.205,00
Trazabilidad	3.007,60

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 691.850,21 €, un 164% de lo previsto en ese área focal, por lo que se ha cubierto el objetivo previsto para todo el periodo de programación.

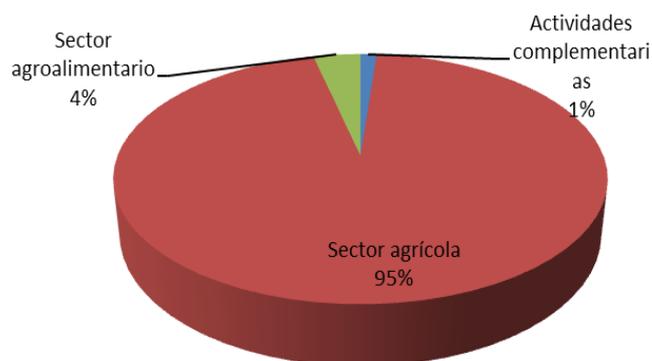
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 66% del gasto público de la medida ha sido efectuado en acciones de formación dentro del plan de formación, descendiendo desde el 71% del año anterior. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 3. Tipo de cursos operación 1.1.1.



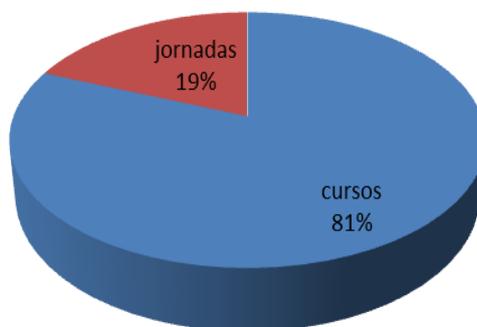
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si son actividades complementarias. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 95% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 4. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son cursos. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 150 jornadas por 182 cursos. No obstante, la mayor duración de los cursos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea sensiblemente superior al gasto de las jornadas.

Gráfico 5. Tipo de acción formativa operación 1.1.1.



Si analizamos datos complementarios de ejecución, tenemos que en la medida 1.1.1. el número de alumnos que ha realizado algún curso de formación es de 5.717 –por encima del 100% de la ejecución-. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 702 en la 2a, teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, se han imputado 39 expedientes al área focal 2a.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 111.906,08 €, un 60,5% del total del gasto declarado en la submedida 1.2 y un 44% del objetivo previsto para todo el Programa (250.000 €).

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el año 2018, se ha comprometido una cuantía de 899.120,75 € para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 2.024 agricultores.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 1.225.502,85 € a fecha 31 de diciembre de 2018, ascendiendo desde 956.322,13 € abonados en 2017.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 5.667 beneficiarios. Este número supera el objetivo previsto en el Programa en más del doble de explotaciones.

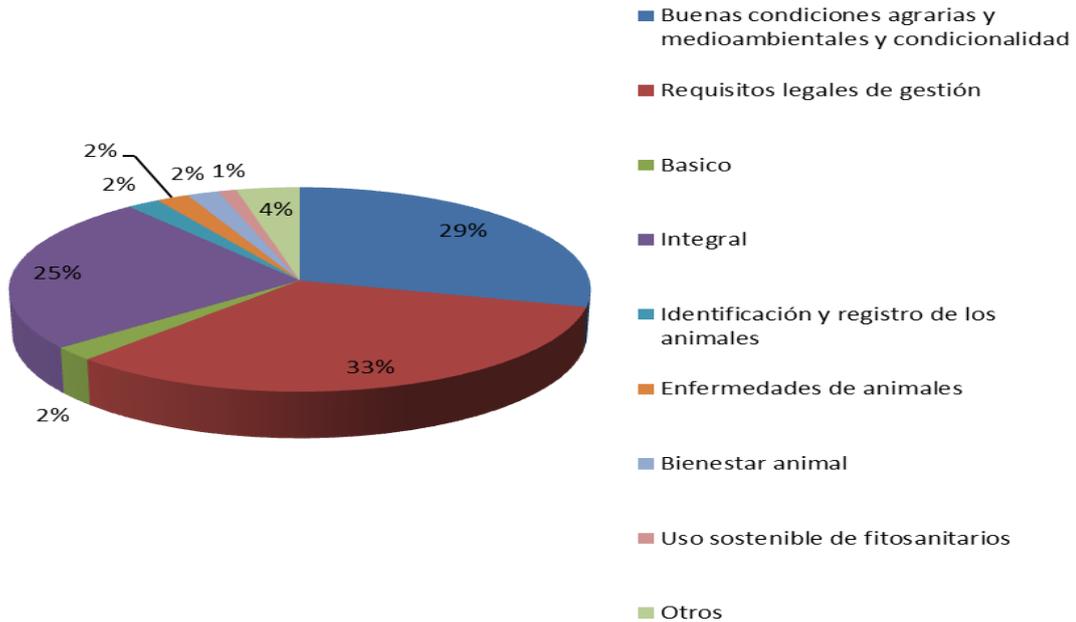
Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.658 asesorados.

De esos 3.658 beneficiarios, son 457 personas jurídicas, 2566 hombres y 635 mujeres. De estas 3.658 explotaciones, 3.209 son agrícolas y 449 ganaderas.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

Se consideran 17 tipos de operaciones de asesoramiento. Este indicador, de acuerdo con el documento “RD_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015”, se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado, por lo que se corrige este indicador con respecto al valor que se le dio en el Informe del pasado ejercicio 2015.

Gráfico 6. B1. M2. Tipos de asesoramiento



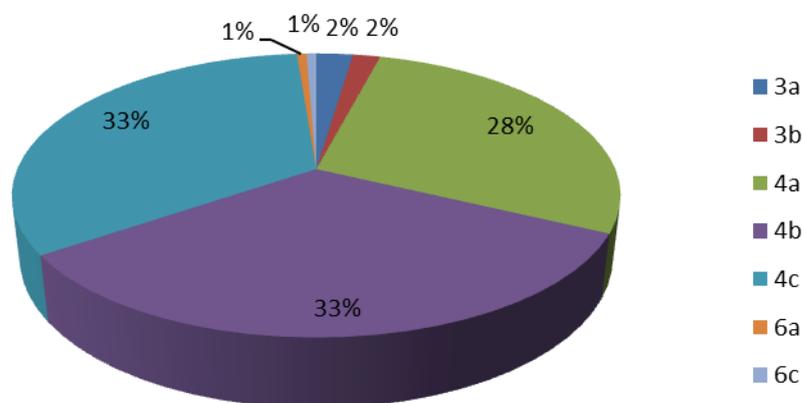
En cuanto al concepto otros, incluyen asesoramientos en materia de mecanismos de producción agraria, orientación al mercado, aplicación de TICs en la explotación, diversificación en las explotaciones, aplicación de nuevas técnicas y medidas a escala orientadas a la modernización de explotaciones.

En la tabla B4 de la Comisión se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y de requisitos legales de gestión a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Medida 2. Tabla B4



En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 2 en relación al gasto previsto en el Programa; (1.225.502,85 entre 201.800.000 €).

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13.

En la Tabla F de la Comisión, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2, ascendiendo a la cuantía de 956.322,13 € a importe cofinanciado, mientras que los 269.180,72 € que se han pagado este año corresponden a top up.

Tabla nº 11. Ejecución Medida 2.1.:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	269.180,72	269.180,72
	TOTAL	478.161,06	956.322,13	269.180,72	1.225.502,85

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 22%. La ejecución del gasto público es inferior, ya que se ha empleado una pequeña cantidad de gasto adicional para cubrir el gasto de 2018.

Tabla nº 12. Ejecución del gasto

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1	478.161,06	1.225.502,85	2.100.000	22,76%	269.180,72	6.000.000	20,43%

Durante las primeras semanas de 2019 se ha abonado la convocatoria del año 2017, ascendiendo a 984.509,12 €, de los cuales 808.458,89 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución a fecha de la confección de este informe (mayo de 2019) de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 2.210.011,97 €, un 36% de la ficha financiera. Teniendo en cuenta que existe un compromiso cercano a los 900.000 € adquirido en 2018 y una convocatoria en 2019 de 1.000.000, estaríamos ante una hipotética ejecución a finales de 2020 de 4.200.000 € (70% de la ficha financiera global del Programa).

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1.

En 2018 se ha comprometido un total de 3.804.243,12 € para la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” y 694.254,78 para la 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas”.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. es de 13.190.747,86 € subiendo desde los 9.264.339,10 € del ejercicio anterior, por tanto la ejecución durante 2018 es de 3.926.508,04 €. Esto supone un porcentaje de ejecución del total del gasto programado de un 63%, bastante por encima de la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 es de 2.059.642,71 €, subiendo desde 1.486.059,76 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por debajo de la media general del Programa, un 29%.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 15.262.020,94€ sobre un total programado de 32.000.000 €, es decir, un 48%, ascendiendo desde el 30% del ejercicio anterior.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 58%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.1. (63%) que en la operación 4.1.2. (41%).

Submedida 4.3.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la medida 4.3., podemos distinguir según la operación:

- Medida 4.3.1.2. Regadíos. No se ha comprometido gasto en esta área focal.
- Medida 4.3.2. Caminos. Se han concedido 1.535.994,79 € en un total de 109 expedientes. Parte de ellos han sido abonados en la anualidad 2018 (125.680,96 €) mientras el resto se abonarán en la anualidad vigente.
- Medida 4.3.3. Concentración parcelaria. No existen compromisos de gasto en 2019.

La tabla B1 de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 6.740.068,90 €, subiendo desde 5.106.089,41 € en 2017. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 3.481.052,90 €, de los que se han abonado en este ejercicio 1.434.514,55 € durante 2018, casi el doble que en los ejercicios anteriores (en 2017 659.628,45 €, 673.713,80 € en 2016 y 630.273,47 en 2015). Ha existido una convocatoria extraordinaria durante el año 2018 como consecuencia de daños en caminos por

inundaciones y tormentas que ha propiciado que el número de pagos se incremente sensiblemente con respecto a los años anteriores.

El grado de ejecución de la medida está en un 61% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 43%, ya que no se ha abonado un importe excesivo a través de top up.

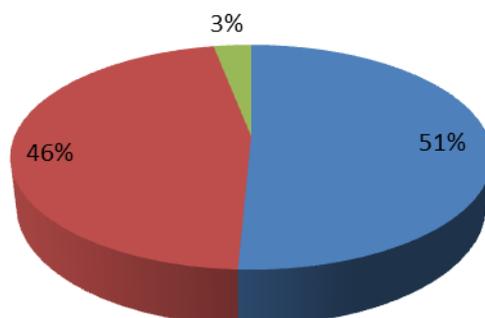
El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 3.059.551,10 €, no habiéndose producido pagos durante 2018. En 2017 se declaró un total de 701.868,27 €, mientras que fueron pagados 1.700.144,95 € en el ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a 56,14%.

La causa de la no ejecución durante 2018 es que las principales obras de concentración parcelaria están acabándose, y se está pendiente del inicio de nuevas actuaciones de concentración que se desarrollarán a partir de este año 2019.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, solo se ha justificado un expediente, por un importe de 199.464,94 €, lo que supone un 10% de ejecución FEADER y un 7% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020.

Gráfico 8. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a

■ 4.3.2.- Caminos ■ 4.3.3.- Concentración parcelaria ■ 4.3.1.1 Nuevos regadíos



Número de operaciones:

Submedida 4.1.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 1.173 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Si atendemos a la evolución, en el año 2015 tenemos 207 expedientes, mientras que en 2016 ascienden a 268, en 2017 a 428 y por último 270 en 2019.

En la operación 4.1.2., tenemos 14, lo cual supone un incremento desde los 11 del ejercicio de 2017.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 946, lo que quiere decir que 227 explotaciones han recibido más de dos ayudas.

En el caso de la operación 4.1.2, de las catorce operaciones financiadas, cinco de ellas son del mismo beneficiario, por lo que estaríamos hablando de un total de 9 beneficiarios. Todas las operaciones abonadas durante la anualidad 2018 eran de beneficiarios que ya habían recibido algún pago de otro expediente en los años anteriores.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2017 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación –una con dos pagos-, tres Sociedad Cooperativa –una con tres pagos- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que es una de la que cuenta con tres expedientes-.

Submedida 4.3.

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 187. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.1. “Nuevos regadíos”, cuántas de la 4.3.2. “Caminos” y cuántas de la 4.3.3. “Concentración parcelaria”.

En concreto, son 156 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 156, 130 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 26 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 304.739,20 €, mientras que el de caminos asciende a 3.176.313,67 €. De estos 21 expedientes, 11 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 168.957,81 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

Tabla nº 13. Tipología de infraestructuras municipales

	Gasto público	Nº operaciones
Abrevaderos	27.816,25	4
Básculas	38.533,65	2
Cercas	61.931,04	5
Depósitos Tratam.fitosanitarios	85.851,65	8
Muelles de carga	36.913,83	2
Puntos de agua	15.779,09	2
Resto de inversiones	37.913,69	3
TOTAL	304.739,20	26

En cuanto a las actuaciones en caminos, 130 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 422,44 kilómetros, de los cuales 28,06 km son de nueva construcción y 394,38 de acondicionamiento.

30 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 6 se han abonado en 2016, por debajo de las 13 del ejercicio 2015.

Esas 30 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a dos procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa y Santa Engracia de Juberá.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa y de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Juberá. El número de propietarios es de 251 en Bergasa y 513 en Santa Engracia, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa y 6.114 en Santa Engracia.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa y 11,92 en Santa Engracia, quedando al final de la concentración una número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa y de 1,85 en Santa Engracia, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa y 6,44 en Santa Engracia.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,65 hectáreas.

La operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, que está asociada al área focal 2a, cuenta con un expediente, con un gasto público de 199.464,94 € y una inversión de 332.441,57 €.

Inversión total:

Submedida 4.1.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 44.839.908,79 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 39.315.172,84 €. Durante 2018 se ha moderado el importe de inversión anual, que alcanzó un máximo en 2017 de cuatro millones y medio, siendo de unos cuatro millones durante 2018.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 5.524.735,95 €, lo que supone una media de 394.623 € por expediente aprobado. Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Gráfico 9. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto

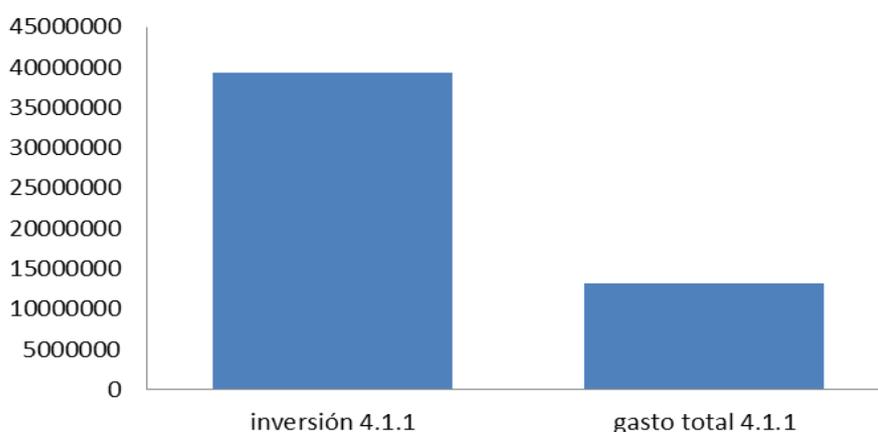
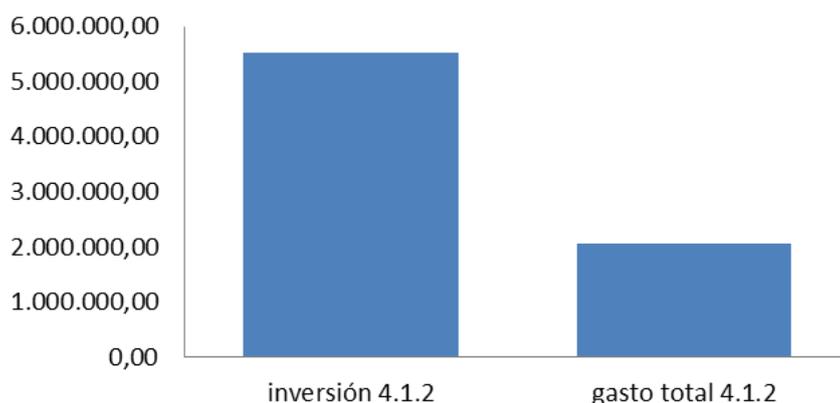


Gráfico 10. Relación inversión/pago Operación 4.1.2. Cuadro B1 Indicadores Comisión

**Submedida 4.3.**

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 10.787.310,27 €.

En la operación 4.3.2 “Camino y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 6.973.815,84.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 3.724.078,13 €.

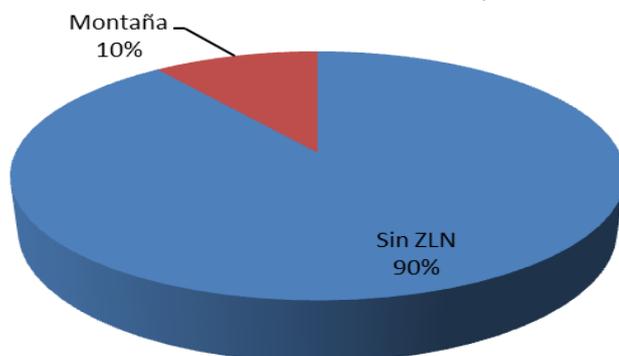
En la operación 4.3.1.1 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 332.441,57 €.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Submedida 4.1.

En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 122 sobre un total de 1.173, lo que supone un 10% de las operaciones efectuadas. Estas operaciones han supuesto una inversión total de 5.176.161,36 € y un gasto público de 2.037.799,06 € en esas zonas necesitadas de revitalización. Esta inversión supone un 15% de la totalidad de la inversión privada.

Gráfico 11. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 110 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas (61 en 2018). Esto ha supuesto un gasto público total de 672.726,26 € y una inversión de 1.140.444,94 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 5% del gasto público total.

De acuerdo con la tabla C es necesario distribuir los datos de los beneficiarios por estratos de edad y sexo. En este caso se ha decidido que no exista cómputo doble, atendiendo únicamente una vez a la edad del beneficiario aunque este haya tenido varios expedientes. De acuerdo con los datos anteriores, observamos que la gran mayoría de beneficiarios son varones, (739) estando muy equilibrada la proporción entre mayores y menores de 40 años (362 menores de 40 por 377 mayores de 40).

Las mujeres (88) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

En cuanto a explotaciones asociativas, suponen 119.

Si atendemos a criterios de edad, de los 946 beneficiarios únicos, 402 son menores de 40 años (362 hombres y 40 mujeres) y 425 mayores de 40 años (377 hombres y 48 mujeres), lo cual es un dato a destacar, debido a que se produce una reducción de una de las características de la medida 121 del anterior periodo de programación, como era que las inversiones estén realizadas por agricultores de elevada edad.

Los otros 119 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

Gráfico 12. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

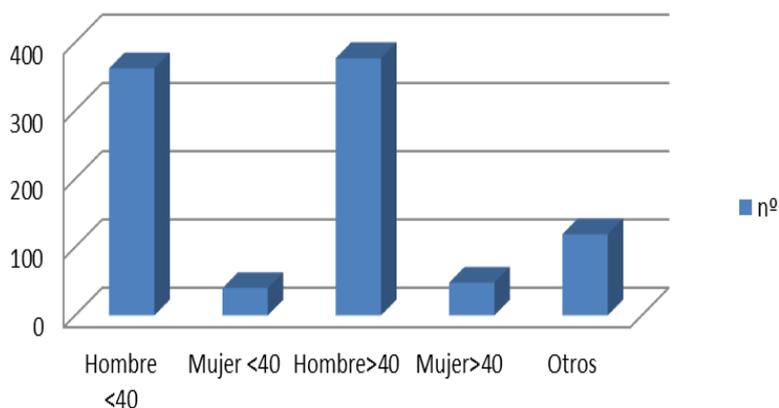
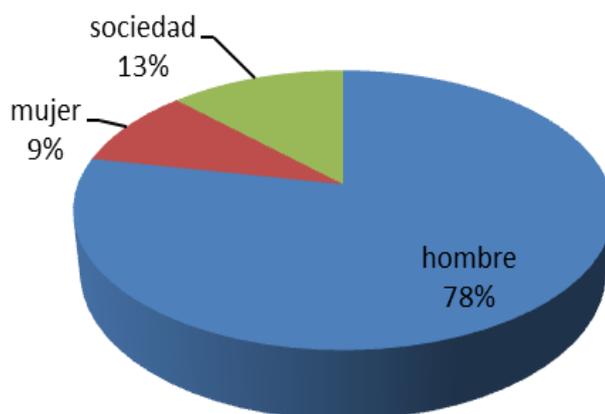


Gráfico 13. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de explotaciones, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

Tabla nº 14. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)	Edad =< 40	Hombre	449	
		Mujer	44	
	Edad > 40	Hombre	457	
		Mujer	66	
	Otros no individuos			157
	Total			1.173

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Tampoco es factible el cálculo del tamaño en la operación 4.1.2, porque la mayoría de los beneficiarios no tienen asociada una explotación a su nombre, sino que están compuestas, en muchos casos, por una agrupación de agricultores independientes.

Sin embargo, esa clasificación es mucho más sencilla para la operación 4.1.1, además de relevante para conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En esta tabla no se incluye el desglose de las bonificaciones de intereses, tan solo los expedientes de subvención directa.

En cuanto al número de operaciones por sector, prácticamente están equiparados los sectores cultivos de campo y vitivinícola. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan prácticamente dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluye un sector tan importante en La Rioja como es el champiñón.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 36% de los expedientes presentados se ha gastado un 23% de los fondos, lo cual indica que las

inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de hortícolas, en los que un 32% de los expedientes tienen un 28% de gasto y un 4% de expedientes de la categoría granívoros tienen un 14% de gasto.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 13 expedientes son de la tipología "Cultivo de campo" y uno del tipo "Vino". El primero tiene un importe apoyado de 2.049.273,73 € y el segundo de 22.000 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del gasto es de cultivos de campo (38%) y el sector vitivinícola (20%)

Gráfico 14. Medida 4.1. Gasto público por rama agraria

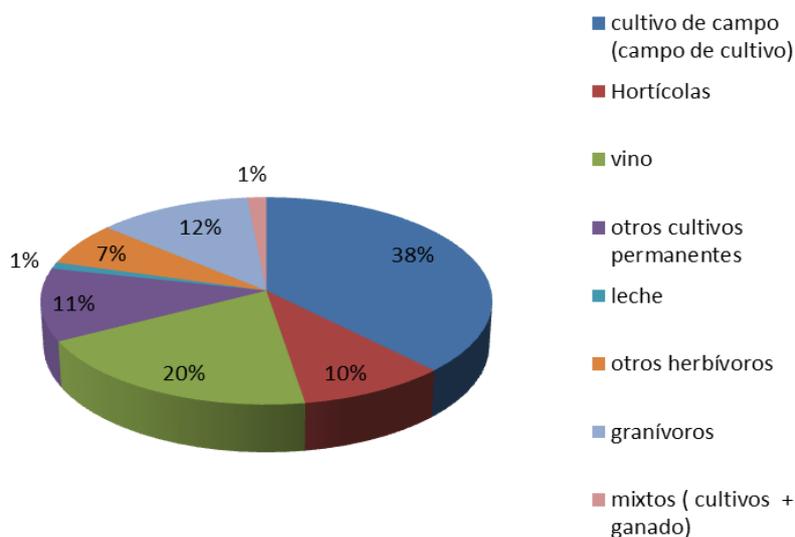
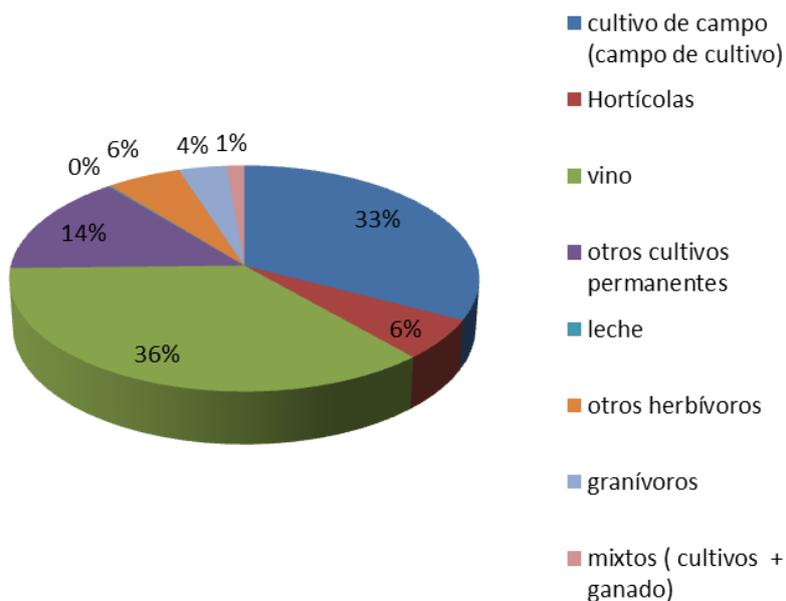


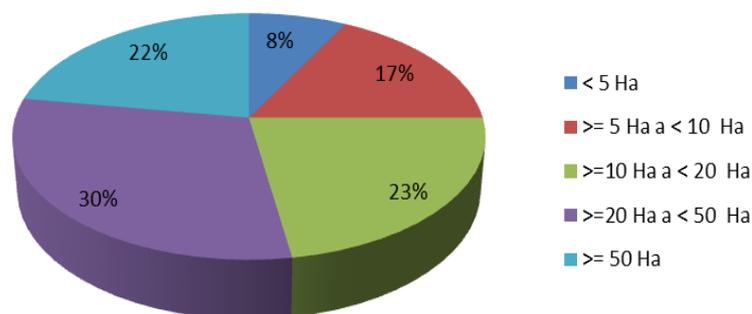
Gráfico 15. Medida 4.1. Nº de operaciones rama agraria



Por último para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad. Entre 5 y 10 hectáreas hay también un destacado número de explotaciones, entre las que se encuentran las que combinan viña con otros cultivos, especialmente olivos y frutales. De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies. Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 8% del total de las explotaciones.

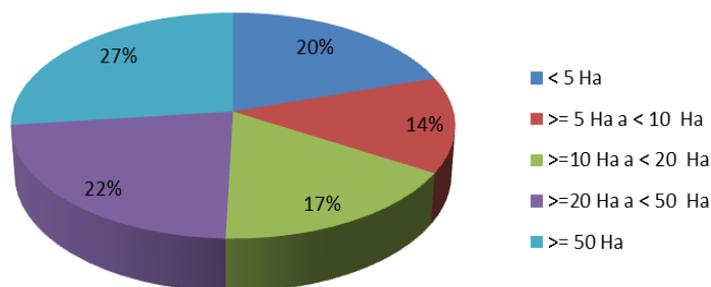
Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

Gráfico 16. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atendemos al gasto público por superficie, cuanto mayor es el tamaño de la explotación, mayor es el gasto efectuado. .

Gráfico 17. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público

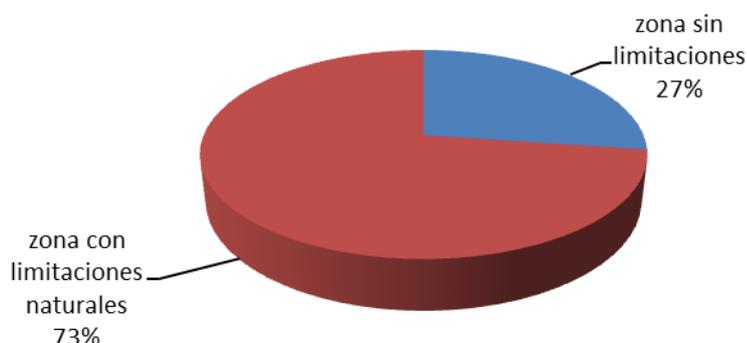


Submedida 4.3.

Para el área focal 2a, en la operación “Caminos y otras infraestructuras municipales” 38 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 792.640,77 €. El resto, 118, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, hasta un total de 118 actuaciones y 2.688.412,13 € de gasto público abonado.

En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay diez que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 833.215,35 €, un 27% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 18. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



Avances hacia los objetivos del Programa

Submedida 4.1.

En la tabla D de la Comisión, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla, además del número de los beneficiarios que han recibido auxilio hasta 31 de diciembre de 2018 aquellos que tienen expedientes aprobados en la convocatoria 2018. Son un total de 1.074 beneficiarios. Se tienen en cuenta únicamente el número de explotaciones con independencia del número de ayudas que hayan percibido a lo largo del periodo de programación. Si consideramos el número total de expedientes, esta cifra asciende a 1.263

Para la operación 4.1.2 existen seis expedientes aprobados en la convocatoria 2018 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2019 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. También existe un expediente de la convocatoria 2017 que se ha abonado durante el primer mes de 2019. Por tanto, estamos hablando de 21 expedientes que corresponden a 10 beneficiarios únicos.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 1.084 beneficiarios.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 946 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 10 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2018 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 956. El indicador T4 “Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (ámbito de interés 2a)” asciende a 9,35%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

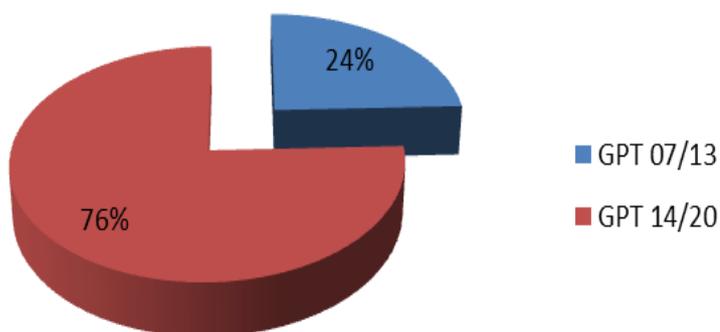
Submedida 4.1.

En la operación 4.1.1., no existe en 2018 ningún expediente de compromisos del periodo anterior abonado. Si atendemos a lo abonado en los años anteriores, el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 22% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2017 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 27% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Esta cuantía irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos en la operación 4.1.2. con que de los once pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 2% del total de los pagos.

Gráfico 19. Compromisos 07/13 Medida 4.1.

**Submedida 4.3.**

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2.Caminos y otras infraestructuras, durante 2018 no se abonaron expedientes derivados del periodo anterior, mientras que en el resto de anualidades del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de expedientes del periodo anterior.

En la operación 4.3.3 “Concentración Parcelaria” todos los expedientes son correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.1. “Nuevos regadíos”, que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; por lo dicho anteriormente, no existirá importe en esa casilla.

Ejecución medida 4:**Ejecución submedida 4.1:**

Tabla nº 15. Ejecución anual medida 4.1 prioridad 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.405,77	0	2.151.405,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,66	4.484.964,68
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	TOTAL	5.532.856,22	11.065.703,03	2.125.044,83	13.190.747,86
4.1.2	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	TOTAL	1.026.449,66	2.052.899,29	18.374,44	2.071.273,73
TOTAL	2015	1.098.946,50	2.197.889,77	0,00	2.197.889,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,66	5.452.576,04
	2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
	TOTAL	6.559.305,88	13.118.602,32	2.143.419,27	15.262.021,59

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por encima de la media del Programa, el 58%, siendo elevada en la operación 4.1.1, el 63%, por el contrario la operación 4.1.2. está ligeramente por debajo de la media FEADER (41%).

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución en ambas submedidas está por encima de la media del Programa, siendo especialmente elevada en la 4.1.1., alrededor del 53%. Sin embargo, en la operación 4.1.2. al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público está por debajo de la media, un 30%

Tabla nº 16. Ejecución global medida 4.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.1	6.559.305,88	15.262.021,59	11.250.000,00	58,30%	32.000.000,00	47,69%
4.1.1	5.532.856,22	13.190.747,86	8.750.000,00	63,23%	25.000.000,00	52,76%
4.1.2	1.026.449,66	2.071.273,73	2.500.000,00	41,06%	7.000.000,00	29,59%

Evolución de la medida:

En la operación 4.1.1., durante 2019 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2018, por un importe de 2.915.999,26 € de subvención directa, más el importe correspondiente a la anualidad 19 de préstamos bonificados, 187.286,61 €, es decir 3.103.285,87 €.

A este importe hay que sumarle alrededor de 600.000 € procedentes de la convocatoria de 2017 que se justificaron a finales de año y que se han pagado en el primer mes de 2019.

Por tanto, podríamos estimar que a final de año 2019 la ejecución de esta medida estará rondando los 17.000.000 €.

Si tenemos en cuenta que en 2019 se ha publicado una convocatoria con un importe de 4.000.000 € que se estima que se va a cubrir en su totalidad, y que se abonará a finales de 2020, y que es posible una nueva convocatoria para el próximo año 2020 por un importe semejante, se observa que no habría problemas en cubrir la totalidad de la ficha financiera de la medida.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En el primer mes de 2019 se ha abonado un importe de 56.000 € por un expediente pendiente de la convocatoria de 2017. En la convocatoria de 2018 hay comprometidos un total de 694.254,78 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2019.

La convocatoria publicada a finales de 2018 para el ejercicio de 2019 ha autorizado 1.000.000 € de gasto, con previsión de que sobre importe a comprometer.

Por tanto, podríamos estar hablando de una ejecución de aproximadamente la mitad de la ficha financiera prevista en el programa a finales de 2020.

Claramente, se puede concluir que estamos ante una operación en la que va a sobrar importe, pudiéndose valorar el traspasar parte de su ficha financiera a la operación 4.1.1 si fuese necesario.

Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es ligeramente inferior a la media, el 45%. Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, está en el 27% FEADER, la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevadísimos de ejecución FEADER (80% contra un gasto público total ejecutado de 56%). En cuanto a la operación de Caminos, un 61% de ejecución FEADER con un 43% de ejecución del gasto público total.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que el importe de financiación adicional empleado en esta medida es más bajo.

La submedida 4.3.1.2 de nuevos regadíos ha declarado un pago durante este año 2018 que se ha abonado mediante financiación FEADER.

Tabla nº 17. Pago submedida 4.3.1.2

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.	2015	685.367,05	1.370.733,94	0,00	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,75
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	TOTAL	3.307.194,18	6.614.387,95	125.680,96	6.740.068,90
4.3.1.2	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	0,00	0,00	0,00	0,00
	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2018	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
	TOTAL	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
4.3.2.	2015	356.598,08	713.196,07	0,00	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0,00	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	TOTAL	1.677.686,11	3.355.371,91	125.680,96	3.481.052,87
4.3.3.	2015	328.768,97	657.537,87	0,00	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,95
	2017	350.934,15	701.868,27	0,00	701.868,27
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.529.775,60	3.059.551,10	0,00	3.059.551,09

Tabla nº 18. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3	3.307.194,18	6.740.068,90	5.650.000,00	58,53%	16.275.000,00	41,41%
4.3.1.2	99.732,47	199.464,94	1.000.000,00	9,97%	2.825.000,00	7,06%
4.3.2	1.677.686,11	3.481.052,87	2.750.000,00	61,01%	8.000.000,00	43,51%
4.3.3.	1.529.775,60	3.059.551,09	1.900.000,00	80,51%	5.450.000,00	56,14%

Evolución de la medida:

Si analizamos los pagos por año, observamos que la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias es la que mayor homogeneidad tiene anualmente en cuanto a importe de pagos (alrededor de 700.000 euros, excepto en el último ejercicio, que se ha duplicado la cuantía).

Para este año 2019 hay unos compromisos de pago de 1.001.068,32, con la que la ejecución a finales de 2019 estaría cercana a los 4,6 millones de euros. Teniendo en cuenta que existe una nueva convocatoria publicada de 1,5 millones de euros, que se abonará en 2020, a 31 de diciembre de 2020 podríamos tener una ejecución total en el programa de un 75% aproximadamente.

Sin embargo, en las medidas de regadíos la evolución es dispar. En la 4.3.1.1. de transformación de regadíos, tras un año 2016 con pocos pagos, la evolución de la medida ha sido semejante, con alrededor de un millón y medio de euros abonados.

Se ha comprometido gasto por un importe de 4.731.880,88 € en la convocatoria de la medida 4.3.1. Este gasto se abonará en las anualidades 2019 (1.500.000), 2020 (2.000.000) y 2021 (1.231.880,88 €). Todos estos expedientes pertenecen al área focal 5a, no existiendo compromisos para el área focal 2a.

Si a la ejecución prevista adicionamos estos compromisos, estaríamos en 9.000.000 de ejecución.

Para esta anualidad, se ha aprobado un gasto en la convocatoria de 8.000.000 €, distribuidos en tres anualidades (1.500.000 en 2020, 2.600.000 en 2021 y 3.900.000 en 2022). Aún no se ha comprometido el gasto, pero analizando los expedientes presentados y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se espera que se cubra toda la convocatoria. Además, existen expedientes suficientes tanto en el área focal 5a como 2a para esta convocatoria.

Esto supone que se habrá cubierto el total de la medida y no será necesaria ninguna otra convocatoria en lo que resta de periodo de programación, salvo que se detecten bajas de ejecución en alguno de los proyectos aprobados.

De acuerdo con esto, estamos ante una medida que asumiría más fondos en una hipotética modificación del Programa de Desarrollo Rural.

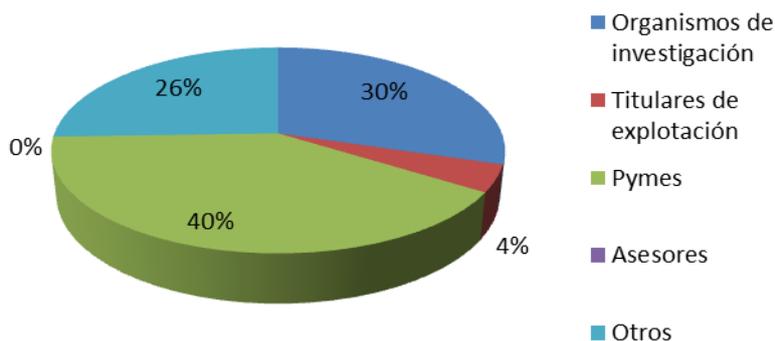
En concentración parcelaria, no ha habido ejecución durante 2018, pero en este año 2019 se va a producir una contratación de una obra de concentración parcelaria que se ejecutará durante 2019 y años posteriores. El gestor afirma que se producirán un par de certificaciones de obra antes de finalizar el año, y estima en unos 200.000 € el gasto ejecutado en 2019, y en unos 2,5 millones el previsto para la obra en su totalidad, con lo que se cubriría el 100% del gasto.

Medida 16. Cooperación:

El gasto público de esta medida, ejecutada íntegramente en 2017, es de 234.854,20 €, correspondiente en su totalidad a la submedida 16.1. y al área focal 2a.

Durante 2018 no se han producido pagos en esta medida.

Gráfico 20. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Como se observa en el gráfico anterior, la mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (6) y centros de I+d+i (8).

Existen también dos titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 12 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación asciende a 10. Esas 10 han sido apoyadas dentro del marco de la medida 16.1, en la creación de grupos operativos de la AEI.

Esta medida es nueva en el PDR y no tiene aparejados compromisos del periodo anterior.

En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos, 3 van dirigidos cultivos herbáceos (judía, guisante, remolacha y patata; trigo y remolacha y trigo), 2 al sector del champiñón, uno al sector del aceite, uno al forestal, uno al sector del viñedo, otro al agrario y por último uno al de frutas (peral).

Cuatro de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son las Denominaciones de Origen Peras del Rincón, Vino de Rioja y Aceite de La Rioja y una última a la Producción Integrada de Remolacha.

Estos grupos operativos han contado con 4 agentes de innovación, que son un Centro de investigación, una persona física y dos empresas privadas.

Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario. En esta anualidad 2018 es la primera en la que se ha declarado gasto FEADER en la operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario, puesto que en años anteriores se había abonado todo con cargo a financiación adicional.

En la medida 6, la ejecución FEADER es de un 75%, en la operación 1.1.2, de un 9%, siendo la ejecución media FEADER de la prioridad un 70%, por encima de la media del PDR.

Si atendemos al gasto público, la ejecución es de un 50% del total. En la medida 6 no se ha abonado ningún importe a través de financiación adicional.

Tabla nº 19. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b

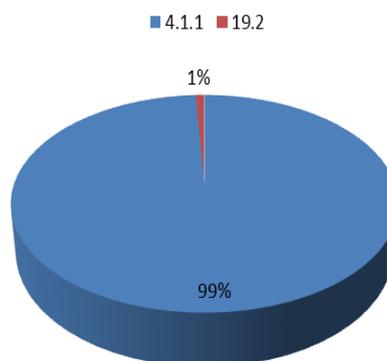
P2b	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	48.645,31	420.006,49	550.000,00	8,84%	1.600.000	26,25%	322.715,87	500.000,00	64,54%
1.1.2	48.645,31	420.006,49	550.000	8,84%	1.600.000	26,25%	322.715,87	500.000	64,54%
6	4.890.023,36	9.780.046,02	6.500.000,00	75,23%	18.500.000	52,87%	0,00	5.500.000,00	0,00%
TOTAL	4.938.668,67	10.200.052,51	7.050.000,00	70,05%	20.100.000,00	50,75%	322.715,87	6.000.000,00	5,38%

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 2.760.809,90 €, que se derivan de las contribuciones de la operación 4.1.1. (2.736.937,13 €) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (23.872,77 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Tabla nº 20. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT(euros)
4.1.1	2.736.937,13
19.2	23.872,77
Total	2.760.809,9

Contribuciones adicionales P2b por medida



Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario

En la tabla A, para la Operación 1.1.2. Formación teórico práctica de jóvenes instalados, existe un compromiso de pago para 2019 por un importe de 244.982,06 €.

En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario”, únicamente los expedientes se pueden imputar al área focal 2b, “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional”.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

Se ha computado como una única actuación de formación la realización de 4 cursos de incorporación, al cual han acudido 338 alumnos –jóvenes instalados durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 pendientes de capacitación agraria-. De ellos, 86 corresponden a cursos que han sido justificados durante el año 2018.

La caracterización de estos jóvenes, que percibieron ayudas con cargo al PDR, es de 272 hombres y 66 mujeres; 44 son ganaderos y 265 agricultores.

Además, se han realizado actividades de formación práctica a los agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR. Durante el año 2018, se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2017 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria, además se han realizado visitas a los jóvenes instalados en la anualidad de 2015 y 2016.

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, reestructuración de viñedo....)

De los 214 participantes (57 nuevos en 2018), 33 son mujeres (8 nuevas en 2018), siendo 181 hombres (49 nuevos en 2017); 31 son ganaderos (10 en 2018), 4 tienen una explotación mixta y 179 (47 en 2018) una explotación agrícola. Si hacemos referencia a la tipología de la explotación, entre los ganaderos 20 una explotación de bovino, 1 de caprino, 2 de ovino y 8 explotaciones son porcinas; entre las explotaciones agrícolas, 21 de cereal, 20 de otros cultivos permanentes, 32 con cultivos hortícolas, 2 invernaderos, 3 de olivar, 11 de setas y champiñones y 90 de viñedo.

Por tanto, el valor número de participantes en actividades de formación consistirá en el número único de individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 365 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador, en estos momentos está en el 73%, habiéndose previsto 500 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 14 entre 2016, 2017 y 2018, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 140, ya que se computa un día de formación por cada 8 de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador “Gasto público en actividades de formación”, se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 420.006,49 €, lo que supone un 26,25% de la cuantía programada en el total de la medida.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 97.290,62 €. El resto se ha abonado a través de top up.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

Durante el año 2018 se han aprobado 64 expedientes por un importe de 2.560.000 €. De esos 64 beneficiarios, 15 son ganaderos y 49 agricultores. De los 64 beneficiarios, 15 son mujeres, siendo el resto hombres. De todos los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimado, 8 tienen la capacitación profesional adquirida en el momento de la solicitud, mientras el resto se comprometen a adquirirla en el plazo de dos años.

La tabla B1 de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 9.780.046,02 €, subiendo desde 7.134.886,93 €, lo que supone un porcentaje de ejecución muy elevado, alrededor de un 52,87% de ejecución del gasto público total, lo que la sitúa en cabeza de la ejecución de las medidas.

Destaca la ejecución de la parte cofinanciada de la medida, que alcanza un 75% de la medida, sin embargo no se han producido pagos con cargo al top up hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta ejecución ha aumentado en 2018 con respecto a la cuantía de 2017, en 2018 se abonaron 2,6 millones. Sigue destacada la ejecución de 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

Gráfico 21. Nº de beneficiarios

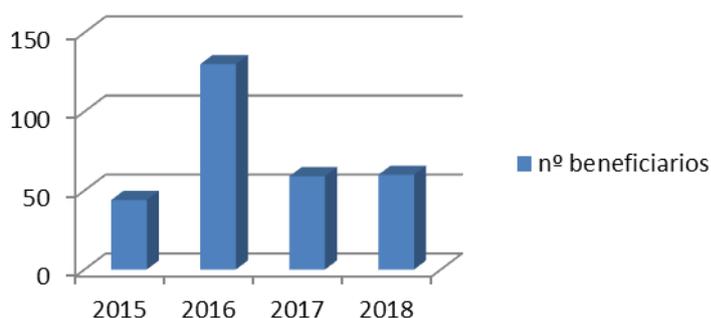
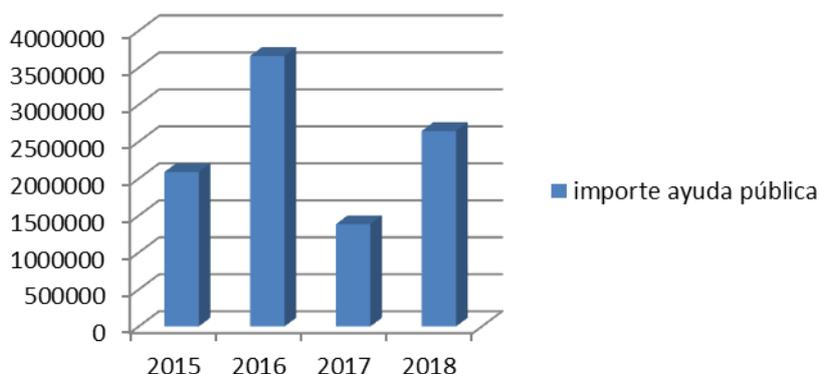


Gráfico 22. Importe ayuda pública



No se recoge dato referido a la inversión porque se entiende que esta medida, al tratarse de una prima, no contiene operaciones de inversión.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 293. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación solo se puede instalar una sola vez. Estas 293 se reparten entre las 60 de 2018, 59 de 2017, las 130 del año 2016ⁱ y las 44 de 2015.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2018, de las 293 explotaciones instaladas observamos que 237 son agrícolas (46 pertenecientes a este ejercicio 2018), 49 ganaderas (12 pertenecientes a este ejercicio 2018) y 7 mixtas.

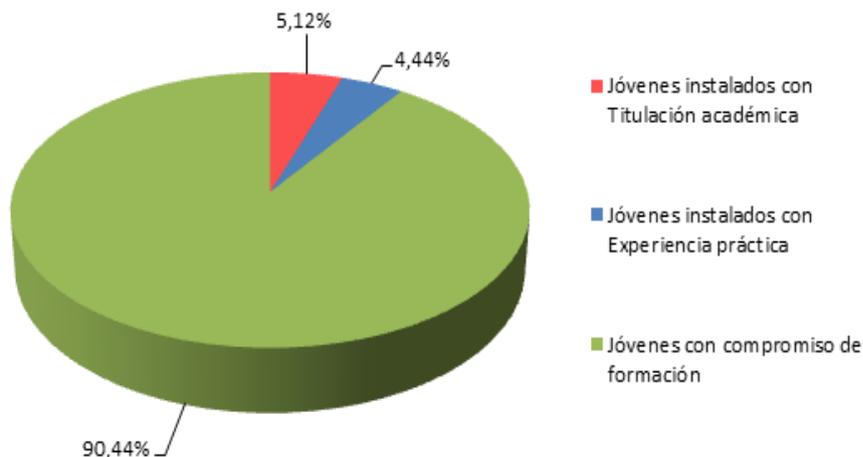
Gráfico 23. Medida 6. Instalación por tipo de explotación



Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un ligero incremento de las explotaciones ganaderas con respecto al resto. Este año 2018 se ha mantenido la distribución con respecto a lo existente en 2017.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 90,4% de los casos. Un 5,12% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 4,44% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes que en el Periodo 07/13.

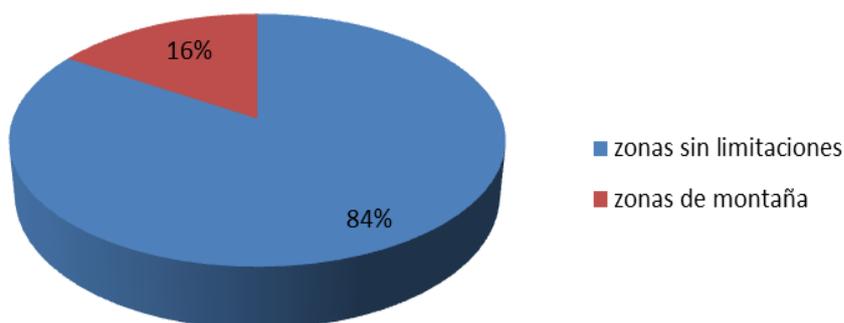
Gráfico 24. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados

Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (8.212.474,33 € en zonas sin limitaciones por 1.567.571,69 € en zonas de montaña).

Si atendemos al avance en cada año, se ha mantenido prácticamente la misma cantidad en el año 2015 y en el año 2016, cerca de 480.000 € el importe de la ayuda en zonas de montaña. Para el año 2017 este importe de ayuda en zonas de montaña se ha reducido a aproximadamente la mitad, unos 240.000 €, pero en 2018 ha vuelto a repuntar hasta 328.000 €.

Gráfico 25. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si en lugar de fijarnos en el gasto nos fijamos en el número de explotaciones instaladas, 249 de las 293 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 44 sí que están en esas zonas (7 de las cuales en 2018). Esto supone que un 16% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja). Como se puede observar en el gráfico superior, está prácticamente conforme el gasto que se abona en zonas de montaña con respecto del total con el porcentaje de expedientes que se subvencionan en zona de montaña con respecto del total instalado.

En cuanto a la distribución por edad, como ya se dijo anteriormente, todos los datos referidos a esta medida se asocian al área focal 2b. De los 293 beneficiarios, 238 son hombres y 55 mujeres. Por tanto, el 81% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años. No se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6b. Tampoco se han producido instalaciones en personas jurídicas.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 28 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 29 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente, la mayor parte del gasto (un 60%) se reparte entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 17% del gasto público del total de la medida (12% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 10%.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar, siendo algo superior en el caso de inversiones en el sector vitivinícola.

Gráfico 26. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

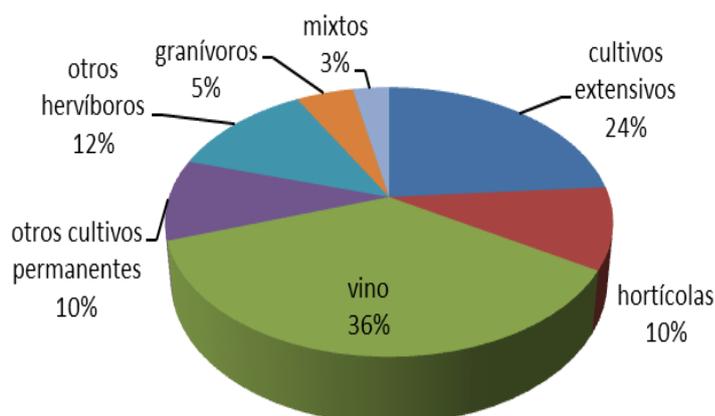
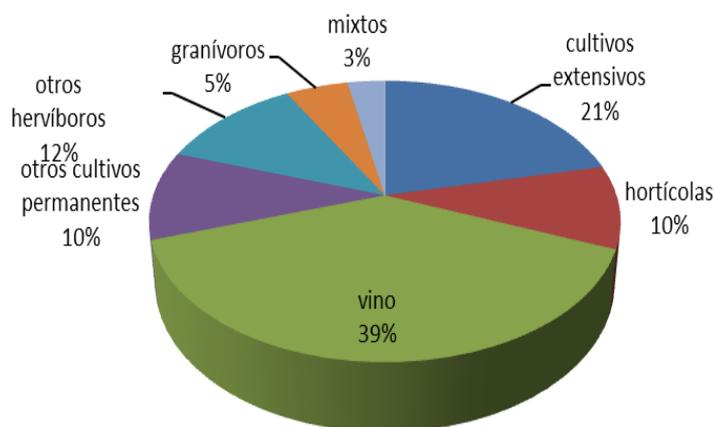
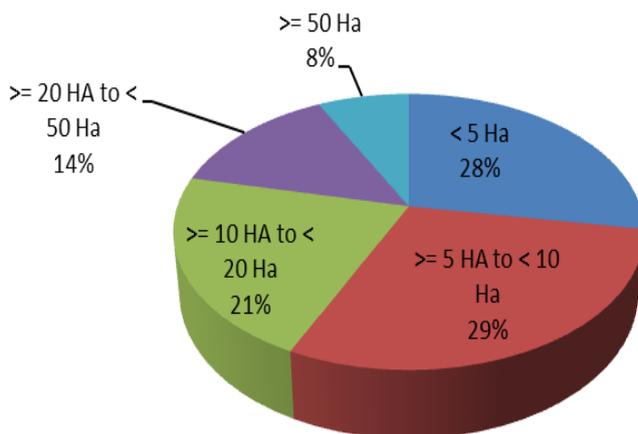


Gráfico 27. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OTE



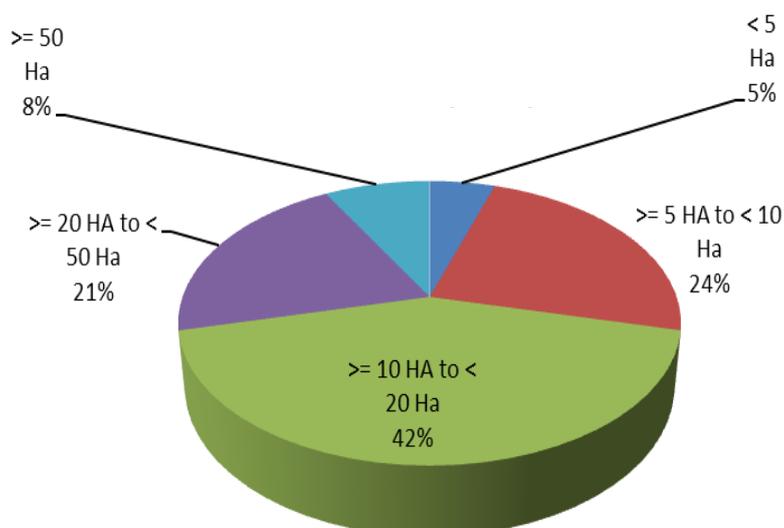
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas, y las instalaciones entre 5 y 10 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas son un 22% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 28. Tabla C. Medida 6. Nº de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 29. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDEs)



Como se observa, si atendemos a esta clasificación se incrementan las explotaciones con más de 10 has, que son casi tres cuartas partes del total, mientras que si medimos por hectáreas estaríamos en un 43%.

En la tabla D de la Comisión, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. Se han pasado de los 303 de años anteriores a 367, puesto que se incluyen los 64 que se han aprobado durante la convocatoria de 2018. se abonarán a lo largo del año 2018. De estos, 49 son agricultores y 15 son ganaderos; 24 corresponden al sector vitivinícola y 3 a orientación bovino, como datos más destacados; 49 son hombres, siendo el resto mujeres. No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2019.

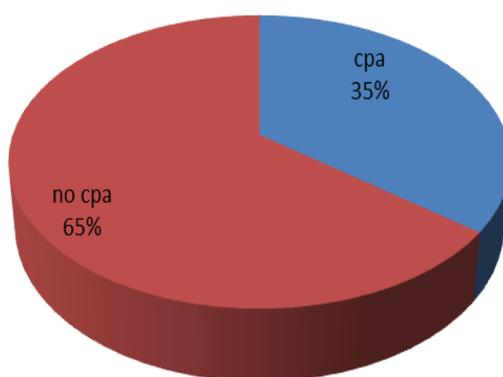
En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, que se sitúa en un 2,86%.

En lo que a compromisos del periodo anterior se refiere, existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no se registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En cuanto a los compromisos de pago, en 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 9.780.046 €, es decir, un 35% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, ya que a partir de 2017 todos los expedientes abonados corresponden al periodo 14-20.

Gráfico 30. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)



Ejecución medida 6:

Tabla nº 21. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
6	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,46	1.385.006,94	0	1.385.006,94
	2018	1.322.579,54	2.645.159,09		2.645.159,09
	TOTAL	4.890.023,41	9.780.046,02	0	9.780.046,02

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es una de las más elevadas del Programa, el 75,23%. Al no haberse pagado nada con fondos adicionales, la ejecución del gasto público total es sensiblemente inferior, alrededor de un 52,87%; pese a la nula ejecución de la financiación adicional sigue siendo una de las más altas de todo el Programa.

Tabla nº 22. Medida 6. Ejecución prioridad 2b

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
6	4.890.023,41	9.780.046,02	6.500.000,00	75,23%	18.500.000,00	52,87%

Si a esta ejecución a 31 de diciembre de 2018 añadimos los compromisos existentes, nos podemos hacer idea de cómo va a funcionar la medida en el resto de años del Programa. Hasta el año 2022 hay comprometidos 4.752.000 € más la nueva convocatoria pendiente de resolución en 2019, que asciende a 2.600.000 €, y que presumiblemente se cubrirá en prácticamente la totalidad, por lo que además de los casi diez millones de euros ya abonados tendríamos casi otros siete millones comprometidos, lo que significa que la práctica totalidad del importe de la medida ya está abonada o comprometida. Esto significa que es una de las medidas candidatas a ver incrementado su presupuesto en el caso que haya una modificación del Programa que implique trasvases financieros entre partidas para asegurar una ejecución lo más cercana posible al 100% del Programa.

Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

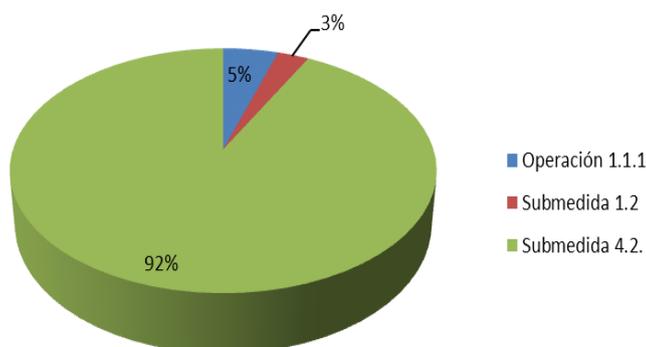
Esta prioridad tiene asignado el 4,34% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 3.035.000 €.

En la última modificación del Programa se ha eliminado la medida 9 Creación de agrupaciones de productores, pasando el gasto público programado en la misma a financiar la submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

Gráfico 31. Peso financiero prioridad 3a



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, una vez eliminada la medida 9.

Tabla nº 23. Ejecución prioridad 3a

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	35.908,66	89.556,31	235.000,00	15,28%	775.000	11,56%	17.739	200.000,00	8,87%
1.1.1	10.610,55	38.960,10	150.000	7,07%	525.000	7,42%	17.739	120.000	14,78%
1.2.	25.298,11	50.596,21	85.000	29,76%	250.000	20,24%	0	80.000	0,00%
4.2.	1.833.692,10	3.667.384,02	2.800.000	65,49%	8.100.000,00	45,28%	0,00	2.500.000	0,00%
TOTAL 3a	1.869.600,76	3.756.940,33	3.035.000,00	61,60%	8.875.000,00	42,33%	17.739,00	2.700.000,00	0,66%

La ejecución resultante finalmente en la prioridad 3 ha sido impulsada por la medida 4.2., ya que la operación 1.1.1. y la submedida 1.2 registran una ejecución por debajo de la media del Programa (7% y 29% respectivamente)

En cuanto a los compromisos de gasto para 2019 recogidos en la tabla A para la anualidad 2018, estos ascienden a 2.681.296,40 €, distribuidos entre la operación 1.1.1. Cursos de formación (41.354,50 €) y la submedida 4.2. (2.640.015 €).

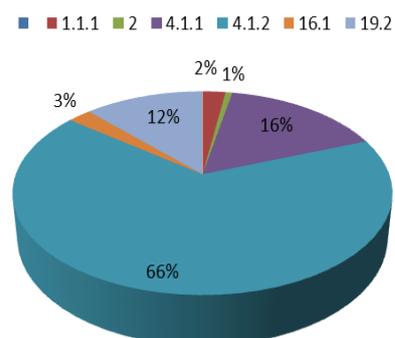
En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 57 cursos, en la que han participado 885 personas y su duración ha sido de 84 días.
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación.
- La submedida 16.1., en la cual tres proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Leader, con 5 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una zona de venta directa en una industria agroalimentaria y una planta conservera de pimiento, y uno con contribuciones secundarias.

Tabla nº 24. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público 3a
1.1.1	73.186,56
2	21.485,94
4.1.1	505.159,20
4.1.2	2.071.273,73
16.1	73.548,76
19.2	379.497,45
Total	3.124.151,64

Contribuciones adicionales P3a por medida



ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación

Operación 1.1.1 “Cursos de formación y perfeccionamiento”

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 12 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 18 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica y la mejora de las producciones.

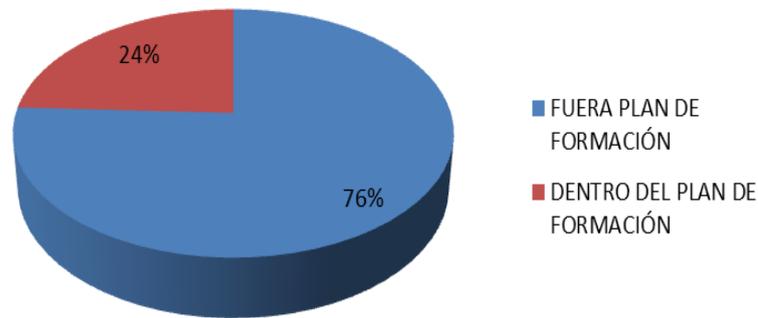
Tabla nº 25. Tipología del curso

Tipología de curso	Gasto público
Bienestar animal	3796
Bienestar transporte	6716
Dinamización	4380
Diversificación	7738
Ecológica	6570
Fitosanitarios básico	2737,5
Mejora producciones	5927,6
Seguridad y salud alimentaria	1095

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 38.960,1 €, un 9,28% de lo previsto en ese área focal

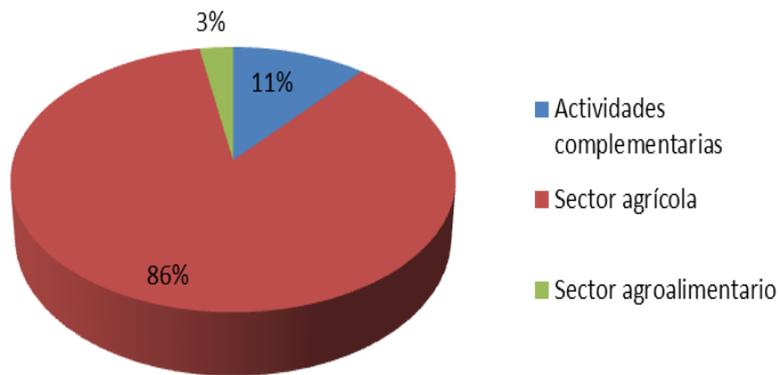
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 76% del gasto público de la medida ejecutado en el área focal 3a:

Gráfico 32. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



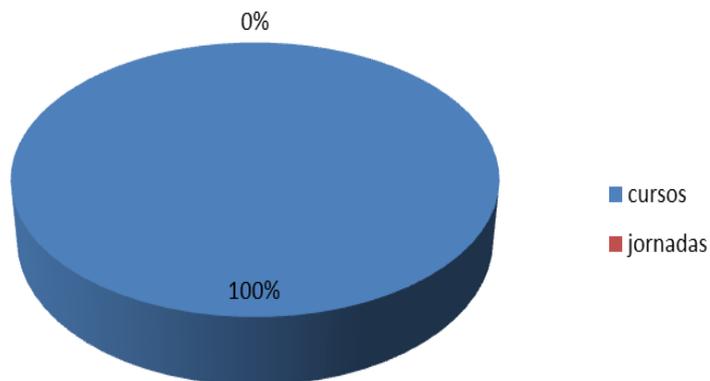
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si son actividades complementarias. La práctica totalidad de las acciones formativas van dirigidas al sector agrícola, casi un 86% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 33. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 34. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En este focus área 3a se han programado diez actuaciones de campos demostrativos. Se ha abonado 50.596,21 €, lo cual supone un 20% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020

Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas”

El gasto público total de la submedida alcanza los 3.667.384,02 € (44% sobre el total previsto de la medida, 8.100.000 €), de los cuales todos corresponden al periodo de programación 2007/2013. Además, se ha abonado todo con cargo a cofinanciación, no incluyéndose gasto alguno en top up.

Durante el año 2018 no se ha registrado ejecución alguna en la medida, debido a que no existía ningún compromiso pendiente de pago.

En esta anualidad se ha comprometido gasto por un importe de 2.640.015 € en cuatro expedientes con un importante volumen de inversión de 14.112.581,97 €.

El órgano gestor ha manifestado su deseo de incremento de la cuantía top up de la medida, por cuanto existe una convocatoria pendiente de resolver en la que se podría comprometer una cantidad cercana a 5 millones de euros.

Son 47 expedientes que han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 2 se han abonado en 2017, 13 se han abonado en 2016, y 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 100 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del indicador es del 47%.

Esos 47 expedientes corresponden a 40 beneficiarios, ya que hay 7 que han obtenido más de una ayuda en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 14.567.696,61 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2017 tan solo 407.666,34 €. Si observamos la relación de cuál ha sido la inversión media en el actual periodo de programación, nos encontramos con una cuantía lindante con los 310.000 €.

La inversión programada en esta medida es de 37.500.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 39%, inferior al porcentaje de ejecución sobre el gasto público de la medida, como se verá en el párrafo siguiente.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión, la creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen un total de 1.495.378,33 € de gasto público total y 32 expedientes. En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, existen 16 expedientes por un valor de 2.172.005,69 €.

Si clasificamos la inversión en función de su objetivo, observamos¹:

Tabla nº 26. Objetivos medida 4.2.

		Total
Nº de actuaciones	mejorar la calidad de la producción	28
	facilitar la transformación de la producción	33
	diversificar la producción.	3
	facilitar la comercialización de la producción	20
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	0
Gasto público	mejorar la calidad de la producción	2.857.712,43
	facilitar la transformación de la producción	2.870.811,93
	diversificar la producción.	457.446,34
	facilitar la comercialización de la producción	1.966.609,46
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	0,00
inversión	mejorar la calidad de la producción	10.760.685,28
	facilitar la transformación de la producción	10.756.478,08
	diversificar la producción.	1.353.467,98
	facilitar la comercialización de la producción	7.989.966,94
	facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	0,00

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 30% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 33% del establecido para el total de la submedida. En segundo lugar está las frutas y hortalizas, con el 19% de los expedientes abonados, que tienen el 23% del gasto total de la medida. Destaca la importancia de las inversiones en industria cárnica, que ocupa el segundo lugar en gasto público de la medida, con un 24%, aunque su número de operaciones solo representan el 15% del total de las abonadas. Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y ketchup, un obrador de mazapanes y una nueva empresa de productos preparados.

Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector vitivinícola, con un 36% de la inversión, seguida de la cárnica y de la frutas y hortalizas, con un 22%. El resto de las inversiones son casi residuales.

¹ Esta tabla contiene una clasificación de inversiones en la que considera que un mismo expediente puede contribuir a uno o más objetivos

Gráfico 35. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

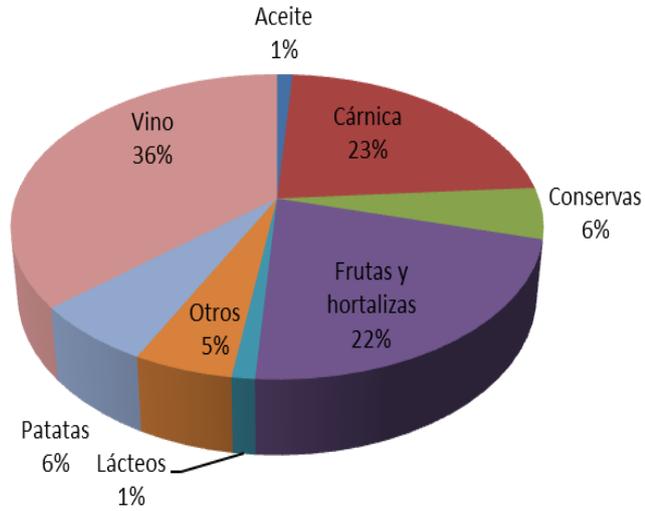


Gráfico 36. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

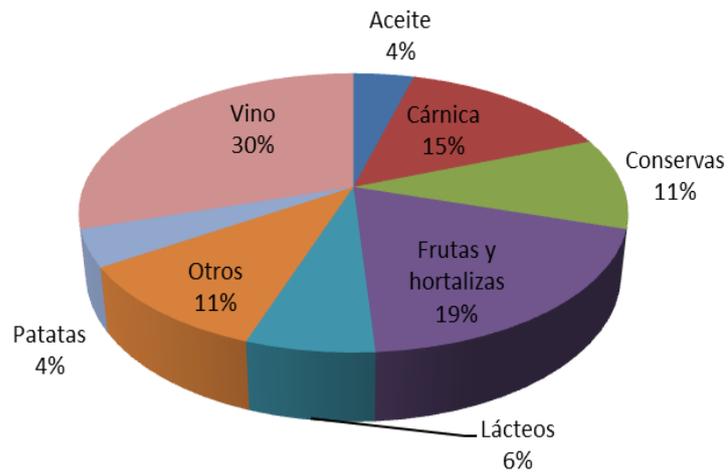
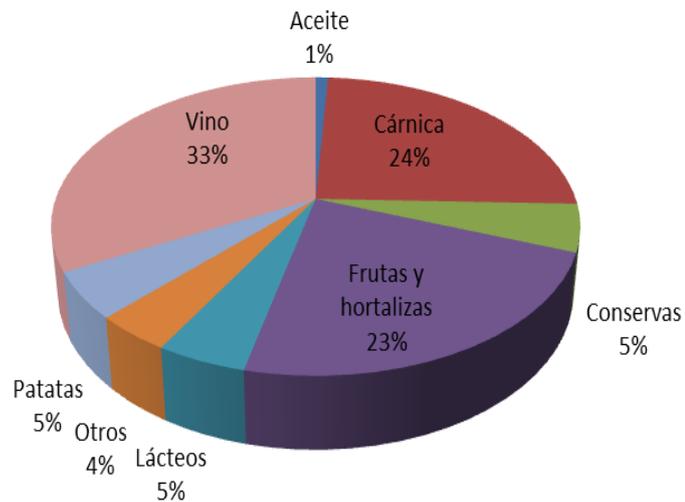


Gráfico 37. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zonas sin limitaciones naturales se ha declarado un importe de 3.227.301,38 €. En zona de montaña solo se ha declarado un expediente, en Muro de Aguas, con un gasto público pagado de 440.082,64 €. Los otros 46 son en zonas sin limitaciones naturales.

Tabla nº 27. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		Total
Zonas sin limitaciones	Nº de operaciones	46
	Gasto Público total	3.227.301,38
	inversión	13.467.489,71
Zonas de montaña	Nº de operaciones	1
	Gasto Público total	440.082,64
	inversión	1.100.206,60

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en “Sector no agrícola (industria agroalimentaria)”.

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Compromisos del periodo anterior:

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, no se refleja importe este año porque no se ha abonado cuantía alguna en esta medida.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Al afectar esta medida únicamente a la prioridad 3, hay que tener en cuenta el avance hacia los objetivos en lo que a estas prioridades afectan. Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 3.667.384,02 €. No se han realizado pagos conforme a financiación adicional top up.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 47, mientras el hito propuesto está en 17,5, por lo que claramente se ha superado.

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a siete expedientes de la submedida 4.2 se han generado 23 puestos de trabajo, de los cuales 21 son para hombres y 2 para mujeres, todos con carácter indefinido.

Además, las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

Ejecución medida 4.2:

Tabla n° 28. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.2	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0	93.254,72
	2018	0,00	0,00	0	0,00
	TOTAL	1.833.692,1	3.667.384,02	0,00	3.667.384,02

Esta medida absorbió los fondos derivados de la eliminación de la medida 9 Creación de agrupaciones de productores, por lo que, al no registrarse ejecución durante 2018, los porcentajes de ejecución han disminuido si lo comparamos con el año anterior.

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es muy elevada, cercana al 66%. En cambio, la ejecución sobre el gasto público total está en el 45%, debido a que no se ha pagado nada con top up.

Hay que analizar detenidamente esta medida por la problemática que generó durante el anterior periodo de programación, donde hubo variadas reprogramaciones de la medida que hicieron disminuir el gasto público de la medida hasta casi la mitad de lo previsto inicialmente, debido a múltiples factores, entre los que destaca la coyuntura económica que se vivía en ese momento. Tras un repunte de las inversiones en los últimos años de Programa, al cerrar por ejes y no por medidas quedaron gran cantidad de compromisos pendientes de pago para este nuevo periodo de programación, que se han abonado hasta ahora, por lo cual todo lo abonado hasta 31 de diciembre de 2018 corresponde al anterior periodo de programación.

A su vez, estos compromisos han cubierto la gran mayoría del importe previsto para la medida 4.2., lo que obliga a incrementar la financiación de la misma, como se propondrá en la próxima modificación del Programa.

Tabla n° 29. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.2	1.833.692,10	3.667.384,02	2.800.000	65,48%	8.100.000,00	45,27%

ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 14 acciones formativas dirigidas a transmitir información sobre riesgos de las enfermedades, que han participado 248 alumnos con una duración de 8 días.

Además en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

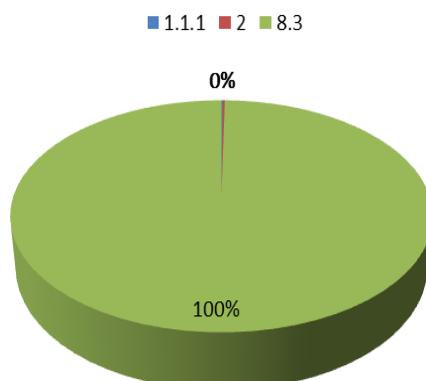
Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

Tabla nº 30. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público
1.1.1	8.760,00
2	16.027,82
8.3	8.042.842,15
Total	8.067.630

Gráfico 38. Contribuciones adicionales P3b por medidas



Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 23.635.000 €, lo que supone un 33% del gasto del Programa.

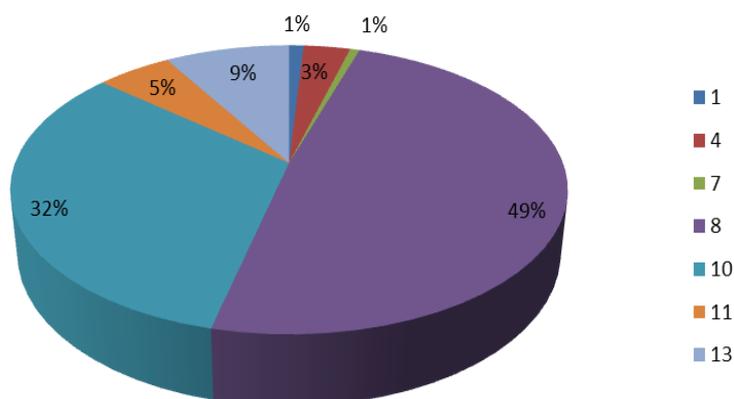
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
 - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
 - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
 - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 32% de los fondos.

Gráfico 39. Peso financiero medidas Prioridad 4



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está ligeramente por debajo de la media del Programa, situándose en un 43% FEADER y un 35% del gasto público total. No se han ejecutado acciones en la medida 16 durante 2018, habiéndose pagado los primeros expedientes del área focal en el mes de enero de 2019.

Entre las medidas con ejecución, destacan la medida 10, Agroambiente y clima, la medida 11, Agricultura Ecológica y la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, que tienen una ejecución superior a la media del programa, de más del 60% FEADER.

Entre las medidas con escasa ejecución, la operación 1.2, la submedida 4.4. y la medida 8.5.

Tabla nº 31. Gasto ejecutado Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	31.433,81	230.801,10	235.000,00	0,00%	670.000,00	34,45%	167.936,50	200.000,00	83,97%
1.1.1	31.433,81	230.801,10	150.000,00	0,00%	420.000,00	54,95%	167.936,50	120.000,00	139,95%
1.2	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%	0,00	80.000,00	0,00%
4.4	129.198,97	258.397,91	750.000,00	17,23%	2.000.000,00	12,92%	0,00	500.000,00	0,00%
7.1	30.518,12	232.225,45	150.000,00	20,35%	425.000,00	54,64%	171.189,22	125.000,00	136,95%
8	3.067.146,25	8.710.077,62	11.300.000,00	27,14%	32.900.000,00	26,47%	2.575.785,43	10.300.000,00	25,01%
8.3	2.804.157,00	8.042.841,79	7.300.000,00	38,41%	21.400.000,00	37,58%	2.434.528,04	6.800.000,00	35,80%
8.5	262.989,25	667.235,83	4.000.000,00	6,57%	11.500.000,00	5,80%	141.257,39	3.500.000,00	4,04%
10.1	4.907.607,29	9.815.213,09	7.500.000,00	65,43%	21.500.000,00	45,65%	0,00	6.500.000,00	0,00%
11	748.461,41	1.496.921,76	1.200.000,00	62,37%	3.450.000,00	43,39%	0,00	1.050.000,00	0,00%
11.1	146.674,93	293.349,59	200.000,00	73,34%	525.000,00	55,88%	0,00	125.000,00	0,00%
11.2	601.786,48	1.203.572,17	1.000.000,00	60,18%	2.925.000,00	41,15%	0,00	925.000,00	0,00%
13	1.249.370,04	2.498.737,97	2.000.000,00	62,47%	5.860.000,00	42,64%	0,00	1.860.000,00	0,00%
16	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	1.500.000,00	0,00%	0,00	500.000,00	0,00%
TOTAL	10.163.735,89	23.242.374,90	23.635.000,00	43,00%	65.880.000,00	35,28%	2.914.911,15	21.035.000,00	13,86%

En cuanto a compromisos de gasto, el importe comprometido en 2018 es de 8.357.026,86 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Medida 1: 371.031,69
- Medida 7: 125.235,00.
- Medida 8: 3.160.451,00.
- Medida 10: 3.350.984,86.
- Medida 11: 518.019,36.
- Medida 13: 831.340,95.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad las contribuciones indirectas a esta Prioridad 4:

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.
- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.
- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (8.042.841,79 €) y 8.5 (667.235,83 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 4.965.241,36 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, Se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (8.042.841,79 €) y 8.5 (667.235,83 €) presentan relación con esta subprioridad.

- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 4.230.771,97 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 1.496.921,76 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (8.042.841,79 €) y 8.5 (667.235,83 €) presentan relación con esta subprioridad.
- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 7.892.744,78 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 1.496.921,76 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

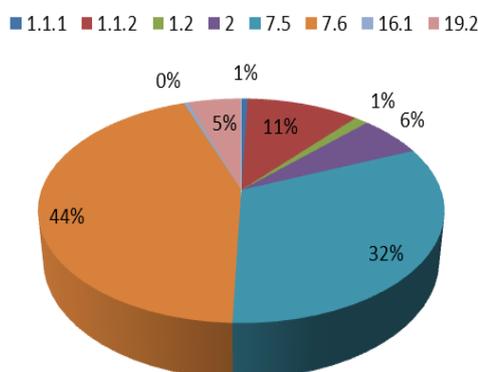
Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 32. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	24.612,30
1.1.2	420.006,48
1.2	237.904,81
7.5	1.250.470,84
7.6	1.724.053,46
16.1	15.579,62
19.2	199.018,97
Total	2.688.764,64

Contribuciones adicionales P4a por medidas



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

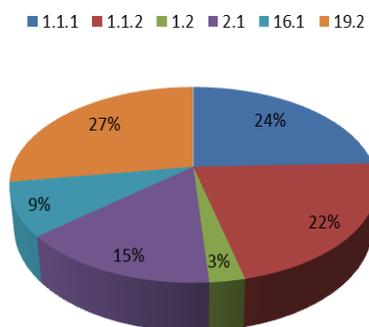
- La operación 1.1.1, con 16 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 238 personas y su duración ha sido de 30 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, dos grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 4 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región, y dos que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 33. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	469.527,70
1.1.2	420.006,48
1.2	50.600,32
2.1	286.484,82
16.1	168.960,93
19.2	529.138,07
Total	1.924.718,32

Contribuciones adicionales P4b por medidas



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

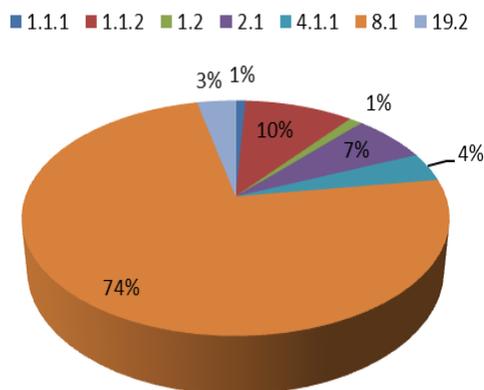
- En la operación 1.1.1, se han apoyado 173 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.240 personas y su duración ha sido de 447 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado dos Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes
- En LEADER, se han identificado nueve iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte, etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 34. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	37.912,47
1.1.2	420.006,48
1.2	50.600,32
2.1	286.484,82
4.1.1	170.512,55
8.1	3.154.323,29
19.2	148.749,86
Total	4.268.589,79

Contribuciones adicionales P4c por medidas



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 25 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 377 personas y su duración ha sido de 42 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En LEADER, se han identificado 4 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol y la forestación de un monte.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.**Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 29 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 67 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica y la mejora de las producciones.

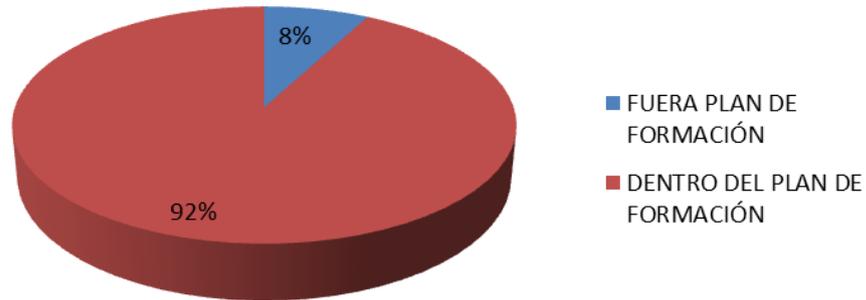
Tabla nº 35. Objetivo del curso

Tipología de curso	Gasto público
Fitosanitarios	209.692,5
Ecológico	12.921
Mejora producciones	2.190
Nuevas tecnologías	2.190
Plagas	3.153,6
Seguridad y salud alimentaria	657

El gasto público asociado a este indicador P4 es de 230.801,10 €, un 54,95% de lo previsto en ese área focal.

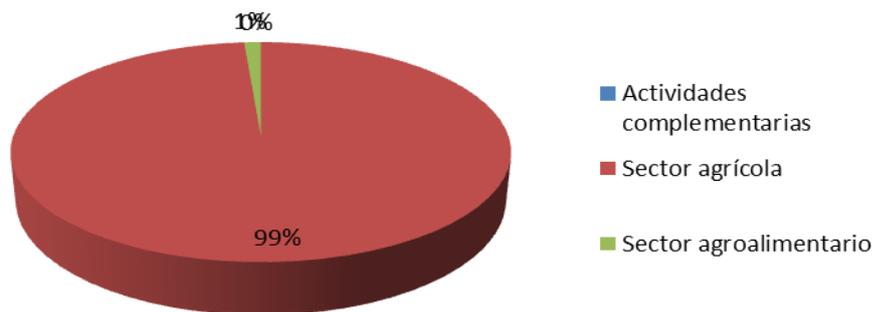
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 92% del gasto público de la medida. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 40. P4. Gasto público por tipo de cursos



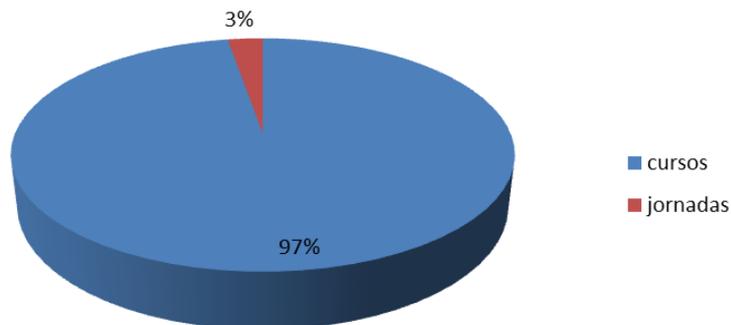
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 41. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 42. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

El primer factor a analizar es el número de operaciones beneficiarias en inversiones no productivas. Como se ha dicho, todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, y el número de operaciones es de 17. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos, es de casi un 50%, bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 17%.

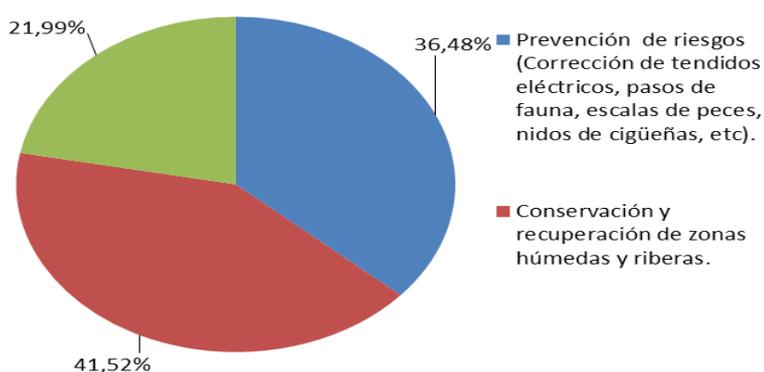
Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay siete inversiones, con un gasto total de 150.484,77 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay siete inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 61.908,6 € en una superficie de 11,25 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 7,52 has.

En todo caso el beneficiario de las inversiones es la propia Consejería de Agricultura.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 258.397,91 €, siendo la inversión de 268.501,53 €.

*Gráfico 43. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1
Indicadores Comisión*



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO

En cuanto a la submedida 4.4., tan solo cuatro de los expedientes que se han abonado está ubicado íntegramente en zona con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 35.777,91 €. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.

En cuanto a los indicadores de productividad desglosados por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

Compromisos del periodo anterior:

Para la submedida 4.4. no se han abonado en 2018 expedientes procedentes del Programa 20017/2013; no obstante, durante 2016 se liquidaron dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €.

Ejecución medida 4.4.:

Tabla nº 36. Distribución del gasto en la medida 4.4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.4	2015	0	0	0	0
	2016	51.928,76	103.857,50	0	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0	59.916,99
	TOTAL	129.198,97	258.397,90	0,00	258.397,90

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 17% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 13%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional.

Tabla nº 37. Distribución del gasto en la medida 4.4

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.4	129.198,97	258.397,90	750.000,00	17,23%	2.000.000,00	12,92%

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

En la tabla B1 de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. La submedida 7.1 es la única programada en esta prioridad, en concreto en el área focal 4a.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen diez actuaciones, dos de ellas subvencionadas durante el año 2016 y ocho durante 2017, y consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Con estas 10 actuaciones se ha superado el indicador físico de la medida, que se establecía en 6.

Durante el año 2018 en esta medida se ha abonado una certificación parcial de uno de los expedientes pagados en los años anteriores.

Si atendemos al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, en la medida 7.1, el número de personas que se consideran es exactamente las mismas que el año anterior, 315.675 habitantes, ya que el único pago que se ha realizado en 2018 es una certificación parcial de un expediente anterior en el que se habían ya considerado los habitantes a los que iba dirigido. El total de población beneficiaria en la medida 7.1 desde que comenzó el periodo permanece por tanto en 645.726 personas.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 232.225,45 €, ascendiendo desde 206.378,57 € en 2017. Esto supone un 54% del gasto previsto para toda la submedida. Se han imputado un total de 171.189,22 € de financiación adicional a esta medida.

En cuanto a la ejecución FEADER, está por debajo de la media, en un 20%, producto de la alta ejecución a través de top up.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

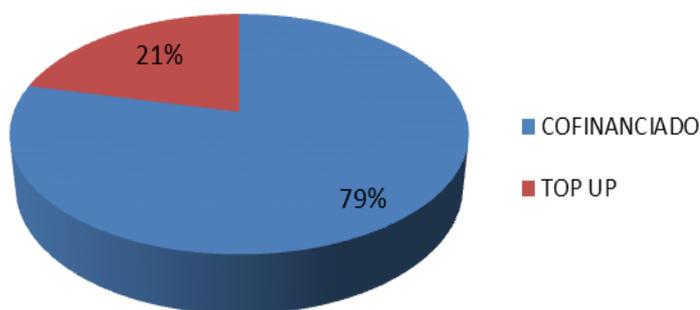
Tabla B1.

En cuanto a la medida 8.5, se imputa a la prioridad 4. Esta medida contiene un total de 93 actuaciones, de las cuales 25 son pertenecientes al periodo de programación anterior, 22 de ellas se han abonado con cargo a top up, y 24 en zona natura 2000.

Si atendemos a la superficie subvencionada para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, el número de hectáreas es de 631,69 has, de las cuales 297,02 están abonadas en 2018.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 667.235,83 €, desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2018, mientras 428.328,50 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de gasto público, 22 expedientes por un total de 141.257,39. € se han abonado mediante top up.

Gráfico 44. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5



En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 692.826,99 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 430.981,13 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 163.671,33 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 24 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 310,75 has, y 44 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 437 hectáreas.

En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a una cuádruple tipología hasta el momento:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado dos actuaciones sobre un total de 92 de hectáreas, con un gasto público abonado de 35.096,83 €.

- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se ha registrado una actuación en 5 hectáreas por un importe de 27.006,86 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 29 actuaciones (11 en 2018) con un total de gasto público de 218.258,48 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado las primeras 13 actuaciones en 2018, en 96,51 hectáreas con 40.479,69 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 36 operaciones de clareos en un total de 328,24 hectáreas y un gasto público de 303.372,09 €.
- Se ha realizado doce actuaciones (once en 2018) en ecosistemas forestales, en una superficie de 109,94 has y con un gasto público de 42.751,87 €.

Tabla nº 38. Tipos de actuación medida 8.5.

MEDIDA 8.5. Clasificación Según Tipo De Actuación		2016	2017	2018	Total
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2,00			2
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1,00	1
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11,00	7,00	11,00	29
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13,00	13,00
	Inversiones ecosistemas forestales		1,00	11,00	12
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	6,00	5,00	25,00	36
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92,00			92
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	5
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	0,00		0,00	0
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	96,51
	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	109,94
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	38,63	96,10	193,51	328,24

MEDIDA 8.5. Clasificación Según Tipo De Actuación		2016	2017	2018	Total
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,83			35.096,83
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	27.006,86
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	102.454,78	55.592,84	59.646,93	218.258,48
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	40.749,69
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	42.751,87
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	66.531,01	85.246,50	151.594,58	303.372,09
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,17			42.467,17
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	27.006,86
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	225.704,11
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	40.749,69
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	42.751,87
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos,claras,y resalveos)	77.306,21	85.246,50	151.594,58	314.147,29

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la medida 8 que no se han recogido en las tablas anteriores, en concreto las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.) –que veremos en la Prioridad 5- así como la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de la submedida son los siguientes:

Se han registrado 368 operaciones. De ellas, 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017 y 97 en 2018. Corresponden 112 al periodo 07/13, mientras que el resto se han solicitado durante este periodo de programación. En esta anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Setenta de ellas se han pagado con cargo a top up.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 5.266,29 has, de las que se han apoyado durante 2018 un total de 1.180,65.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 1.116 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de casi 3,2 millones de euros €.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 2.539 hectáreas, con un gasto público cercano a los 2.440.000 €.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 1,5 millones de € y un total de 1.572 has de áreas cortafuegos conservadas.

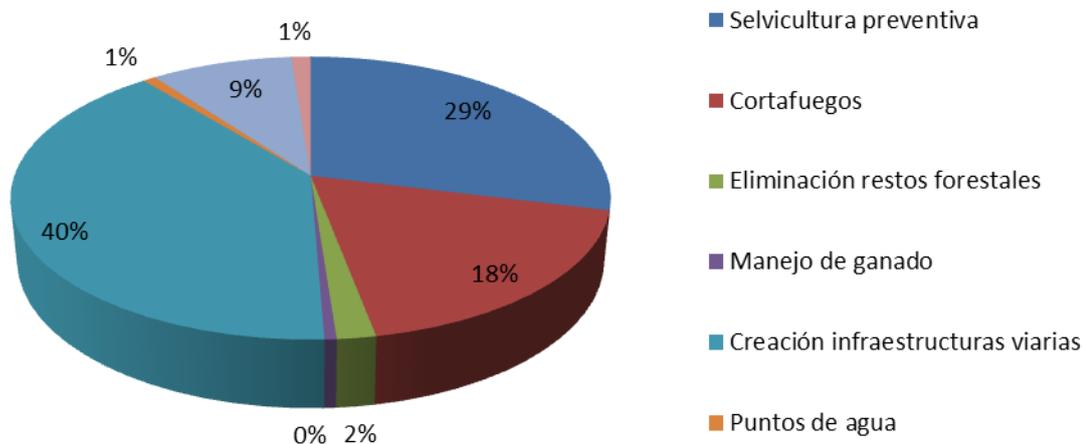
Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 114 has, con un gasto público de 145.000 €. Además, se han creado nueve puntos de agua con un coste de 64.942,25 €

Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 122 kilómetros, se han realizado 57 abrevaderos, 3 refugios y 17 pasos canadienses.

Tabla nº 39. Tipología de expedientes medida 8.3.

		Total (periodo ejecutado)
Trabajos preventivos en superficie agrícola.	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Trabajos de silvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales). (Ha)	(Ha)	2.359,08
	Gasto Público (€)	2.323.199,76
	Inversión (€)	2.440.340,12
Quemas (no eliminación de restos). (Ha)	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos.(Ha)	(Ha)	1.572,95
	Gasto Público (€)	1.475.407,70
	Inversión (€)	1.538.365,00
Eliminación de restos forestales (Ha)	(Ha)	114,22
	Gasto Público (€)	145.816,38
	Inversión (€)	151.641,37
Manejo de ganado	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público (€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)	Km	1.116,37
	Realización de proyecto	4
	Gasto Público (€)	3.193.407,07
	Inversión (€)	3.429.957,82
Creación y mantenimiento de puntos de agua (m)	ud	9,00
	m3	
	Gasto Público (€)	64.942,25
	Inversión (€)	64.942,25
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades)(Km de cerramientos ganaderos)	ud Abrevaderos	57
	km cerramiento	122,77
	Ud refugios	3
	Pasos canadienses	17
	Redacción proyectos	8
	Suministro material	5
	Gasto Público (€)	716.456,68
	Inversión (€)	741.529,95
	(Ha)	1.542,40
Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha)	Gasto Público (€)	96.879,22
	Inversión (€)	99.468,69

Gráfico 45. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



El total del gasto público declarado en esta submedida asciende a 8.042.841,79 €, de los que 2.748.239,79 son en 2018.

Si estudiamos la inversión total de la medida, el total de inversión (suma gasto público más privado) asciende a 8.510.977,92 €, de los que 2.800.583,48 € fueron en 2018.

En cuanto al Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos, para la medida 8 existen determinados indicadores target que evalúan el cumplimiento de la medida, teniendo en cuenta los áreas focales donde están programadas las citadas operaciones.

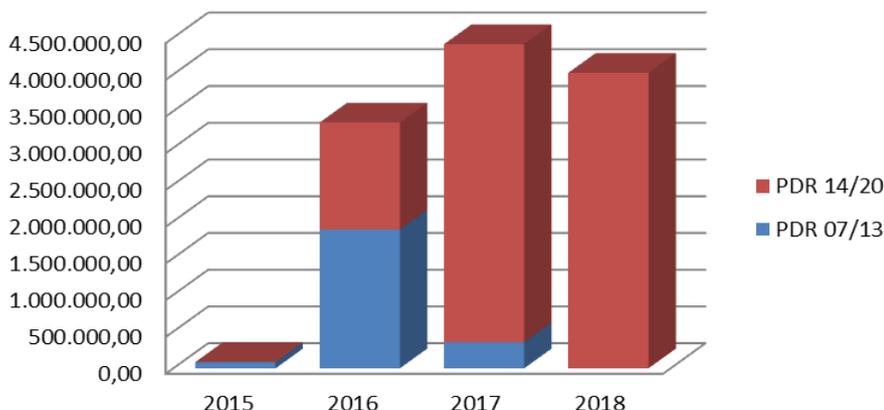
Al estar afectadas las áreas focales 4a, 4b y 5c, así como la 5e, los objetivos a cumplir son los siguientes:

P4: Superficie física de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyen la biodiversidad: Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 8.5, evitando el cómputo doble. Esta superficie es de 631,69 has ,que ha de compararse con las 310.950 has del indicador común de contexto 29 “Bosques y otras zonas boscosas”, resultando una cantidad mínima hasta el momento. Este indicador es común a las tres áreas focales de la prioridad 4, y presenta, el valor obtenido durante este periodo representa el 7,9% del objetivo marcado en el PDR.

En la tabla E de indicadores de la comisión, se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada. Si atendemos a la totalidad de la medida 8, observamos que un 19% de los pagos de la medida corresponden a compromisos del periodo anterior.

En 2018 no se han justificado pagos procedentes del periodo anterior. Esto se observa en el gráfico de la parte superior, donde se nota el descenso anual de los pagos del periodo anterior a lo largo de las anualidades. No se espera ningún pago a partir de esta anualidad procedente del PDR 07/13.

Gráfico 46. Medida 8. Compromisos del periodo anterior. Tabla F Indicadores Comisión



Si lo analizamos por submedidas, en la submedida 8.5, 25 de 93 expedientes corresponden a compromisos de las medidas del PDR anterior (medida 227); en el caso de la submedida 8.1 casi el 13% de las declaraciones de creación son expedientes del periodo anterior, mientras el porcentaje es ligeramente superior, un 20%, en la submedida 8.3.

Globalmente en la submedida 8.3, el importe de los expedientes del periodo anterior asciende a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 21% del importe global de la medida. Este porcentaje se reducirá en próximas anualidades porque ya se han abonado todos los compromisos pendientes del periodo anterior.

Tabla nº 40. Compromisos 07/13 submedida 8.3.

COMPROMISOS 07/13	2015	2016	2017	2018	Total
Nº de beneficiario subvencionados (8.3)	4	88	20	0	112
Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)	704,40	1.278,52	188,00	0	2.170,92
Gasto público total (€) (8.3)	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	1.678.891,08
Inversión total (2015-2018)	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	1.983.056,93

Si atendemos a la ejecución procedente del Periodo de Programación anterior de la submedida 8.5, durante el ejercicio 2018 no se ha abonado ningún expediente procedente del Programa 07/13, por lo que se ha reducido considerablemente el porcentaje del gasto que representan los compromisos del periodo anterior, que del 50% bajan al 35%. Este importe se disminuirá como consecuencia de que no existan más pagos derivados del periodo de programación anterior.

Tabla nº 41. Compromisos 07/13 submedida 8.5.

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	Total
Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)	18	7	0	25

Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	118,23	0,00	0	118,23
Inversión total (público + privado)	204.029,31	57.816,55	0	261.845,86
Gasto público total (€)	183.314,49	55.592,84	0	238.907,33

Ejecución medida 8:

Tabla nº 42. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1	2015	0	0	0	0
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	TOTAL	1.499.709,20	2.999.416,98	154.906,58	3.154.323,56
8.3	2015	42.594,82	85.189,63	0	85189,63
	2016	968.534,45	1.937.068,78	499.284,28	2.436.353,06
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	TOTAL	2.804.157,00	5.608.313,75	2.434.528,04	8.042.841,79
8.5	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	TOTAL	262.989,25	525.977,65	141.257,39	667.235,05

La medida que más ha ejecutado económicamente hablando es la medida 8.3, pero también es la que más peso económico tiene en la totalidad del Programa, con casi un 55% del total del presupuesto de la medida.

La ejecución media de FEADER de la medida 8 está en el 34%, lastrada por la bajísima ejecución de la medida 8.5, un 6%, pese a que se ha reducido de manera sensible el presupuesto en la última modificación del Programa.

Si atendemos al gasto total de programa, incluyendo el top up, la ejecución es de un 30% del total de la medida, también por debajo de la ejecución global del Programa (38%), mientras la submedida 8.3. está en un 37% y la submedida 8.5. en un 6%.

Tabla nº 43. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
8.1	1.499.709,20	3.154.323,56	2.000.000,00	74,99%	6.000.000,00	52,57%
8.3	2.804.157,00	8.042.841,79	7.300.000,00	38,41%	21.400.000,00	37,58%

8.5	262.989,25	667.235,05	4.000.000,00	6,57%	11.500.000,00	5,80%
TOTAL	4.566.855,45	11.864.400,40	13.300.000,00	34,34%	38.900.000,00	30,50%

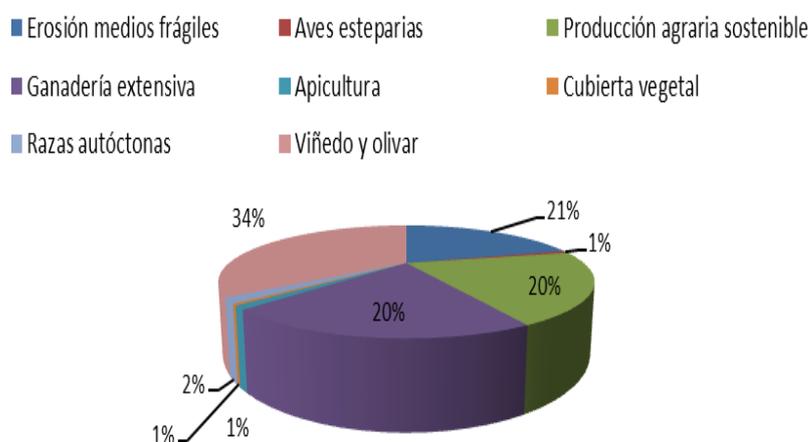
Medida 10. Agroambiente y clima:

La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual durante 2018 de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.320 durante el año 2018.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren un 76% del número de contratos total de la medida, lo que es lógico teniendo en cuenta la importancia del gasto público atribuido a estas operaciones, ya que entre ellas suponen el 75% del gasto asignado a la medida 10. También es importante la ejecución de la operación de erosión en medios frágiles, con un 19% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 47. N° de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 9.815.214,79 € €, lo que supone un 65% de ejecución cofinanciada, una cuantía por encima de la media de ejecución del Programa. Por el contrario, no se ha abonado importe alguno correspondiente a financiación adicional, por lo que el porcentaje de ejecución total de la medida es de un 45%, también por encima del porcentaje de ejecución medio del Programa.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor

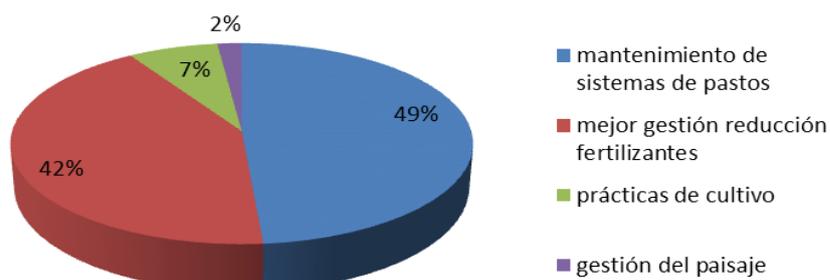
natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 49% del gasto asignado a la medida.

A continuación se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 42% del gasto público total de la medida.

En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 7% del gasto público total.

Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 2% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 48. Distribución gasto por tipo agroambiental. Tabla B3

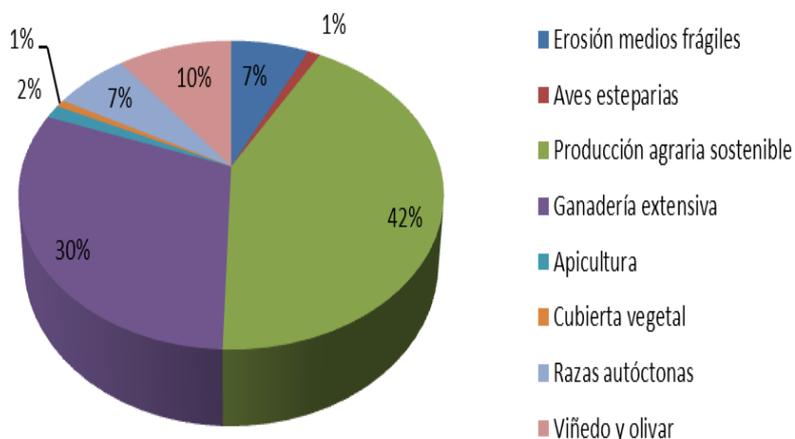


Estos porcentajes se mantienen muy semejantes a los del ejercicio 2017, con un ligero aumento de las agroambientales de mantenimiento de sistemas de pastos.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 72% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2018. Estas dos operaciones suponen un 65% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que hay una adecuada relación entre gasto público programado y ejecutado por operación agroambiental.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, la erosión en medios frágiles un 7% y la de mantenimiento de razas autóctonas un 7%. Las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Gráfico 49. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental.
Tabla B3 Indicadores Comisión



Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental. La superficie física total apoyada asciende a 46.192,99² hectáreas:

La superficie total sobre la que se han apoyado contratos de gestión medioambiental es de 56.022,68 hectáreas. La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural tiene la mayor parte de la superficie (48.401,87 has, el 86% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

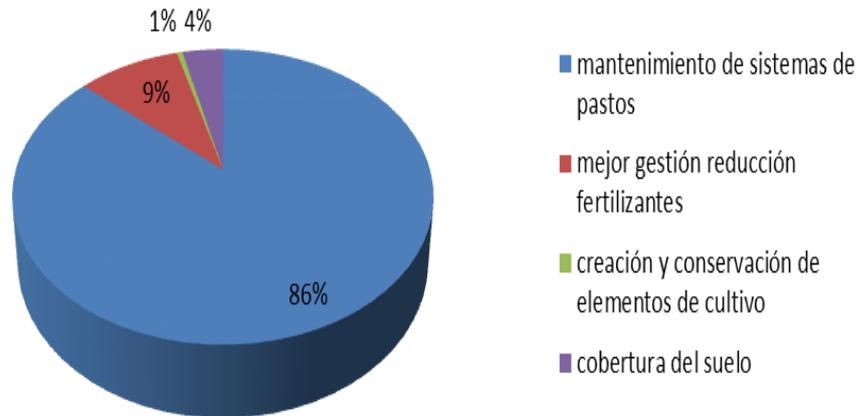
A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 5.235,79 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 2.084,62 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el gestión sostenible del viñedo a través de cubierta vegetal) con 300,40 has.

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son colmenas y UGMs respectivamente, por lo tanto no se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor.

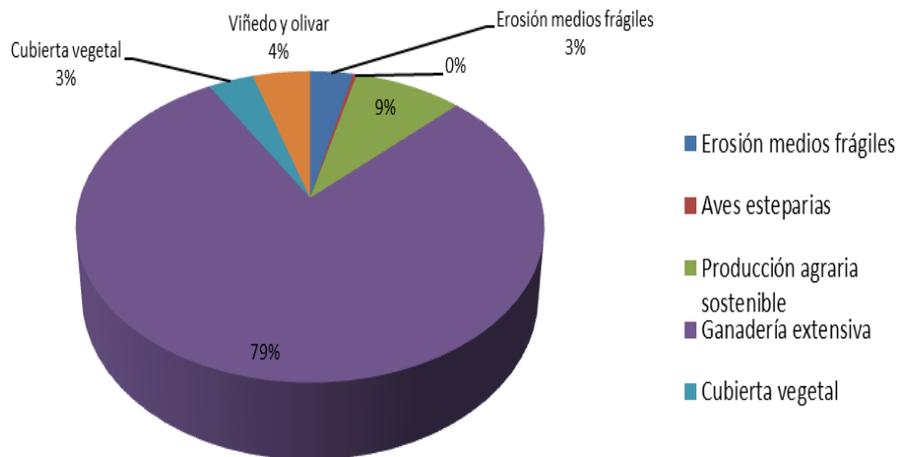
² No se tienen en cuenta la superficie para las operaciones 7 Mantenimiento de razas autóctonas ni 5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad –aunque en el PDR sí que se tuvo en cuenta la superficie de esta operación–.

Gráfico 50. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 51. Superficie total por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 79%.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae de forma anual, sin cómputo doble, y es de 46.192,99 has.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 10.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público ejecutado de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural. Dicha distribución se expone en la tabla a continuación:

Tabla nº 44. Gasto Público Total 14-18 ejecutado

Gasto público total. 2014-2018 ejecutado		
		4.965.241,36
10.1	9.815.214,79	4.230.771,97
		7.892.744,48

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 4.153.566,84 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible, tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 1.660.354,51 €. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible.

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 224.187,90 €, un 2% de lo abonado.

Si examinamos otros datos relevantes pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos corresponden a 1.166 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1166 explotaciones únicas, 829 corresponden a hombres, 168 a mujeres y 169 personas jurídicas.

De los 829 hombres, hay 144 que son menores de 40 años; de las 194 mujeres, 17 son menores de 40 años.

Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión de:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 54.021,81 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7

Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble.

- Para mejorar la gestión del agua: Son 9.698,69 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 63.873,93 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, y de las dos submedidas de la 11.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla nº 45. Ejecución anual Medida Agroambientales

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
10.1	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0	3.077.778,45
	2017	1.693.243,79	3.386.487,58	0	3.386.487,58
	2018	1.675.474,51	3.350.948,76	0	3.350.948,76
	TOTAL	4.907.607,47	9.815.214,79	0	9.815.214,79

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 65%. Al no haberse realizado pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, en el 43%, pero también superior a la media de ejecución del Programa.

Tabla nº 46. Ejecución total Medida Agroambientales

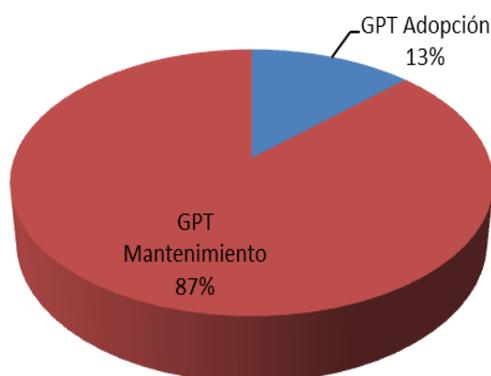
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
10.1	4.907.607,47	9.815.214,79	7.500.000,00	65,43%	21.500.000,00	45,65%

Medida 11. Ecológica

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público total en 2018 de la medida 11 Agroambiente es de 518.019,38 €. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la séptima parte del gasto (67.340,95 €) se imputa a la medida de adopción, mientras que el resto se gastan en el mantenimiento de esas prácticas ecológicas que ya se venían realizando (450.678,43 €).

Gráfico 52. Distribución Gasto público total Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



En 2018 se han subvencionado 160 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-.

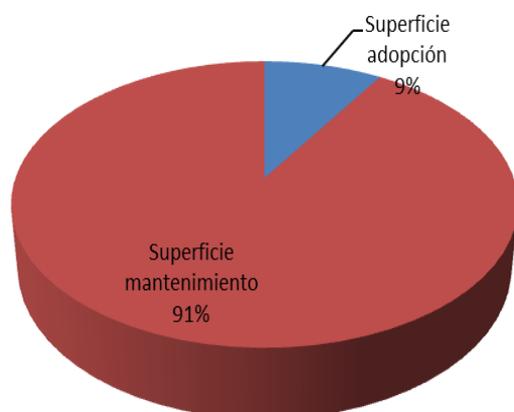
En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 88 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 187 operaciones. Estos 88 beneficiarios son 56 hombres, 10 mujeres y 22 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 10 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

En la de adopción de compromisos agroambientales hay un total de 44 has en zona red natura 2000.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 514 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 166 explotaciones únicas, de las que 107 son hombres sus titulares de explotación, 19 son mujeres y 40 son personas jurídicas. Entre los hombres, 95 de ellos son mayores de 40 años, mientras 15 mujeres son mayores de 40 años. El número de hectáreas en zona red natura 2000 es 432,40 hectáreas.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2018, esta es de 2.098,92 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 189,14 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1909,78 has, casi el 91% de la superficie.

Gráfico 53. Distribución Superficie apoyada Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la biodiversidad (área focal 4a), la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y son 54.012,81 has para la prioridad 4a, 9.698,69 para la 4b y 63.873,93 para la 4c.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Ejecución medida 11:

Tabla nº 47. Ejecución anual Medida 11

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87

	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	TOTAL	748.461,41	1.496.921,78	0,00	1.496.921,78
11.1	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49
	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	TOTAL	146.674,93	293.349,59	0,00	293.349,59
11.2	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	TOTAL	601.786,48	1.203.572,19	0,00	1.203.572,19

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 62%, siendo especialmente alta en la operación de conversión a la agricultura ecológica (73%). Al no haberse realizado pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, del 43%, pero también superior a la media del Programa.

Entre las dos submedidas se observa una mayor ejecución de la Adopción de compromisos agroambientales (submedida 11.1), que ha ejecutado el 73% de fondos FEADER y el 55% del gasto público total. En la submedida de Mantenimiento de compromisos agroambientales (11.2) los porcentajes son inferiores (60% FEADER y 41% del gasto total del Programa), pero los importes de ejecución y programados son superiores.

Tabla nº 48. Ejecución total Medida 11

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
11	748.461,41	1.496.921,78	1.200.000,00	62,37%	3.450.000,00	43,39%
11.1	146.674,93	293.349,59	200.000,00	73,34%	525.000,00	55,88%
11.2	601.786,48	1.203.572,19	1.000.000,00	60,18%	2.925.000,00	41,15%

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 2.498.737,94 €, de las cuales se han abonado 831.340,93€ durante este ejercicio 2018. El número de hectáreas apoyadas es de 44.682,03 has, ligeramente superior a la subvencionada durante el año pasado, que fue de 44.224,80 has.

En cuanto a las contribuciones secundarias de esta medida, se considera que contribuye a las tres áreas focales de la Prioridad 4, pues mejora la biodiversidad, el suelo y el agua y el uso racional de los fertilizantes.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 105.503,37 €, correspondientes a 68 explotaciones.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 439 explotaciones durante 2018, de los que 321 son hombres (suponen 522.778,18€ de gasto público total), 55 son mujeres (92.948,38 €) y 62 personas jurídicas, por un importe de 215.614,37€ⁱⁱ. 76 hombres son menores de 40 años y tan solo 7 mujeres.

Si atendemos al número de beneficiarios único a lo largo de todo el periodo, el número es de 514, de los cuales 371 son varones y 73 mujeres, mientras 70 son personas jurídicas. De las 73 mujeres, 16 son menores de 40 años; de los 371 varones, 85 son menores de 40 años.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 2.498.737,94 €, sin que haya habido hasta el momento pagos a través de top up.

Ejecución medida 13:

Tabla nº 49. Ejecución anual Medida 13

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
13	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	424.999,76	849.998,08	0,00	849.998,12
	2017	408.699,82	817.398,94	0,00	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0,00	831.340,93
	TOTAL	1.249.370,30	2.498.737,95	0,00	2.498.737,95

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 62%. Al no haberse realizado pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 42%, ligeramente superior a la media del Programa.

Tabla n° 50. Ejecución global Medida 13

FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
1.249.370,30	2.000.000,00	62,47%	1.860.000,00	0,00	0,00%	5.860.000,00	2.498.737,95	42,64%

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 7.920.000 €, lo que supone un 12% del gasto del Programa.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

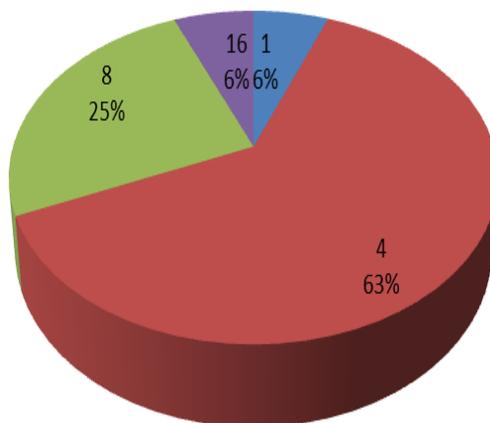
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
 - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
 - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
 - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 8. Cooperación (artículo 21).
 - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 63% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 25% de los fondos.

Gráfico 54. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 62,5% del importe de la prioridad (4.950.000 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 38% FEADER y un 31 % del gasto público total. No se han ejecutado acciones en la medida 16 asociadas a la prioridad 5, aunque durante este año 2018 se comprometió gasto y en los primeros meses de 2019 ya se ha registrado algún pago asociado.

Entre las medidas con ejecución, la operación 4.3.1. de Gestión de recursos hídricos ha ejecutado un 31% de los fondos FEADER, mientras la submedida 8.1. tiene una ejecución bastante superior a la media del Programa, un 75%.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta medida, asciende al 31%.

Tabla nº 51. Gasto ejecutado Prioridad 5

P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	10.662,05	21.324,08	470.000,00	0,00	1.340.000,00	1,59%	0,00	400.000,00	0,00
1.1.1	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	840.000,00	0,00%	0,00	240.000,00	0,00%
1.2	10.662,05	21.324,08	170.000,00	0,00%	500.000,00	4,26%	0,00	160.000,00	0,00%
4.3.1	1.554.904,57	4.139.868,90	4.950.000,00	31,41%	14.275.000,00	29,00%	1.030.059,88	4.375.000,00	23,54%
8.1	1.499.709,20	3.154.323,56	2.000.000,00	74,99%	6.000.000,00	52,57%	154.906,58	2.000.000,00	7,75%
16	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	1.500.000,00	0,00%	0,00	500.000,00	0,00%
TOTAL	3.065.275,82	7.315.516,54	7.920.000,00	38,70%	23.115.000,00	31,65%	1.184.966,46	7.275.000,00	16,29%

En cuanto a compromisos de gasto, ascienden a 5.850.712,85 €, de los que 5.117.623,88 € están asociados a la prioridad 5a prácticamente en su totalidad por la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos y 1.752,00 € a la medida 1, siendo el resto 731.336,97 de la prioridad 5e a través de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 5 por área focal

Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, la contribución directa puede ser exactamente a las mismas áreas focales que la operación 1.1.1, habiéndose imputado expedientes a las áreas focales 2a y 3a y, por primera vez, a la 5a.

El número de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 4, con un gasto público de 21.324,08 €.

Se trata de cuatro acciones de ensayo de riego por goteo en patata y almendro ecológico, en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales y por personas físicas.

Compromisos del periodo anterior:

En cuanto a compromisos del periodo anterior, no existe ninguno que se haya abonado en la presente operación.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Por último, en el focus área 5a se imputan 21.324,08 € correspondiente a 4 campos experimentales de la medida 1.2. del PDR. Todo el importe está cofinanciado.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos

El gasto público declarado hasta la fecha es de 4.139.868,90 €, ascendiendo desde 2.496.688,13 €. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, tanto FEADER como la ejecución incluyendo top up (31% y 29% respectivamente). No obstante, vistos los compromisos existentes en la operación y las cuantías convocadas, en las que hay solicitudes suficientes admisibles como para cubrirlas, se entiende que no habrá problema alguno en que en los próximos informes estas cuantías sean sensiblemente superiores y se acerquen a la media de ejecución del Programa.

Para el área focal 5a, el número total de operaciones efectuadas son 43 (11 en 2018) que corresponden a 25 beneficiarios sin cómputo doble, ascendiendo su inversión a 7.945.215,31 €. El indicador de número de operaciones asciende a un 43%, y la inversión en un 31%.

Estas infraestructuras de regadío están asociadas a la modernización de las zonas de riego.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 8.755,94 has, un 58% de lo previsto.

Se aprecia una ligera descompensación entre el indicador físico y el financiero.

Para el área focal 5a, todos los expedientes que se han abonado son en zonas sin limitaciones naturales a excepción de 4, que suponen un gasto público de 539.923,45 €, una inversión de 957.038,76 € y una superficie de 1.220,16 has modernizadas.

Avances hacia los objetivos

En la tabla D solo está afectada el área focal 5a para esta operación, en concreto el indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 8.755,94 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 16,34% de las mismas, casi el doble de lo fijado el año pasado.

Compromisos del periodo anterior:

En el área focal 5a no se ha abonado durante 2018 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público durante estos dos ejercicios de 4.139.868,90 €, realizándose pagos de cinco expedientes mediante financiación adicional por un importe de 1.030.059,88 €.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 8.755,94 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 4.359,54 has.

Tabla nº 52. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.1.1	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	TOTAL	1.554.904,57	3.109.809,02	1.030.059,88	4.139.868,90

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es claramente inferior a la media, el 31%. Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que el importe de financiación adicional empleado en esta medida es más bajo.

Tabla nº 53. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5a

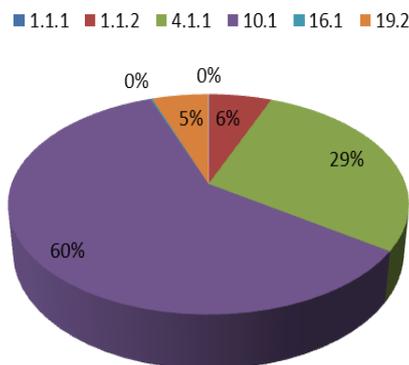
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3.1.1	1.554.904,57	4.139.868,90	4.950.000,00	31,41%	14.275.000,00	29,00%

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 54. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	3.358,00
1.1.2	420.006,48
4.1.1	1.981.251,67
10.1	4.153.566,84
16.1	11.457,36
19.2	380.388,21
Total	6.950.028,56

Contribuciones adicionales P5a por medidas



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado dos acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 23 personas y su duración ha sido de 5 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La operación 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido al ahorro efectivo de agua.
- La 19.2, con 6 proyectos, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento y con respecto a la medida 8.5, que ya se analizó en la prioridad 4.

En concreto, son 78 expedientes (17 beneficiarios durante 2018) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales, imputados al área focal 5e, que realmente corresponden a 2 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y otro una empresa del ámbito privado.

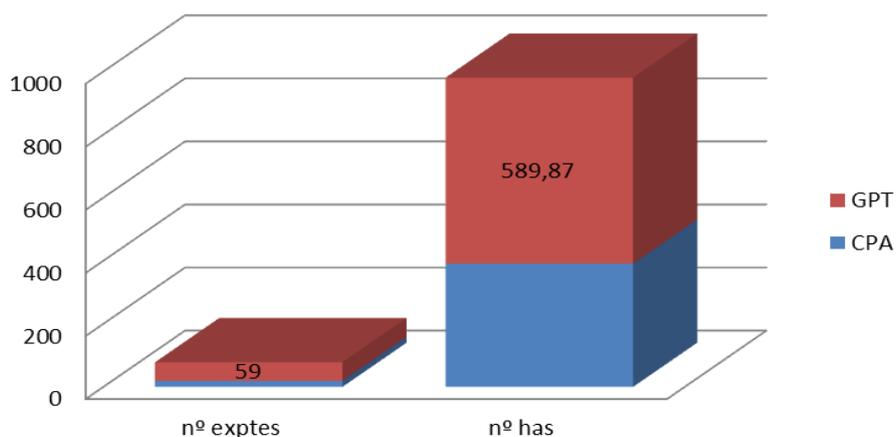
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 980,69 has. En este año 2018 se han subvencionado 253,60 hectáreas, una cuantía ligeramente superior a la de 2017. De estas 980,69 has, 390 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. Esto supone un 25% de ejecución del indicador previsto de superficie, que ascendía a 4.000 has.

El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 59.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.066.337,99 €, de los que el 20% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

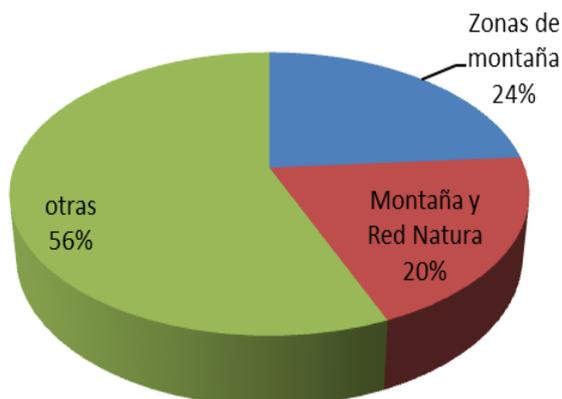
La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.151.892,51 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 22%) y 1.678.994,03 € corresponden al actual periodo de programación.

Gráfico 55. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 980,69 hectáreas que se han abonado, 428,99 has se han realizado en superficies de montaña y 195,89 has además en zonas están incluidas en red natura. La superficie reforestada fuera de estas zonas asciende a 551,70 hectáreas.

Gráfico 56. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

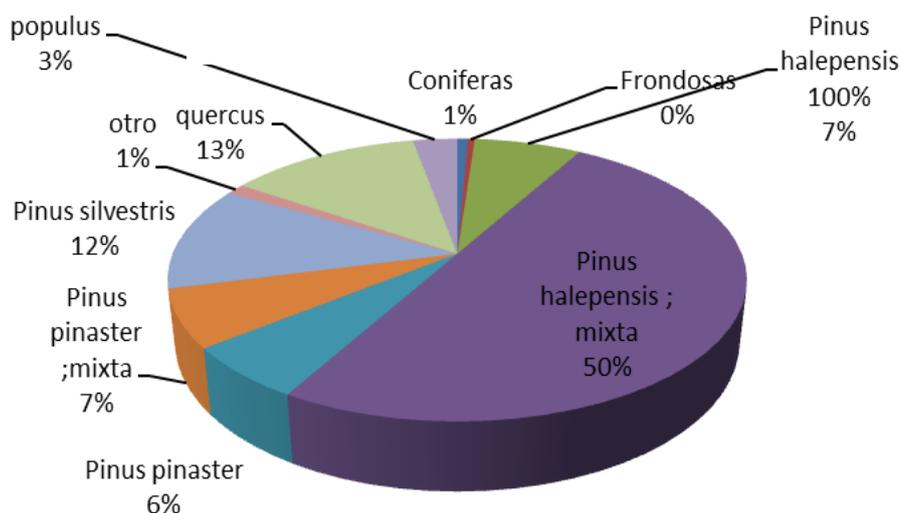


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y *Quercus ilex* 25%. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad.

Además en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario las encinas, son más delicadas pero al producir bellotas proporcionan alimento a muchas fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 57. Especies forestadas submedida 8.1 Prioridad 5e



En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la medida 8 que no se han recogido en las tablas anteriores, en concreto las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.) así como la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de estas medidas son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 340 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. La superficie mantenida en la anualidad 2018 asciende a 1.788,20 hectáreas, de las que 678,607 son en superficies dentro de zona de montaña y 30,36 has además se localizan en red natura 2000.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 4.304,13 has, de las que 1.535,56 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.087.985,30 €, de los que corresponden a la anualidad 2018 un total de 403.332,81 €, distribuido entre el gasto de primas compensatorias que asciende a 123.368,92 €, mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 279.953,89 €.

Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 980,69 has., y comparándola con los indicadores ICC 18 (superficie agraria útil) y el ICC 29 (indicador de bosques y otras zonas boscosas) supone el 0,18%, que representa el 24,52% del objetivo marcado en el PDR.

Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie.

Tabla nº 55. Compromisos submedida 8.1.

COMPROMISOS 07/13	2016	2017	Total
Nº de beneficiario subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales (8.1)	19	1	20
Gasto público total (€) (8.1)	404.834,67	7.806,78	412.641,45
Inversión total (2015-2018)	472.898,48	8.614,61	481.513,09

Ejecución medida 8.1.:

Tabla nº 56. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1	2015	0	0	0	0
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	TOTAL	1.499.709,20	2.999.416,98	154.906,58	3.154.323,56

Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la submedida 8.1 ha ejecutado un 75% de fondos FEADER, muy por encima de la medida del Programa, siendo la medida con mayor ejecución cofinanciada de todo el Programa, mientras la ejecución del gasto público total asciende a un 52%, habiéndose abonado poco gasto a través de top up.

Tabla nº 57. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

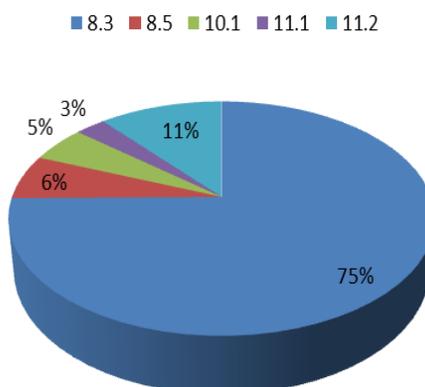
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
8.1	1.499.709,20	3.154.323,56	2.000.000,00	74,99%	6.000.000,00	52,57%

En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 58 Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
8.3	5.294.602,00
8.5	380.979,96
10.1	521.015,34
11.1	226.008,64
11.2	752.893,76
Total	7.175.499,7

Contribuciones adicionales P5e por medidas



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por

incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.

- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad mediante 189,14 has en la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1909,78 has.

A continuación se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja, no existe ninguna medida programada por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

En el caso del área focal 5B, se imputan 11 acciones formativas con un total de 155 alumnos y un gasto público de 13.976,20 €.

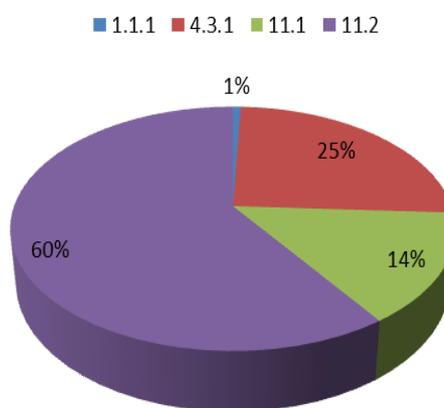
Además, se ha demostrado con los indicadores que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) suministrados en el Marco Nacional se prevé una reducción del consumo de energía en 8 expedientes, por lo que se considerado el gasto público de esta medida (508.420,58 €)

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (1.496.921,78 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Tabla nº 59. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público
1.1.1	13.976,20
4.3.1	508.420,58
11.1	293.349,59
11.2	1.203.572,19
Total	2.019.318,56

Contribuciones adicionales P5b por medidas



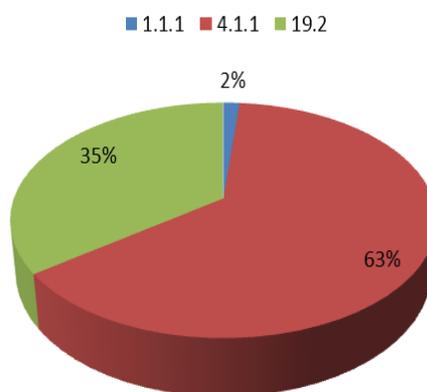
Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla nº 60. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	2.190,00
4.1.1	95.095,72
19.2	52.602,28
Total	149.888,00

Contribuciones adicionales P5c por medidas



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 1 curso relativo a la “Producción de abonos orgánicos”, en el que han participado 15 personas y su duración ha sido de 2,5 días.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 2 proyectos, un el centro de distribución de estiércol y la instalación de energías renovables en una explotación avícola.

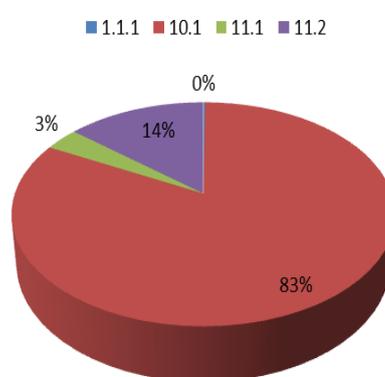
Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 61. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	14.633,20
10.1	7.119.132,76
11.1	293.349,59
11.2	1.203.572,19
Total	8.630.687,74

Contribuciones adicionales P5d por medidas



En la medida 1.1.1. se consideran 12 cursos con 170 participantes y un gasto público total de 14.633,20 €.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d, por un lado se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales habiéndose asignado un total de 8.075.000 € FEADER, lo que supone un 11,5% del gasto FEADER del Programa.

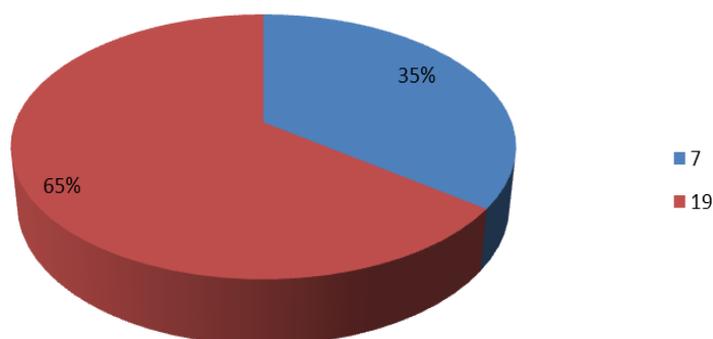
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
 - Submedida 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
 - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
 - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
 - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo
 - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
 - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 65% del importe de la mismo se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 35% de los fondos.

Gráfico 58. Distribución por medidas Prioridad 6



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 36% FEADER y un 36% del gasto público total. Es la prioridad en la que más equilibrio existe entre la ejecución cofinanciada y la ejecución top up.

Destaca la ejecución de las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.4. Costes de animación y explotación, así como la 7.6 Ayuda para estudios e inversiones en patrimonio cultural y natural, todas por en la media o por encima de la media del Programa.

En la parte contraria, en la medida 19.3 Cooperación entre los Grupos de Acción Local no ha habido ejecución pero sí compromiso de pago que se abonará en 2019.

Tabla nº 62. Gasto ejecutado Prioridad 6

P6	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7	975.253,94	2.984.963,79	2.850.000,00	34,22%	8.075.000,00	36,97%	1.034.455,90	2.375.000,00	43,56%
7.5	397.800,33	1.250.470,84	1.600.000,00	24,86%	4.600.000,00	27,18%	454.870,15	1.400.000,00	32,49%
7.6	577.453,61	1.734.492,95	1.250.000,00	46,20%	3.475.000,00	49,91%	579.585,75	975.000,00	59,44%
19	1.905.572,02	5.350.007,49	5.225.000,00	36,47%	15.230.000,00	35,13%	1.538.863,46	4.780.000,00	32,19%
19.1	18.880,01	37.760,01	13.300,00	141,95%	38.000,00	99,37%	0,00	11.400,00	0,00%
19.2	1.152.626,71	3.844.116,82	4.396.700,00	26,22%	12.757.000,00	30,13%	1.538.863,46	3.963.600,00	38,82%
19.3	0,00	0,00	75.000,00	0,00%	200.000,00	0,00%	0,00	50.000,00	0,00%
19.4	734.065,30	1.468.130,66	740.000,00	99,20%	2.235.000,00	65,69%	0,00	755.000,00	0,00%
TOTAL	2.880.825,96	8.334.971,28	8.075.000,00	35,68%	23.305.000,00	35,76%	2.573.319,36	7.155.000,00	35,97%

En cuanto a compromisos de pago, en 2018 se registraron 4.097.922,18 €, de los que 532.103,46 € pertenecen a la medida 7 y 3.565.818,72 a la medida 19 LEADER.

A continuación se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

En la tabla B1 de indicadores de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes., las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en esta área focal 6b.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 23 actuaciones en 2018, lo que unidas a las 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 101. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Esto supone que el grado de cumplimiento del número de operaciones en la medida 7.5. está en un 28%.

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 29 expedientes en 2018, siendo 152 el total de expedientes abonados (21 en 2015, 48 en 2016 y 54 durante 2017), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas. En esta submedida, se ha superado las previsiones iniciales del programa, que hablaban de 70 expedientes.

En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 334.002 personas desde que comenzó el periodo. Para calcular este indicador, se tiene en cuenta la población de los municipios con referencia en el año INE 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 523.197 habitantes desde que comenzó el periodo, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, así como el número de ejemplares publicados de revistas y publicaciones de información medioambiental. No se ha tenido en cuenta el número de escolares que participan en actividades de sensibilización ecológica

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, se advierte que se ha superado el objetivo previsto (70.000) con creces. Esto es porque el indicador se había calculado mediante cómputo simple, teniendo en cuenta solo una vez la población aunque se hubieran realizado varias acciones sobre la misma.

El gasto público de la medida 7 imputado al área focal 6b asciende a 2.984.963,79 €. Esto supone un 34% del gasto FEADER previsto para toda la medida (36% del total del gasto del Programa). Si observamos la ejecución por submedidas, tenemos una ejecución de gasto total de un 24% en la submedida 7.5 y un 46% en la 7.6.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 3.124.759,86 €, siendo de 1.319.615,59 € en la medida 7.5 y de 1.805.144,27 € en la medida 7.6.

En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, tenemos que solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, "Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados". El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble.

Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios con año de referencia 2013, computándolos una sola vez, con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado diversas actuaciones, incluso relativas a ambas submedidas.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 119.885 habitantes.

En cuanto a la tabla E, en 2018 no se abonó expediente alguno procedente del periodo anterior. No obstante, una parte del gasto público abonado son compromisos del periodo de programación 2007/2013. En concreto, durante 2017 se abonaron 421.922,54 € en esta medida procedentes del periodo 07/13

(274.856,78 en la 7.5. y 147.065,76 en la 7.6), mientras que en 2016 el pago de compromisos del periodo anterior ascendió a 543.087,57 €, lo cual supone un 61% sobre los 877.215,04 € de gasto público declarado en 2016. En 2015 la totalidad del gasto abonado en la medida (335.707,04 €) correspondió a expedientes procedentes del periodo anterior.

Otros indicadores:

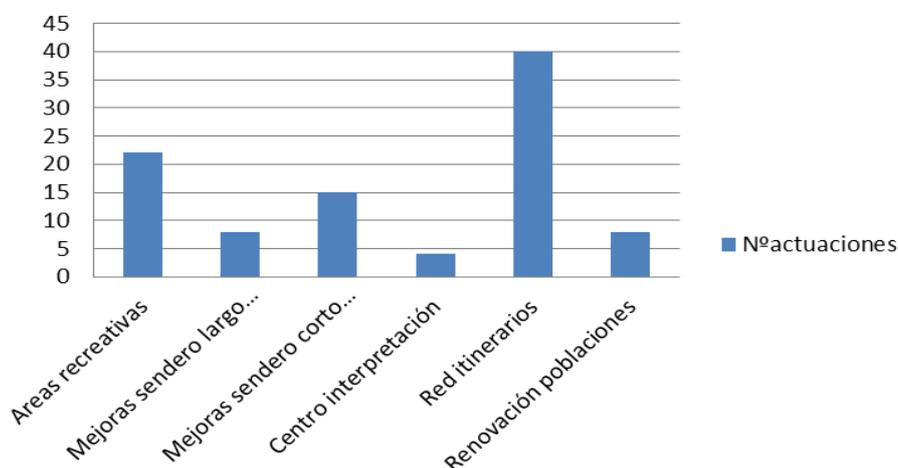
En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

En el global del periodo, según el tipo de actuación ejecutada, de los 101 expedientes, abonados 23 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 5 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 65 en la red de itinerarios y senderos.. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 248.031,08 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 73.608,32€ y las de actuaciones en caminos y senderos 888.753,85 €, casi un 72% del total del gasto abonado en esta medida.

Si atendemos al tipo de inversión que se ha efectuado, la mayoría de actuaciones se realizan sobre áreas recreativas y sobre red de itinerarios.

Gráfico 59. Tipo de inversión medida 7.5



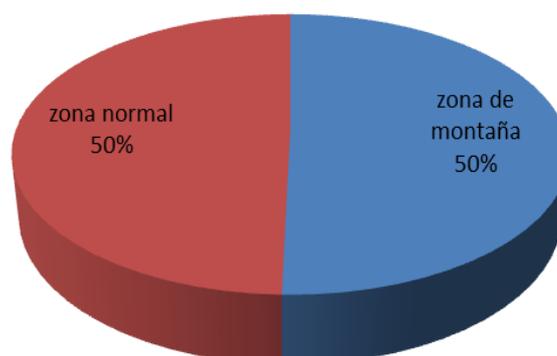
El gasto público por tipo de actuación supone que la mayoría de actuaciones se han desarrollado dentro de la categoría calificada como senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos), incrementándose este porcentaje si lo comparamos con respecto al del año pasado (71% en 2018 contra 69% en 2017).

Gráfico 60. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la distribución está totalmente equilibrada.

Gráfico 61. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5

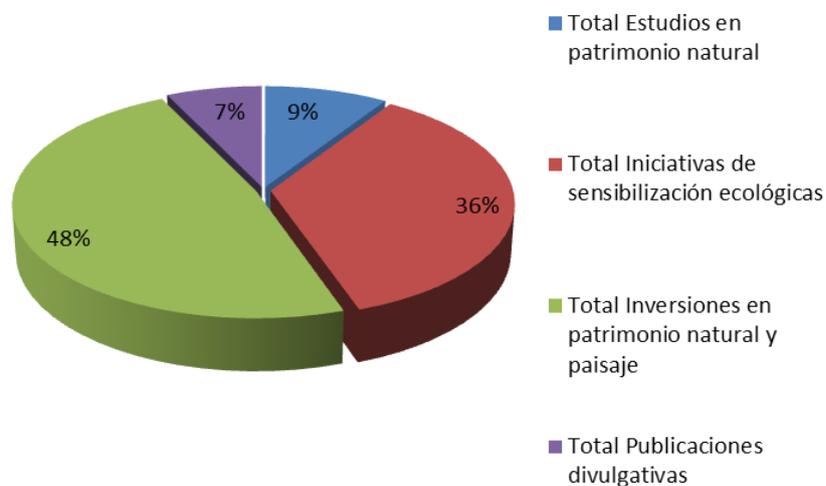


Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (63 actuaciones, 13 en 2018) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (41 actuaciones, 6 en 2018), que se corresponden con el 70% del número de actuaciones y con el 83% del total del gasto público declarado en la medida.

Gráfico 62 .Gasto público por tipo de zona Submedida 7.6



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 168.050 ejemplares.

Tabla nº 63. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.5	2015	48.207,01	96.413,97	0,00	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	TOTAL	397.800,33	795.600,69	454.870,15	1.250.470,84
7.6	2015	119.646,56	239.293,07	0,00	239.293,07
	2016	207.475,24	414.950,47	46.414,20	461.364,67
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28
	TOTAL	577.453,61	1.154.907,20	579.585,75	1.734.492,95

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7	975.253,94	2.984.963,79	2.850.000,00	34,22%	8.075.000,00	36,97%	1.034.455,90	2.375.000,00	43,56%
7.5	397.800,33	1.250.470,84	1.600.000,00	24,86%	4.600.000,00	27,18%	454.870,15	1.400.000,00	32,49%
7.6	577.453,61	1.734.492,95	1.250.000,00	46,20%	3.475.000,00	49,91%	579.585,75	975.000,00	59,44%

Si comprobamos la ejecución de la medida 7 en el área focal 6b, observamos que la ejecución FEADER está por debajo de la media, un 34%, lastrada por la ejecución de la medida 7.5. Sin embargo, la ejecución del gasto público total está conforme con la del Programa, un 36%, debido al número de pagos adicionales que se han efectuado.

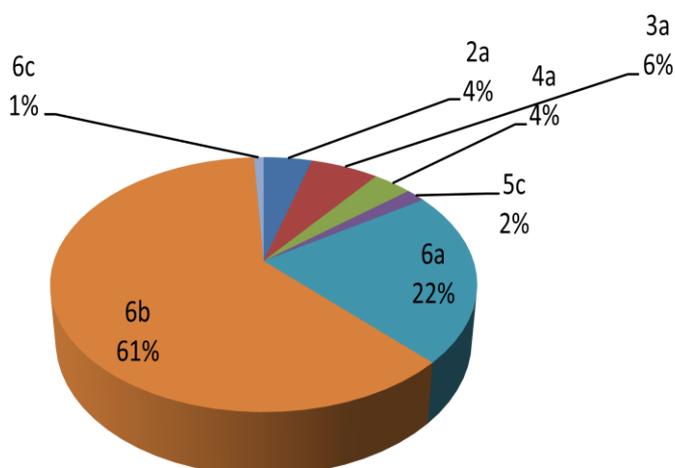
Al observar el pago adicional en la medida, en la submedida 7.5 se han abonado un 32% del importe programado en el top up.

En la submedida 7.6 se ha abonado un 59% del importe previsto top up, por ello la ejecución total del Programa es superior a la ejecución FEADER.

Medida 19. LEADER

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 114 proyectos que han recibido ayuda pública de 95 beneficiarios. Eso quiere decir que hay 19 beneficiarios que tienen más de un proyecto. Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

Gráfico 63. Distribución expedientes por contribución principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

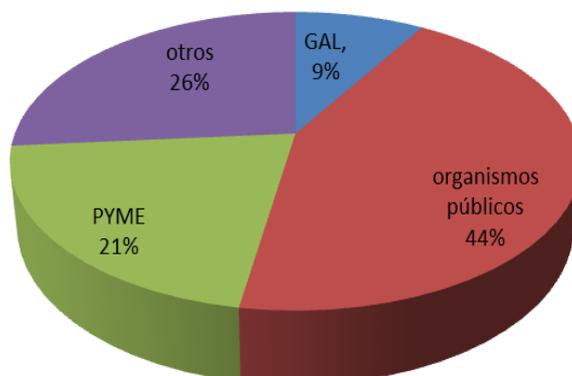


Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b, siendo más reducido los que afectan a 6a, 2a y Prioridad 4.

Durante este año 2018 se han abonado 47 proyectos, correspondientes 12 a la convocatoria de la anualidad 2016, y 35 a la convocatoria de 2017. La convocatoria de 2016 a fecha de hoy está abonada en su integridad, aunque algún expediente ha quedado incluido dentro de los primeros pagos correspondientes al año natural de 2019, por haberse tramitado en las últimas fechas del año natural de 2018.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, observamos que la mayoría de los beneficiarios están dentro de la tipología de Administraciones públicas (36 ayuntamientos y una Mancomunidad), habiéndose abonado 51 expedientes correspondientes a esta tipología de beneficiarios, mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda –siendo uno de ellos receptor de hasta 5 expedientes, uno de 3 expedientes y otro de dos expedientes–, habiendo 23 PYMES de los sectores de turísticos, cárnica y vitivinícola y 31 en la categoría otros, que engloba 5 cooperativas, 14 asociaciones y 13 personas físicas, de las cuales 7 son hombres y 6 mujeres.

Gráfico 64. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En el área focal 2a hay cinco expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de una asociación, con un gasto público total pagado de 152.142,31 €. Son cuatro expedientes productivos y uno no productivo.

En el área focal 3a hay seis expedientes productivos de cuatro PYMES, una cárnica, otra vitivinícola, otra de pimientos asados, una de aceite con dos expedientes, y una persona física del sector cárnico, con una subvención de 242.205,17 € y una inversión total de 666.473,93 €.

Para el área focal P4 se han abonado 4 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, dos correspondiente a dos ayuntamientos y otros dos a dos asociaciones. La inversión total de esos proyectos es de 123.324,41 € y la subvención abonada asciende a 54.996 €.

En cuanto al área focal 5c, dos expedientes ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 52.602,28 € y una inversión subvencionable de 142.740,43 €.

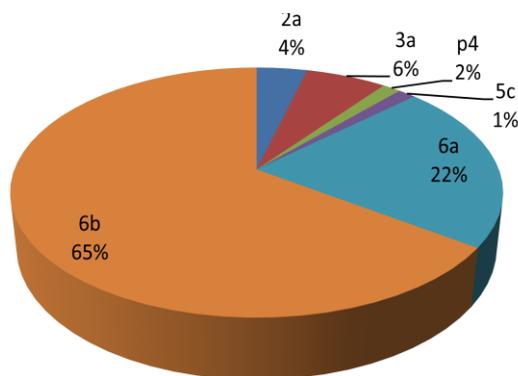
El focus área 6a ha acogido 26 expedientes, con una inversión de 2.721.291,96€ y un gasto público total de 834.079,89 €.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 70 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 2.496.420,49 € mientras que la inversión subvencionable es de 3.813.824,71€. Los beneficiarios son 7 asociaciones, dos fundaciones, 1 persona física hombre, 1 PYME, 39 ayuntamientos y 10 expedientes de los propios Grupos.

Por último, existe un expediente vinculado área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 11.669,99 € de gasto público para una inversión de 33.342,83 €.

Si comparamos estos datos con los del pasado ejercicio, la distribución es muy similar, se han incrementado las contribuciones del área 6b, que sigue siendo predominante, y han surgido nuevas contribuciones en las FA 6c y en la 5c. En la 6b se recogen todas las actuaciones derivadas de proyectos municipales que redundan en una mejor calidad de vida en el medio rural.

Gráfico 65. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación en todo el periodo de programación ascienden a 1.468.130,66 €, mientras que en los costes de animación la cuantía es inferior, 45.228,34 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural.

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 5.350.008 €, de los cuales 1.538.863,46 € son financiación adicional a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este importe abonado supone un 35% de la ejecución total de la medida, subiendo desde el 23% de la anualidad 2017, si consideramos el importe total del gasto público LEADER para el periodo de programación 2014/2020.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 1.905.572 €, lo que supone un 36% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación.

Si distribuimos por medidas, observamos lo siguiente:

Tabla nº 64. Ejecución medida 19

MEDIDA 19	FEADER PROGRAMADO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	% ADICIONAL EJECUTADO	TOTAL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO	TOTAL GASTO PÚBLICO EJECUTADO	% GASTO PÚBLICO EJECUTADO
19	5.225.000	1.905.572	36,47%	4.780.000	1.538.863	32,19%	15.230.000	5.350.008	35,13%
19.1	13.300	18.880	141,95%	11.400	0	0,00%	38.000	37.760	99,37%
19.2	4.396.700	1.152.627	26,22%	3.963.600	1.538.863	38,82%	12.757.000	3.844.117	30,13%
19.3	75.000	0	0,00%	50.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%
19.4	740.000	734.065	99,20%	755.000	0	0,00%	2.235.000	1.468.131	65,69%

Como se puede comprobar, no ha existido ejecución en la medida 19.3. En el ejercicio 2018 se publicó la primera convocatoria, que tuvo un compromiso de 199.000 € que se ha registrado en la tabla A , importe que se ha de justificar en la anualidad 2019, por lo que se reflejarán en el próximo Informe anual de ejecución 2019, a presentar el 30 de junio de 2020.

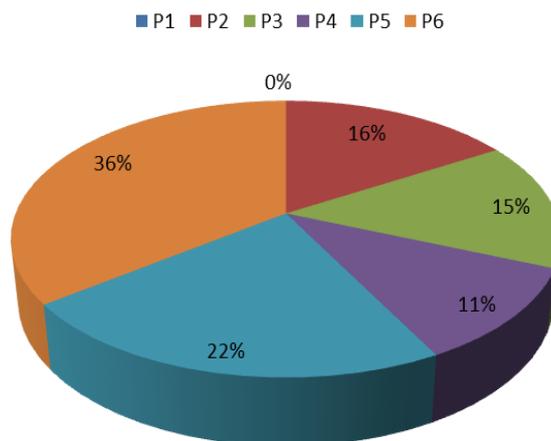
En la medida 19.2 la ejecución total (incluyendo adicional) es de un 30%, mientras que si solo incluimos la parte cofinanciada es ligeramente inferior, rondando un 26%. Sin embargo, en el caso de la medida 19.4 se refleja un alto porcentaje de cofinanciación FEADER en la operación, cerca del 100%, mientras que si atendemos al gasto total de la submedida (adicional incluida) está en el 65% de lo previsto.

Para 2019 existen unos compromisos de pago de 3.340.544 €, lo que sumado a lo que actualmente se ha ejecutado daría lugar a una ejecución de unos 8,6 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 56% total del importe programado en el total del PDR para la medida 19. Hay otro importe similar comprometido para el año 2020, y un importe muy parecido a comprometer en la convocatoria recientemente publicada para el año 2019 con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2020 y 2021, por lo que observamos que con los remanentes existentes se podría realizar una nueva convocatoria en el año 2020 para poner fin al actual Programa.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 4, y también en la prioridad 6, áreas focales 6A y 6C, teniendo en cuenta que LEADER se programa en la 6b. También destaca la incidencia que LEADER ha tenido en el FA 3.

Gráfico 66. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión

Contribuciones adicionales LEADER por FA

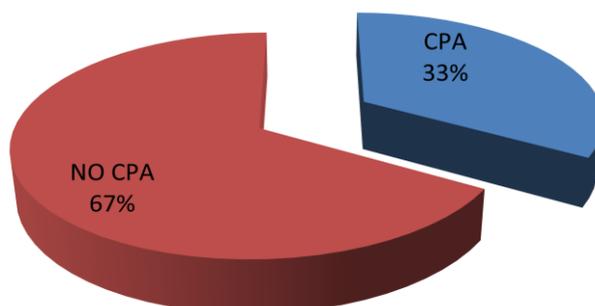


En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 30 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 18 son de hombres menores de 40 años) y 20 para mujeres (14 menores de 40 y 6 mayores de 40). Este es el valor que se ha indicado en la tabla D de indicadores. No obstante, indicar que se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 22 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2018 (14 de hombres, diez de los cuales son menores de 40 años; y siete de mujeres, cinco de los cuales son menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2018 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior.

Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior.

Gráfico 67. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



Se han subvencionado un total de 73 proyectos no productivos por un total de 41 proyectos productivos en la medida 19.2. El gasto público de los proyectos productivos asciende a 1.538.451,52 €, mientras que el de los no productivos es de 2.305.665,32 €. La inversión de los proyectos no productivos asciende a 3.469.487,97 €, mientras que la de los proyectos productivos es de 4.374.233,85 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 35%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 67%.

En cuanto a las contribuciones secundarias que afectan al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, se han registrado en la M6 y en la M13.

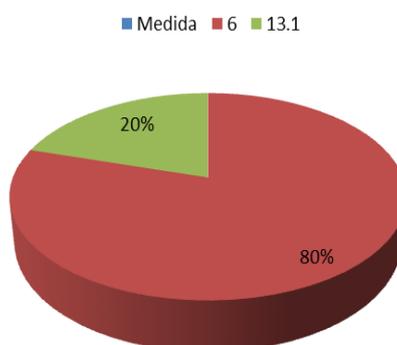
En la M13, Ayudas a las zonas con limitaciones naturales, se han considerado debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, y que es un complemento para el mantenimiento de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Por tanto, esta medida favorece el mantenimiento en el territorio de la población relacionada con la actividad agraria y reduce el riesgo de pérdida de población en estos municipios rurales.

Del mismo modo, en la medida 6 pueden existir contribuciones a la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores.

Tabla nº 65. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	
6	9.780.046,02
13.1	2.498.737,94
Total	12.278.783,96

Contribuciones adicionales P6b por medidas



Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

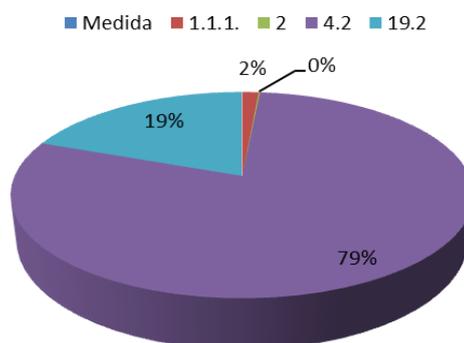
Prioridad 6a

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 66. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	
1.1.1.	63.656,00
2	5.631,40
4.2	3.667.384,02
19.2	1.098.338,49
Total	4.835.009,91

Contribuciones adicionales P6a por medida



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 36 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 519 personas y su duración ha sido de 79 días.
- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones .
- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 47 operaciones en las que se ha registrado la creación de 21 empleos indefinidos de hombres y 2 de mujeres.
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. En los proyectos LEADER se ha registrado la creación de 50 empleos.

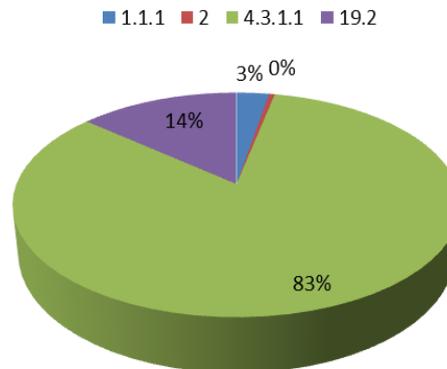
Prioridad 6c

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 67. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	
1.1.1	34.018,00
2	5.718,03
4.3.1.1	996.045,15
19.2	166.002,28
Total	1.201.783,46

Contribuciones adicionales P6c por medida



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

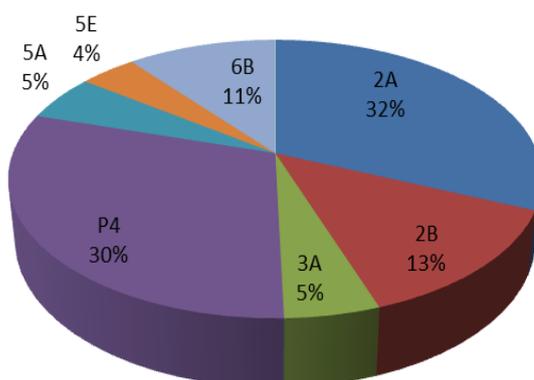
- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 20 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 244 personas y su duración ha sido de 50 días.
- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.
- La operación 4.3.1 LEADER, en la que se ha registrado ocho proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.
- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado cinco proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

Análisis General de la tabla B4.

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, que prácticamente supone un tercio del importe pagado. En ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. También destaca la ejecución de la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales.

Merece la pena destacar que, con el 13% de ejecución de la medida, 6 Ayudas a la incorporación en el sector agrario, la prioridad 2b ejecuta más de la mitad de los fondos previstos en su prioridad a 31 de diciembre de 2018.

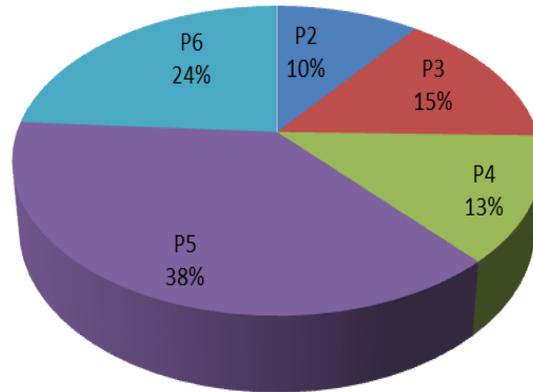
Gráfico 68. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la que más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen más de la mitad de las contribuciones adicionales de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

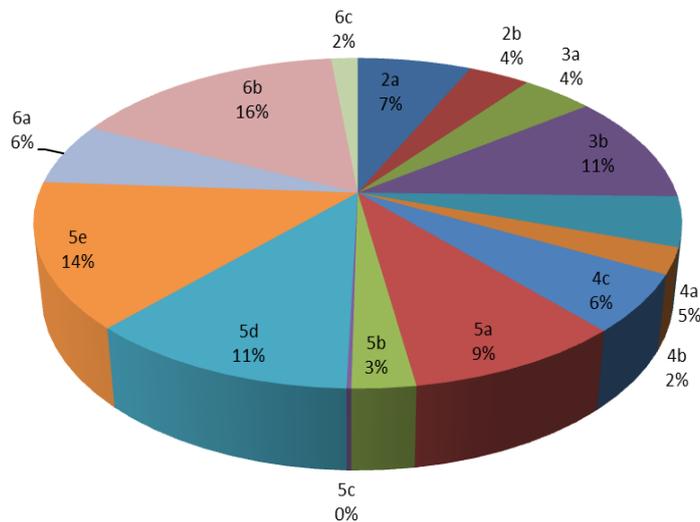
Las prioridades que menos contribuciones secundarias son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Gráfico 69. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural. Entre las áreas focales asignadas a esta medida destaca el área focal 6b, promover el desarrollo rural en zonas rurales, afectada por las medidas 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal y 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico, y así como el focus área 3b, prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, afectada por la medida 8.3. de Prevención de incendios.

Gráfico 70. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3a P4 en la primera, 2b en la segunda).

Para la 2a son 5.717 –por encima del 100% de ejecución-, para la 3a 283 (11,60% de ejecución) y para la P4 1.235 (50,61% de ejecución). Las ejecuciones físicas son muy similares a las financieras en estos casos.

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 7.235 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 5.532 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 189, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si consideramos el cómputo total de los cursos celebrados, estaríamos hablando de 417 actividades formativas, de las cuales 158 son jornadas y 259 son cursos. La diferencia estriba en la duración de las mismas, las jornadas son un solo día de formación con un máximo de 4 horas lectivas.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 818.830,71 € (un 85% del total del gasto efectuado).

De ellos, 30 van dirigidos al sector agroalimentario, 376 al sector agrícola y 11 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 818.830,71 0 €, casi un 85% del total ejecutado.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 961 (702 en la 2a, 44 en la 3a y 215 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a su caracterización según sexo y años, tenemos lo siguiente:

Tabla nº 68. Medida 1 Sexo y edad

Sexo	edad	Total
Hombres	=< 40	1.785
	> 40	4.060

	Total	5.845
	=< 40	424
Mujeres	> 40	966
	Total	1.390
Total participantes		7.235

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 81% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 19%. Por tramos de edad, los jóvenes suponen el 31% de los hombres participantes y de las mujeres.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 60% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 15% son familiares del titular de la explotación y el 4% asalariados de la misma.

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 42, mientras 3 son cooperativas y 8 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (43), siendo 7 del sector vitivinícola y tres del sector hortícola.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (41 en zona normal y 12 en zona de montaña), mientras 10 son cultivos ecológicos, 2 en producción integrada y 8 son cultivos que están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Se han realizado 7 jornadas divulgativas en 2018, lo que unidos a las 6 del año 2017 hacen un total de 13 sobre estos campos demostrativos.

En cuanto a la medida de asesoramiento, han sido 5 las entidades seleccionadas tras la licitación efectuada, que asesoran a 3.658 explotaciones únicas, de las cuales 3.209 pertenecen a agricultores y 449 a ganaderos.

Si atendemos al número de beneficiarios por edad y sexo, 300 beneficiarios son menores de 40 años, de los cuales 61 son mujeres y 239 hombres, mientras 3.038 son mayores, 623 mujeres y 2.415 hombres

2654 de los agricultores asesorados son hombres, 684 son mujeres y 320 son personas jurídicas.

El número de explotaciones que han percibido asesoramiento con respecto al total de las explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja asciende a un 19,63%.

Las explotaciones en zonas desfavorecidas ascienden a 564, mientras en Red Natura 2000 son 397.

d) Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F.

La tabla F contiene el avance de los indicadores del marco de rendimiento. De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento 1303/2013, en el examen del rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas al nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evolución presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

La reserva de rendimiento constituye el 6% de la asignación destinada a cada prioridad dentro del PDR.

Durante este año 2018 es cuando se fijó, a 31 de diciembre, el primer examen de rendimiento, con el objetivo de atribuir a aquellos Estados que cumplan con los hitos u objetivos establecidos al principio del Programa.

Los hitos o las metas de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el 85 % del valor del hito al final de 2018.

Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85 % del valor de su hito al final de 2018.

El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75 % del valor de su hito o su meta. Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya no más de dos indicadores, el incumplimiento de haber alcanzado al menos el 65 % del valor del hito al final de 2018 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar los hitos.

Prioridad 2:

En el marco de rendimiento para la prioridad 2, inciden los siguientes indicadores:

a) Gasto público total Prioridad 2: El objetivo a cumplir de acuerdo con el capítulo 11 del PDR es de 54.670.000 €. El hito a conseguir el 31 de diciembre de 2018 es 19.134.500, el 35% del importe. Hasta el momento se han abonado 34.465.982,28 €, de los cuales 3.541.850,11 € son a través de top up. Por tanto, estamos por encima del objetivo marcado, ya que se ha abonado el 56,57%. Si atendemos a la contribución a este indicador por medidas, observamos lo siguiente:

- Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se han abonado 10.993.80 € con cargo a financiación adicional en esta operación, siendo el resto hasta 691.847,21 € top up.
- Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes instalados en el sector agrario. De todo el importe abonado, 322.715,87 € han sido abonados mediante top up, siendo 97.290,61 € cofinanciados.
- Submedida 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. 111.906,08 €, la totalidad del importe abonado en expedientes que contribuyen al área focal 2a, han sido cofinanciados con FEADER.

- Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento: En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo a la cuantía de 1.225.502,85 €, habiéndose abonado mediante top up un total de 269.180,72 €.
- Medida 4: Inversión en activos físicos:
 - Submedida 4.1.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias: El gasto público de la operación 4.1.1. asciende a 13.190.746 €, de los que 2.125.044 € son pagos imputados a top up. Contribuye exclusivamente a la prioridad 2a.
 - En la operación 4.1.2 Apoyo a inversiones en entidades asociativas el gasto público asciende a 2.071.273,73 €, asociado a la prioridad 2a, habiéndose realizado pagos con financiación adicional por un importe de 18.374,44 €.
 - En la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras municipales 2a, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende 3.481.052,86 € para caminos, habiéndose realizado pagos mediante top up por un importe de 125.680,96 €.
 - En la operación 4.3.3. Concentración parcelaria, el gasto público afectado a la prioridad 2a asciende a 3.059.551,09 €.
- Medida 6: Instalación de jóvenes agricultores: Afecta en exclusiva a la prioridad 2b. El gasto público total es de 9.780.046,02 €. Ninguno de ellos ha sido financiado con top up.
- Medida 16. Cooperación. En la submedida 16.1. Creación de Grupos Operativos se han abonado 234.854,20 € sin financiación top up.

b) Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B). Para este indicador computan las explotaciones auxiliadas en las medidas 4 y 6. El objetivo a conseguir es el 40% del hito final, es decir 628 agricultores. Hasta el momento se han financiado a 1.248 agricultores, de los que 175 se han abonado a través de financiación adicional, por lo que el objetivo está conseguido.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones. En la operación 4.1.1. estos pagos corresponden a 946 explotaciones únicas, de las que 174 han recibido financiación adicional. En la operación 4.1.2 el número de explotaciones asciende a 9, por lo que el número total es de 955.
- Medida 6: Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores. Son 293 beneficiarios auxiliados, de los cuales ninguno ha tenido ayudas con cargo a top up.

Prioridad 3:

En relación con esta **prioridad 3** en el marco de rendimientos se establecen tres indicadores, uno de ellos alternativo.

Este indicador ha sido afectado por la última modificación del PDR, ya que ha desaparecido una de las medidas asociadas al mismo, la medida 9, aunque el importe de la misma ha pasado a otra de las medidas cuya área focal es la 3, como es la medida 4.2. Ayudas a la transformación y comercialización. Al haberse eliminado la medida, desaparece el indicador relativo a número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos cortos de distribución

El indicador Gasto público total presenta un ratio de 176% respecto al objetivo del hito marcado para el 2018, muy condicionado por la ejecución de la submedida 4.2.

- Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se han abonado 38.960,10 € con cargo a financiación adicional en esta operación, siendo 17.739,10 € top up.
- Submedida 1.2. Actividades de información. Se han realizado pagos cofinanciados por un total de 50.596,21 €, sin haberse realizado pagos a través de top up.
- Medida 4.2. Ayuda a la transformación y comercialización. Se han abonado 3.667.384,02 €. No se han realizado pagos conforme a financiación adicional top up.

Teniendo en cuenta los indicadores que computan en el indicador de esta prioridad y que los indicadores físicos de ejecución no representa el 50% del gasto público atribuido a la prioridad, se estableció un indicador alternativo en el Marco de Rendimiento asociado a la M4.2 para esta prioridad. Este indicador alternativo, “número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios”, también tiene un alto porcentaje de cumplimiento, ya que se sitúa en 47 operaciones, mientras el hito propuesto está en 17,5, por lo que claramente se ha superado.

Prioridad 4:

En el marco de rendimiento de la **prioridad 4** se analizan dos objetivos:

a) Gasto agrícola total en la Prioridad: El hito a conseguir en cuanto a la ejecución en la prioridad 4 es un 40% del total programado en la misma, es decir, 18.908.000 €. Hasta 31 de diciembre de 2018 la ejecución de la medida es de 23.242.376,59, € de los cuales 2.914.911,14 € son pagos con financiación adicional, lo cual supone un 42,95% del objetivo final –un 107,36% del hito-. Por tanto, el hito se ha conseguido.

Analizaremos este gasto público por submedidas:

- Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se han abonado 203.801,10 € con cargo a esta prioridad, de los que 167.936,50 € han sido abonados mediante financiación top up.
- Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos medioambientales y climáticos: La ejecución de esta medida es de 258.397,91 €, no habiéndose producido pagos con cargo a la financiación adicional del Programa.
- Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios. El gasto público total de la submedida 7.1, asciende a 232.225,45, de los que 171.189,22 € son financiados con cargo a top up.

- Submedida 8.3: Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes. El gasto público ejecutado en la submedida asciende a 8.042.841,79, de los que 2.434.528,04 € son financiación adicional.
- Submedida 8.5.: Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales: El gasto público ejecutado en la submedida asciende a 667.235,83 €, de los que 141.257,39 se han abonado mediante top up.
- Medida 10. Compromisos de agroambiente y clima: El total del importe abonado en esta medida, 9.815.213,09 € son pagos cofinanciados mediante FEADER.
- Medida 11. Agricultura ecológica: El importe total abonado en esta medida es de 1.496.921,76 €, distribuido en 293.349,59 € en la submedida de adopción de prácticas ecológicas y 1.203.572,17 € en la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas. No hay financiación adicional.
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas: El importe total abonado en esta medida, que carece de financiación adicional, es de 2.498.737,97 €.

b) Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (has) (ámbito de interés 4a) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4b) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4c): En este target se recoge el mayor del número de hectáreas incluidas anualmente por cada tipo de operación agroambiental, con cómputo doble, subvencionadas en las medidas 10 Agroambiente y clima y 11 Agricultura ecológica, que son 59.054 ha, importe superior al objetivo fijado, que era de 52.347,20 hectáreas.

Además, en esta prioridad se ha incluido un nuevo indicador propuesto como alternativo para el marco de rendimiento en la medida 8.5., que es el número de operaciones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. El objetivo de esta medida son 62 operaciones, de las cuales se han registrado 93 hasta el momento, 22 de las cuales son financiación top up.

Prioridad 5:

En relación con la **prioridad 5** en el marco de rendimiento se establecen tres indicadores, de los que uno (**Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas**), no aplica porque se refiere a medidas programadas en las prioridades 5B y 5C, que no se encuentran programadas en el PDR de La Rioja.

De los otros dos indicadores, el indicador **Gasto público total** presenta un ratio de 110% respecto al objetivo del hito marcado para el 2018 en la última versión del PDR (5.544.000 €). En él están computando la Medida 1.2. Campos demostrativos (21.234,08 €), Medida 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos (4.139.868,90€) y la M8.1 de Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales (3.154.323,29 €). En esta prioridad se han producido pagos con top up en la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos por importe de 1.030.059,88 € y en la medida 8.1. por 154.906,59 €.

En el tercer indicador del Marco de rendimiento computan el indicador de Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e), y el indicador de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a). En el caso de la operación 4.3.1, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 8.755,94 has, habiéndose abonado 4.359,54 a través de financiación adicional, mientras que la superficie asociada a la submedida 8.1 asciende a 980,69 has de superficie forestal que se crea. Estos datos representan el 99,58% del hito marcado en la última versión del PDR (5.400 ha.).

Se ha obtenido un resultado muy próximo al hito, un 39,83% sobre un hito de un 40%, porque se han abonado muchos expedientes con cargo a la financiación top up del Programa; no obstante, con los primeros pagos de 2019 se ha superado el citado hito.

Prioridad 6:

En relación al progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la **prioridad 6** se establecen 3 indicadores:

El Gasto público total presenta una ratio de 142,37% sobre el hito, que es de 4.037.500 €. Este indicador incluye las medidas 7.5 (1.250.470,84 €, de los que 454.780,15 € son top up), la 7.6 (1.734.492,95 € de los que 579.585,75 € son top up), y también computa el Gasto de LEADER, referido en este caso a la submedida 19.1 (37.760,01€), la submedida 19.2 (3.844.116,82 € de los que 1.538.863,46 son top up) y la 19.4 (1.468.130,66 €).

En conjunto todo el Gasto público registrado para esta prioridad supone un 35,66% del indicador de rendimiento para todo el Programa, por lo que supera el 25% marcado como hito para el 31 de diciembre de 2018.

Otro de los indicadores se refiere al Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales, financiadas en este área focal con las M7.5 y M7.6. En conjunto suponen 253 operaciones, de las que 70 son financiación adicional. En este caso el porcentaje de cumplimiento de hito es de 155,61%, habiéndose rebasado los 117 que se establecían como hito para el marco de rendimiento.

El tercer indicador se refiere a la Población objeto de GAL, en la que teniendo en cuenta la aprobación de los 3 Grupos de Desarrollo de La Rioja, se ha superado con creces el hito, alcanzado un porcentaje de 142,86% sobre el hito.

e) Otros elementos específicos del PDR

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria

Durante el año 2018 se ha publicado la tercera convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 724/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2018 de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 17 entidades con 218 cursos y jornadas solicitados, y una inversión

solicitada de 419.866,70 €. Se han aprobado, finalmente, 192 cursos de 17 entidades formativas, con una subvención aprobada de 374.241 € y un número de alumnos previsto de 3.286.

Operación 2. Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario. En esta operación se ha aprobado una encomienda de gestión con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario, habiéndose comprometido un gasto de 489.964,12 €, imputándose 244.982,06 € a 2018.

Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. Se publicó una convocatoria por Resolución 1660/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2018,, por importe de 200.000 € plurianualizada, imputándose 40.000 € a cada ejercicio presupuestario. Para esta convocatoria se presentaron 15 expedientes, habiéndose denegado 2 por no tener las condiciones necesarias para ser elegibles, y 2 por falta de presupuesto, habiéndose comprometido un gasto de 155.055,58 € distribuido entre 2019 y 2022.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

Con fecha 14 de diciembre de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución nº 301 del Director General de Desarrollo Rural por la que se realizan las convocatorias para la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para el año 2019, autorizándose una cantidad para el ejercicio 2018 de 1.000.000 €. Se ha concedido un importe de 899.120,75 € para las 5 entidades de asesoramiento tras haber seleccionado a 2.024 agricultores y ganaderos riojanos.

Durante el primer trimestre de este ejercicio 2019 se ha realizado el pago correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2017 por un importe de 984.509,12 €.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. En esta operación se publicó una convocatoria para 2018 mediante Resolución 1657/2017 de 19 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2018, las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 350 solicitudes, con una inversión prevista de 13.842.599,75 € y una subvención solicitada de 4.867.851 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 245 expedientes, con una inversión elegible de 9.984.511 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 2.915.999,26 € y de bonificación de intereses por importe de 888.243,86 €, lo que hace un total de 3.895.480,42 € de ayuda. Se denegaron 105 solicitudes, 26 por renuncia, 3 por desistimiento, 2 por haber iniciado y la inversión, 42 por incumplimiento de las condiciones de elegibilidad y 49 por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas. Durante el año 2018 se publicó la cuarta convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución 1653/2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2018 de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas.

Se presentan 8 solicitudes con una inversión total de 2.804.559,40 €. De esas 8 inversiones, se aprueban 6 expedientes con una subvención de 694.257,78 € y una inversión subvencionable de 1.735.636,97 € (40% de ayuda).

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: Se realizó una convocatoria a través de la Resolución 1661/2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2018 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego, por un importe de 5.000.000 €. En la citada convocatoria se han presentado 9 expedientes, denegándose 3 de ellos, 1 por renuncia, otro por no haber alcanzado la puntuación mínima subvencionable y otro por no estar amparada la operación por una concesión de aguas actualizada. Se solicitó una inversión de 9.813.680,49 €, considerándose a efectos de la ayuda 8.076.045,44 € de inversión y aprobándose un montante de ayuda de 4.731.880,88 €, que se imputa en su integridad al área focal 5a.

Esta ayuda se imputa a los ejercicios presupuestarios de 2019 (1.500.000 €), 2020 (2.000.000 €) y 2021 (1.231.880,88 €).

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.

En 2018 hay dos convocatorias. La primera, Resolución 1657/2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con una autorización de gasto de 1.000.000 €.

Se presentan 70 expedientes, de los cuales 7 son de otras infraestructuras municipales y 63 de caminos, con una inversión solicitada de 3.597.949,50 €.

De esos 70 expedientes, se aprueban 42, de los cuales 4 son infraestructuras municipales y 38 caminos, con una inversión subvencionable de 1.793.186,98 € y una subvención aprobada de 996.060,35 €. De esos 996.060,35 € un total de 959.23,13 € corresponden a caminos.

A través de la Resolución 1460/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se abrió una convocatoria extraordinaria para paliar daños por tormentas, con una cuantía autorizada de 612.000 €. Se presentaron 85 expedientes, de los cuales se deniegan 18, concediéndose un importe de ayuda al resto de beneficiarios de 539.934,48 €, de los que 7.594,03 corresponden a entidades locales menores. Al ser una ayuda al 100%, la inversión subvencionable coincide con el importe de ayuda.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos. Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el año 2018 se han pagado cuatro actuaciones, tres de ellas relativas a la mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario y dos para la corrección de tendidos eléctricos.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Se publicó la Resolución nº 1658/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2018 de las ayudas para la incorporación

de jóvenes agricultores. Posteriormente, mediante Resolución nº 1197/2018, de 24 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones a la incorporación de jóvenes al sector agrario en la convocatoria de 2018.

Se recibieron 76 solicitudes, de las que se aprobaron 64, ya 8 no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda y 4 han renunciado a la misma. Estos 64 expedientes tienen una subvención asociada de 2.560.000 €.

Por lo tanto, 64 expedientes resultaron beneficiarios de las ayudas, de los cuales 14 eran mujeres y 50 hombres.

Por grupos de edad, los hombres de 18 a 25 años cuentan con 28 expedientes, de 26 a 30 años, con 7 expedientes. A continuación se sitúa el grupo de edad de 31 a 35 años, con 8 expedientes, y de 36 a 40 años, con 7 expedientes.

Dentro de las mujeres, la edad de las solicitantes es: menos de 25, 2 beneficiarias, entre 26 y 30 2 beneficiarias, entre 31 y 35 3 beneficiarias, y a partir de 36, 7 beneficiarias.

En conjunto, es mayor en el rango de edad de 18 a 25 años con 30 expedientes. Le siguen el rango entre 36 y 40 años con 14 expedientes y el de 31 a 35 años con 11 expedientes. El número con menor número de expedientes, 9, es el intervalo de 26 a 30 años.

Según el tipo de explotación, los instalados se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla nº 69. Expedientes comprometidos medida 6

Sector	Nº Incorporados
Cereales y grandes cultivos	1
Hortícolas	2
Setas y hongos	10
Viñedo	23
Frutícolas	5
Varios cultivos permanentes	4
Bovinos	3
Ovino / caprino	3
Porcino	1
Grandes cult y cultivos permanentes	4
Mixtas agrícolas y ganaderías	-
Apicultura	2
Aves	5
TOTAL	64

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la medida 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la medida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública. La convocatoria de la medida 8.1 en 2018 se hizo mediante Resolución 927/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2018 de ayudas económicas con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies forestales, en la que se autoriza un gasto de 198.000 €.

A través de esta Orden se fomenta la forestación estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención y mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los propietarios o titulares de derechos reales de terrenos rústicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la primera forestación de dichos terrenos y para el mantenimiento de tales repoblaciones, así como compensar a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las parcelas forestadas con anterioridad al año 2006 incluido, por la pérdida de rentas agrarias como consecuencia del cambio de uso de las tierras.

En el ejercicio de 2018 se han tramitado un total de 2 expedientes de forestación y 14 expedientes de primas compensatorias de forma similar a otros años.

La disminución del número de expedientes en los últimos años está relacionada con la escasa disponibilidad de terrenos para repoblar después de más de 20 años de funcionamiento de esta medida. La evolución en las primas de mantenimiento y compensatorias parece poner de manifiesto el inicio de un cierto agotamiento de la línea.

Medida 10.- Agroambiente y clima.

Se han recibido durante este año 2018 un total de 1.728 solicitudes de abono de Agroambiente y Clima, de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla nº 70. Expedientes abonados medida 10

Operación	Beneficiarios
1 - Lucha contra la erosión de medios frágiles	272
2 - Mejora de hábitats para la protección de aves esteparias	9
2.1 Creación de linderos de vegetación natural.	1
2.2 Cultivo de leguminosas	2
2.3 Manejo de barbecho	6
3 - Técnicas de producción agrícola sostenible	527
3.1 Cultivos anuales	159
3.2. Frutales	62
3.2. Frutales compromisos adicionales	42
3.4. Alcachofa al aire libre	1
3.5. Remolacha.	120
3.6. Cultivos anuales compromisos adicionales	2
3.7. Patata y/o zanahoria	34
3.8. Guisante (convocatoria 2017)	107
4 - Mantenimiento de la ganadería extensiva	288
4.1. Mantenimiento ganadería extensiva	258
4.2. Compatibilización sistemas pastoreo tradicional (lobo)	30
5 - Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	14
6 - Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal	7
6.1. Cubierta sembrada.	2
6.2. Cubierta espontánea	5
7 - Mantenimiento y fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción	22
8 - Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar	472
8.1. Viñedo	188
8.2. Olivar	284

Se ha procedido al abono de la convocatoria de 2017 de los expedientes que, después de los oportunos controles, cumplieran con los requisitos exigidos para ser beneficiarios.

Medida 11. Ecológica.

Se han recibido 199 solicitudes de pago de ayudas de agricultura ecológica con la siguiente distribución:

Tabla nº 71. Expedientes abonados medida 11

Operación	Beneficiarios
1 - Agricultura ecológica: Herbáceos secano	4
1.1. Herbáceos específicos para alimentación animal de secano	2
1.2. Herbáceos específicos para alimentación animal de regadío	2
2 - Agricultura ecológica: Frutales pepita y hueso	10
3 - Agricultura ecológica: Hortícolas aire libre	5
4 - Agricultura ecológica: Viñedo vinificación	52
5 - Agricultura ecológica: Oliva	56
6 - Agricultura ecológica: Frutos secos	61
7 - Agricultura ecológica: Setas y champiñones	1
8 - Ganadería ecológica	1
9 - Apicultura ecológica mantenimiento	2
10 -Agricultura ecológica: Frutales pepita y hueso 2017	5

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Se ha publicado la convocatoria mediante la Resolución 288/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2018 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única de la PAC (Política Agrícola Comunitaria). Además, durante 2018 se han abonado las solicitudes de la convocatoria 2017 que cumplieran los requisitos exigidos en la normativa para ser beneficiarios de la ayuda. En concreto, se atendieron 440 solicitudes.

Medida 16. Cooperación.

Durante el año 2016 se han dictado las bases reguladoras de la medida 16.1. Constitución de Grupos Operativos del PDR mediante la Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador.

Se ha publicado convocatoria para la creación de grupos operativos a través de la Resolución 1659/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agraria, habiéndose comprometido un gasto de 203.930,79 €. Dos solicitantes no han presentado la documentación solicitada, 2 no alcanzan la puntuación mínima necesaria para ser beneficiarios y 3 no cumplen los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarias.

Cuatro de los grupos han elegido contar la figura de un Agente de innovación.

Además, se ha realizado una segunda convocatoria para la creación de grupos operativos mediante Resolución 1792/2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas para los grupos operativos de la AEI que desarrollen proyectos innovadores, por un importe de 1.400.000 €.

Se han recibido 6 solicitudes de Grupos operativos que ya tuvieron ayuda para la creación de grupos operativos y 6 solicitudes de Grupos operativos que no tuvieron ayuda para la fase de creación. Se han aprobado 8 expedientes y el gasto total que se ha comprometido asciende a un importe de 1.339.159,57 €, siendo el gasto autorizado en la convocatoria de 1.400.000 €.

En la submedida 16.5, se ha convocado mediante Resolución 1378/2018, de 10 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para los equipos de innovación que planteen acciones conjuntas con vistas a la mitigación o adaptación del cambio climático. Se ha aprobado un gasto de 1.000.000 €.

Se han recibido 8 solicitudes de las que 2 se deniegan por no haber presentado documentación suficiente, una por no llegar a la puntuación mínima prevista en la convocatoria para ser elegible y el resto de proyectos son aprobados, comprometiéndose una ayuda de 930.941,92 €.

Medida 19. LEADER.

Uno de los principales problemas en la gestión del Programa de Desarrollo Rural en el periodo anterior fue el LEADER. La introducción del anterior enfoque LEADER dentro de los PDR causó no pocos problemas a los estados miembros para la puesta en marcha de la medida, a los cuales no fue ajena la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así, la primera convocatoria se retrasó hasta el año 2010, y el eje IV siempre lastraba la ejecución del total del PDR, de tal forma que hasta los dos últimos años de programación la medida llevaba una ejecución muy por debajo de la global del Programa.

Para evitar estos problemas, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida por todos los actores de la medida LEADER, se iniciaron incluso antes de la aprobación del PDR los trabajos pertinentes para poner en funcionamiento LEADER en el menor plazo de tiempo posible.

Estos trabajos cristalizaron en la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja, las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria. Esta convocatoria fue resuelta por la Resolución 1524/5015, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de reconocimiento de los grupos de acción local para la gestión de la medida 19 LEADER del

Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2014-2020, en la que se seleccionaron a los mismos Grupos de Acción Local que gestionaron la medida LEADER en el periodo 07/13.

Con posterioridad, se dictó la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 21/2016, de 5 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Con esta Orden se regulaban los criterios y las condiciones de elegibilidad que deben cumplir los beneficiarios para que sus proyectos sean seleccionados.

Se ha publicado mediante Orden 18/2017, de 16 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Se modifican las condiciones de elegibilidad para ciertas inversiones de las estrategias de desarrollo local participativo, así como demarcaciones con ciertas líneas de ayudas de la Consejería, para facilitar la gestión de la ayuda.

Una vez dictada la normativa horizontal en la materia, cada uno de los Grupos seleccionados dio publicidad a su convocatoria de ayudas, donde se recogía el plazo de presentación de solicitudes, el importe máximo de ayuda previsto para la misma y la valoración de los criterios de selección de los proyectos. Las tres resoluciones se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja de 29 de julio de 2016. Veamos los datos más importantes de cada una de ellas:

Mediante Resolución 1664/2017, de 4 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria de estrategia de desarrollo local participativa LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) por un importe de 1.100.000 €.

Se han presentado 48 solicitudes, con una inversión solicitada de 3.403.295,82 €. De ellos, se han aprobado 31 expedientes con una ayuda de 1.092.070,38 y una inversión subvencionable de 1.811.077,02 €.

De esos 31 expedientes, se corresponden con 7 proyectos productivos, 24 no productivos, y sus beneficiarios son 5 sociedades, 3 asociaciones, 1 persona física, 1 entidad religiosa y 21 administraciones locales.

Mediante Resolución 1663/2017 de 4 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria del año 2018 LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA).

Se presentaron 25 expedientes con una inversión de 5.843.957,62 €. Se han aprobado 7 expedientes con una inversión subvencionable de 1.368.961,18 € y una ayuda de 600.000 €. De estos 7 promotores, 5 son promotores privados de los que 4 son sociedades y 1 persona física, y 2 son administraciones locales. De esos siete proyectos, 5 proyectos son productivos y 2 no productivos.

Mediante Resolución 1662/2017 de 4 de diciembre, se aprobó el gasto se ordenó la publicación de la de la convocatoria del año 2018 LEADER del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP).

Se presentaron 56 expedientes con una inversión solicitada de 5.263.794,34 €. De esas solicitudes, se han aprobado 23 expedientes con una inversión subvencionable de 3.066.866,93 € y una ayuda de 1.299.037,97 €, de los cuales 12 son expedientes productivos y 11 no productivos. De los productivos, 5 son personas físicas y 7 jurídicas; de los no productivos son 1 asociación, 1 fundación y 9 administraciones locales.

Se ha aprobado un proyecto de cooperación entre los tres Grupos de Acción Local de La Rioja con un importe comprometido de 199.135,85 €.

En cuanto a Costes de animación y explotación, el gasto se aprueba mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2016, la convocatoria pública de ayudas para los costes de explotación y animación del año 2017.

Los datos de la convocatoria son los siguientes:

Tabla nº 72. Convocatoria Leader

Beneficiarios	Total concedido	Total justificado
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental (ADR)	108.740,42	108.740,42
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)	167.580,35	167.580,35
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA)	99.252,76	99.252,76
	375.573,53	375.573,53

Se han pagado los anticipos del año 2018 y los grupos han justificado mediante facturas reales los costes de explotación. De estos pagos y justificación se corresponde una liquidación del año 2018 que se compensará en el pago del primer anticipo del año 2019.

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante la anualidad 2018 se ha elaborado una modificación del PDR 2014-2020 de La Rioja, atendiendo a lo establecido en el artículo 11, letra a) del Reglamento 1305/2013, en el que se recoge lo siguiente: *“La Comisión decidirá, mediante actos de ejecución, sobre las solicitudes de modificación de programas que supongan (...) a) un cambio en la estrategia del programa a través de una modificación superior al 50% del objetivo cuantificado relativo a un ámbito prioritario”*.

Con fecha 17 de mayo de 2018 se informa al Comité de Seguimiento del PDR de la modificación prevista, al objeto de examinar el borrador del documento “PDR de La Rioja 2014-2020 (versión 3), conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2 del Reglamento interno y al apartado 3 del artículo 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Posteriormente con fecha 31 de mayo de 2018, se celebra la sesión del Comité de Seguimiento donde se da la conformidad a la propuesta de modificación presentada, que finalmente con fecha 8 de noviembre fue aprobada por la Comisión.

Los cambios que han propiciado la modificación del PDR han sido:

- Actualización indicadores de contexto al año de base 2013.
- Modificación Medida 6 Incorporación de jóvenes Agricultores, en los apartados de Beneficiarios, Condiciones de elegibilidad y Criterios de selección.
- Eliminación Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores.
- Modificación del Capítulo 10 Plan financiero.(M9→M4.2; M8.5→M8.3 y 19.2→19.3)
- Modificación en el capítulo 7 Marco de Rendimiento, P3: eliminación del indicador asociado a la M9 y modificación del indicador alternativo de la M4.2, y P4: descenso en el hito asociado a la M8.5.
- Modificación en el capítulo 11 Plan de indicadores (M4.2(GPT, Nº expedientes; M8.3 (GPT), M8.5 (GPT, nº operaciones, zonas afectadas por inversiones, target 4a, 4b y 4c); M20 (GPT).
- Modificación capítulo 12, se incrementa la financiación adicional de la medida 20 de Asistencia Técnica, corrección error datos LEADER.
- Modificación capítulo 13, corrección en la M1.1.1, se acoge al régimen exento.
- Modificación capítulo 19, corrección de valores de compromisos de periodo anterior.

Como se puede observar, ninguno de los cambios mencionados en la propuesta de modificación del Programa, han comportado repercusión alguna en el contenido y/o el desarrollo del Plan de Evaluación del Programa.

Durante el periodo de ejecución del presente informe tampoco se ha contemplado ninguna modificación en el Plan de evaluación, por lo que no se incluye mayor contenido en este apartado.

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año

Contenidos de evaluación del Capítulo 2: Avances en la ejecución del plan de evaluación.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, establece en su artículo 75, la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un informe anual de ejecución, en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

Dicho informe debe remitirse a la Comisión con fecha límite 30 de junio del año posterior al año de referencia del informe. El documento debe recoger, ente otros apartados, los avances en la consecución de los objetivos del programa, las medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del programa, y las actuaciones en relación a la asistencia técnica y publicidad del programa.

En la estructura del Informe de ejecución es necesario incluir, a su vez, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación.

Para la realización de estos apartados vinculados a evaluación, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo y colaboración de un equipo externo formado por personal evaluador independiente.

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo la realización del Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE) relativo a las actividades ejecutadas en 2017 en el marco de actuación del Programa de Desarrollo Rural. Entre los contenidos de dicho informe, tal y como se ha comentado previamente, se incluyeron aquellos relativos a los avances en el plan de evaluación, en los que se comentaron los trabajos relacionados con el IAE ampliado de 2017, así como con la propuesta para las autoevaluaciones de LEADER y el potencial de innovación del PDR.

Atendiendo a lo establecido el Reglamento 1305/2013, el IAE relativo a 2017 fue entregado en el mes de junio de 2018, dentro del que figuraron los contenidos de evaluación mencionados.

Inicio de trabajos elaboración del Informe anual de ejecución ampliado 2019

Cabe mencionar también que en el último trimestre de 2018, comenzaron los trabajos de preparación del Informe anual de ejecución ampliado 2019, avanzando los trabajos en tres cuestiones:

1) Análisis de la documentación inicial y diseño de la metodología.

Se han consultado las diversas normativas, Guías de evaluación, notas orientativas, material de los distintos talleres organizados por el Helpdesk europeo en materia de evaluación, etc. y como resultado se ha elaborado un índice del Guión del Informe anual de ejecución ampliado 2019.

En relación al diseño de la metodología de evaluación, se han elaborado las matrices de evaluación, como herramienta fundamental para el planteamiento del enfoque de evaluación a seguir, y de los datos necesarios a recopilar.

2) Diseño y recopilación de los datos primarios

Se han recopilado y actualizado los indicadores de contexto. A su vez, se ha comenzado con la recopilación de datos a través de encuestas a beneficiarios del PDR, para el cálculo de los indicadores de resultado complementario.

3) Evaluación del Indicadores de Resultado Complementario

Se ha analizado la información disponible en la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) de cara al cálculo de los indicadores sectoriales de impacto.

Actividades de evaluación continua

El artículo 68 del Reglamento (UE) N° 1305/2013, establece que el sistema de Seguimiento y Evaluación del PDR, tiene entre otros objetivos apoyar un proceso de aprendizaje para contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.

En este sentido, el capítulo 9 del PDR 2014-2020 de La Rioja, referido al Plan de evaluación, establece que se llevarán a cabo actividades de Evaluación Continua, para mejorar la calidad de la concepción del PDR de La Rioja.

Las actividades de Evaluación Continua realizadas durante 2018 se han centrado en dos temáticas. Por un lado la Medida 6 de Incorporación de Jóvenes al sector agrario y por otro un análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto.

1) Evaluación Medida 6 de Incorporación de Jóvenes al sector agrario

Condicionado por lo establecido en el Reglamento (UE) n° 1305/2013, la M6 ha experimentado diversos cambios en el periodo 2014-2020, en comparación con el 2007-2013, como por ejemplo, la novedad del cobro de la ayuda como importe a tanto alzado, a diferencia de 2007-2013 donde la ayuda suponía un porcentaje de las inversiones realizadas por los jóvenes nuevos agricultores.

Por esta, y otras cuestiones la Autoridad de Gestión de La Rioja, mostró su interés por conocer de qué modo estos cambios introducidos en el diseño de la ayuda, estaban influyendo en la instalación de jóvenes de la región en la actividad agraria.

Mediante asistencia técnica externa, se llevó a cabo un trabajo de evaluación, en el que en primer lugar se plantea una comparativa entre la Medida 6 y la M112 del periodo anterior, a nivel de diseño y aplicación de la ayuda.

También se han comparado los datos de ejecución y cumplimiento de objetivos de la Medida 6 y la Medida 112.

Para enriquecer el análisis, se ha optado por triangular los datos con la opinión de los jóvenes que han percibido estas ayudas. Estas opiniones, en el caso de la M112, se ha tomado de la información recogida

en la evaluación ex post del PDR 2007-2013, y en el caso de la M6 mediante encuestas realizadas “ex profeso” para dicho informe dirigida a todos los beneficiarios y en la que se han obtenido 68 respuestas.

Complementariamente se han realizado entrevistas a los representantes de todas las organizaciones profesionales agrarias con presencia en La Rioja, que han servido para contrastar las conclusiones elaboradas.

Para finalizar el análisis, se ha realizado una comparativa de la ayuda a la instalación de jóvenes en los distintos PDR regionales de todas las Comunidades Autónomas, para lo cual se han consultado las últimas versiones publicadas de los mismos.

2) Análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto.

Tal y como establece el Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, dentro del contenido del informe anual de ejecución que se debe presentar en 2019, es necesario entre otras cosas realizar la evaluación de la contribución neta del programa a los cambios en los valores de los indicadores de impacto de la PAC, y poder de este modo dar respuesta a las correspondientes preguntas de evaluación.

Por ello, en 2018 la Autoridad de Gestión de La Rioja consideró de interés dirigir parte de los trabajos de evaluación continua a la realización de una propuesta para diseñar el cálculo de los Indicadores Medioambientales de Resultado Complementario y de Impacto, que se requieren para el informe de 2019.

Para la elaboración de dicho estudio, se ha analizado en primer lugar la bibliografía relacionada: guías de la Comisión, fichas de indicadores, notas orientativas para el cálculo de los impactos, etc.

A su vez, se han explorado diversas metodologías de evaluación para poder atender al requerimiento del cálculo de los impactos y sus valores netos.

También se han analizado las distintas fuentes de información y se han concretado los datos disponibles para poder proponer una metodología de cálculo sólida y fiable, basada en fuentes de información oficiales y actualizadas.

También en cada caso se han considerado las dificultades encontradas y se han propuesto posibles alternativas para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

3) Análisis metodológico para la definición de los Sistemas de Alto Valor Natural de La Rioja.

Durante el periodo 2007-2013, en el ámbito del PDR de La Rioja, se elaboró una propuesta metodológica sencilla para el cálculo de los Sistemas de Alto Valor Natural de la región, que se basaba en datos estadísticos de usos del terreno y superficie de distintos cultivos.

En el periodo 2014-2020, la Comisión insta a las regiones, como es el caso de La Rioja, a mejorar las metodologías de cálculo de dicho indicador.

Es por ello, que la Autoridad de Gestión de La Rioja ha considerado de interés el planteamiento de una nueva metodología, basada en elementos cartográficos, que permita su actualización a fecha 2018 y 2023 para la evaluación ex post.

La nueva metodología planteada, basada en elementos cartográficos, aporta una definición más sólida de los SAVN de La Rioja, ya que permite la localización en el territorio de dichas zonas. Esto favorece no sólo un mejor seguimiento de las posibles variaciones de la distribución de estos espacios en el territorio regional, sino que también permite poder analizar cuál es la influencia de las medidas del PDR de La Rioja en la evolución de los SAVN.

c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un triple pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:

En el año 2018 se ha continuado con la evolución de todas las aplicaciones y la solución de aquellas incidencias que se hayan originado a nivel de usuarios. Se ha avanzado en enlazar la aplicación de gestión con la contabilidad de la Comunidad Autónoma, para reducir carga de trabajo en la Administración.

- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

No obstante, se ha comenzado a trabajar en una nueva herramienta que va a aglutinar las declaraciones de pagos a FEADER y los indicadores. Supone la creación de un expediente electrónico en la que, para que se produzca la declaración del pago a FEADER, es absolutamente imprescindible que figuren completos todos los indicadores del expediente que le correspondan según la medida.

Esto va a suponer, en la práctica, el tratamiento informatizado de todas las medidas del Programa, ya que también aquellas que no tengan asociada una aplicación informática tendrán que completar los datos de los indicadores a priori, y no con posterioridad al pago como se está haciendo hasta ahora.

En cuanto a la medida de agroambientales, ecológico y pagos en zonas desfavorecidas, la Comunidad Autónoma se ha integrado en el SGA (Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC) que está desarrollando el

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con la colaboración de las CCAA adheridas al proyecto, para la gestión de las ayudas con Fondos europeos de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo operativo 2015-2020.

Permitirá gestionar las estadísticas de control y también el seguimiento de los indicadores del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, previstos para el desarrollo rural, así como otros que atiendan las necesidades territoriales.

Imagen 1 Aplicación de seguimiento PDR

The screenshot displays a web application interface for PDR monitoring. The main content area is titled 'ABIERTA DRP-1920-2017/0000039 E03-17-3019'. It features several data entry fields organized into sections:

- Gasto abonado:**
 - Gasto FEADER Abonado * 39.356,10
 - Gasto CAR Abonado * 2.951,71
 - Gasto MAGRAMA Abonado * 36.404,39
 - Gasto Total Abonado * 78.712,19
 - Cofinanciado * No Sí
- Inversión:**
 - Importe Pago Solicitado * 259.878,54
 - Importe Subvencionable * 245.975,60
 - Inversión Total * 245.975,60
- Pagos:**
 - Corresponde al PDR 2007/13 * No Sí

Below these sections is a table of 'INDICADORES COMPLEMENTARIOS LEADER' with the following fields:

- Empleos creados y consolidados:
 - Empleos creados Hombres > 40 * 0
 - Empleos creados Hombres < 40 * 1
 - Empleos creados Mujeres > 40 * 0
 - Empleos creados Mujeres < 40 * 0
 - Empleos consolidados Hombres > 40 *
 - Empleos consolidados Hombres < 40 *
 - Empleos consolidados Mujeres > 40 *
 - Empleos consolidados Mujeres < 40 *
- Sector de Actividad * 30 - Industria agroalimentaria
- Nº operaciones de cooperación *
- Nº de participantes *
- Nº explotaciones beneficiadas *
- Superficie total agricultura *
- Superficie total silvicultura *

At the bottom, there is a 'FOCUS AREA' section and buttons for 'Aceptar', 'Recargar', and 'Cerrar'.

Además de todas estas medidas, se han puesto en marcha varias Encomienda de Gestión con Tragsatec:

a) Evaluación del PDR 2014-2020, y con los siguientes contenidos, que afectan a los Informes de Ejecución:

1. Apoyo a los contenidos de Evaluación incluidos en los Informes Anuales de Ejecución. En el artículo 75 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (FEADER), se establece que, los informes anuales de ejecución, incluirán, en particular, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación. Se trata de

plasmar el progreso en el Plan de Evaluación, sus modificaciones y justificación, actividades acometidas, dificultades propuestas, soluciones encontradas, etc.

Para el Informe anual que se presenta este ejercicio, además, se presta colaboración en la evaluación de las siguientes cuestiones:

- Avances en los objetivos del Programa
 - Indicadores de Resultado Complementario
 - Preguntas de Evaluación
 - Evaluación de la contribución a la Estrategia de la Unión
- Apoyo en la Evaluación de los Impactos del PDR
- Promoción de la igualdad
- Desarrollo sostenible
- Papel de los socios

Asimismo, en el Informe ampliado de 2019 se incluirá a su vez la evaluación del enfoque integrado entre FEADER y Otros Instrumentos de la Unión.

Además en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, establece que los Informes Anuales de Ejecución, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

2. Actividades de Evaluación Periódicas. Durante el año 2018 se realizaron dos actividades de evaluación de la medida 6 de Instalación de Jóvenes Agricultores y se analizarán los Sistemas de Alto Valor Natural de La Rioja.

3. Apoyo a actividades de Comunicación de Evaluación.

d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

Tabla nº 73. Cap 2d) Lista evaluaciones

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Contenidos de evaluación del Informe Intermedio Anual del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020
Abstract	Síntesis de los contenidos relacionados con evaluación del IAE2018. Contiene: Resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación.
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Evaluación Medida 6 de Incorporación de Jóvenes al sector agrario
Abstract	Comparación del diseño y la ejecución de la M6 entre el periodo 2014-2020 y el 2007-2013. El análisis se complementa con la opinión de los jóvenes que han percibido estas ayudas y con los representantes de todas las organizaciones profesionales agrarias de La Rioja. También se ha incluido una comparativa de la M6 en los distintos PDR regionales
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto.
Abstract	Los trabajos han consistido en una propuesta para diseñar el cálculo de los Indicadores Medioambientales de Resultado Complementario y de Impacto, que se requieren para el informe de 2019. Se ha consultado la bibliografía relacionada, se han estudiado diversas metodologías de evaluación de impactos y se han explorado distintas fuentes de información y datos disponibles para poder proponer una metodología sólida y fiable.
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Propuesta metodológica para la definición de los sistemas de alto valor natural en La Rioja
Abstract	Los trabajos han consistido en una propuesta de mejora de la definición de los Sistemas de Alto Valor Natural de La Rioja, basando la nueva definición en elementos cartográficos. De este modo los SAVN se pueden localizar de manera más precisa en el territorio, lo que permite valorar la influencia del PDR de un modo más fiable.
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

CONTENIDOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO ANUAL DE EJECUCIÓN REALIZADO EN 2018

Conclusiones en relación a las actividades de evaluación

Dentro del informe intermedio anual, el capítulo 2 está dedicado a valorar las actividades de evaluación y seguimiento llevadas a cabo.

En el Informe Intermedio anual realizado en 2018, se sintetizaron los principales trabajos y conclusiones de los trabajos de evaluación realizados en la anualidad 2017, entre los que destacan:

- Informe anual de ejecución ampliado 2017
- Propuesta metodológica para la evaluación de LEADER: Autoevaluaciones.
- Evaluación del potencial de innovación del PDR.

Evaluación medida 6 de Incorporación de jóvenes al sector agrario

Las principales conclusiones extraídas de la evaluación de la M6 son:

a) En relación a la EDAD Y SEXO de los beneficiarios:

La gran mayoría de los beneficiarios del PDR 2007-2013, se mantienen en la actividad agraria después de los cinco años de compromiso, por lo que se puede considerar que la M6 está teniendo un ligero efecto positivo en el rejuvenecimiento de los profesionales agrarios de la región. Habrá que continuar con los análisis para confirmar dicha tendencia.

En el periodo 2014-2020 las mujeres se incorporan al sector agrario en la misma proporción que en el 2007-2013. (81% hombres, 19% mujeres).

b) En relación al DISEÑO DE LA AYUDA

Los jóvenes beneficiarios consideran adecuados los requisitos establecidos para percibir la ayuda, pero encuentran muy complicado el procedimiento administrativo de tramitación de la solicitud.

No se ha podido extraer una conclusión clara en relación a la preferencia por un tipo de ayuda u otro (tanto alzado vs pago según inversiones). En las encuestas realizadas, el porcentaje de opiniones a favor del tipo de ayuda bajo el formato de tanto alzado es igual al de opiniones a favor del pago según las inversiones realizadas.

Se observa que en la mayoría de Comunidades Autónomas, se establece una “prima base” que se va incrementando en función de diversos criterios o condiciones.

En La Rioja, la opinión recogida mayoritariamente considera que el importe de ayuda, debería variar en función de las características de la explotación y de las inversiones a realizar. Por ello, se considera interesante valorar la posibilidad de aplicar una ayuda que dependa de las características de la explotación, inversiones u otros aspectos.

c) En relación a las EXPLOTACIONES AGRARIAS

El acceso a la tierra y las dificultades para ampliar las explotaciones, son factores que limitan en gran medida la incorporación de jóvenes a la actividad agraria. Los jóvenes, en lo que va de periodo, se están instalando en explotaciones de un tamaño menor (19 ha) al tamaño medio de la región (23,10ha).

Las instalaciones de los jóvenes desde 2014, siguen siendo predominantemente en viñedo (36,17%) y cultivos extensivos (24,68%).

Tanto el precio medio de compra de la tierra (12.215 €/ha) como el de arrendamiento (232,5€/ha), son superiores en La Rioja a la media española, lo que también supone una barrera para la incorporación.

Las explotaciones donde se instalan los jóvenes perciben un importe medio de subvenciones anual (6.915,11€), que resulta muy similar al importe medio percibido por el resto de explotaciones regionales (6.414,75€). Las explotaciones de "Otros Herbívoros" presentan gran dependencia de las ayudas.

La adquisición de derechos supone otra limitación para la instalación de jóvenes, por lo que se reclama desde el sector un reparto más equitativo y un mayor control para que los derechos recaigan en personas que realmente ejerzan la actividad agraria.

Los resultados económicos de las explotaciones de jóvenes por el momento son bajos, aunque aún es pronto para valorar si estas explotaciones serán viables económicamente.

d) En relación al EMPLEO

En la gran mayoría de las explotaciones de los jóvenes se genera empleo a tiempo parcial, ya que la mayoría de los jóvenes se instalan en explotaciones de viñedo donde se precisa mano de obra para labores puntuales (poda, vendimia, etc.).

e) En relación a las INVERSIONES

La adquisición de tierras y de maquinaria siguen siendo los principales conceptos donde los jóvenes realizan sus inversiones para instalarse.

En determinadas orientaciones productivas, se precisan unas inversiones más elevadas (Granívoros y Hortícolas). Una mayoría de los jóvenes encuestados ha solicitado un préstamo bancario para poder afrontar las inversiones. Por ello, sería interesante valorar en la cuantía de la prima las diferencias entre las orientaciones técnicas, así como la petición de préstamos financieros con los que los jóvenes se comprometen a realizar una serie de inversiones.

f) En relación con OTRAS MEDIDAS

La ayuda de modernización sigue resultando fundamental en 2014-2020 para complementar las inversiones de instalación agraria. Gran parte de los jóvenes compatibilizan su ayuda a la incorporación con las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias (un 60%).

En relación a la formación, en 2014-2020, los jóvenes que se incorporan no disponen de la capacitación profesional requerida (90,64%), igual que sucedía en 2007-2013.

La formación para jóvenes (M1.1.2), está resultando en opinión de los encuestados útil para las labores y la gestión de las explotaciones, sobre todo para mejorar los aspectos medioambientales. Los horarios de los cursos están poco adaptados a sus necesidades y la mayoría de los jóvenes reclaman cursos más concretos divididos por sectores productivos.

g) En relación a la M6 en otros PDR

La Rioja se encuentra entre las CC.AA que mayor presupuesto dedica a la M6 en relación al total del PDR y mayor número de instalaciones se propone en función del número de explotaciones regional. En todos los PDR regionales se ha implementado la submedida 6.1 y en otras 9 CC.AA., se han implementado alguna otra submedida dentro de la Medida 6.

Análisis metodológico para el cálculo de los indicadores ambientales de impacto

El trabajo se centró en el estudio de 6 indicadores ambientales de impacto.

Se analizaron distintas metodologías y fuentes de datos disponibles, para poder proponer en cada caso un método de cálculo sólido y factible.

A continuación se exponen las conclusiones para cada uno de los indicadores analizados:

a) I8: Índice de aves de tierras agrícolas: Este indicador mide la tasa de cambio en la abundancia relativa de especies de aves comunes, tomando como base referencial el año 2000, que se toma como 100.

Para poder valorar los efectos que el PDR está teniendo sobre las aves agrarias en La Rioja, se propone comparar los censos de presencia de aves en zonas con explotaciones que se hayan acogido a las ayudas del PDR, en contraposición con zonas sin ayudas. La metodología se basa en el trabajo realizado por Tragsatec en el año 2016 denominado “Seguimiento y valoración de las acciones de la operación agroambiental mencionada vinculada a las aves esteparias”, en el que se estudió la influencia de la ayuda OP10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de las aves esteparias.

b) I9: Agricultura con un elevado valor natural: La propuesta metodológica de evaluación se ha realizado tomando en consideración la nueva definición planteada en 2018 de los Sistemas de Alto Valor Natural de La Rioja (SAVN), según la cual:

- Los SAVN de Tipo 1, son zonas agrícolas con una elevada proporción de vegetación semi-natural.
- Los SAVN de Tipo 2 son zonas agrícolas dominadas por una agricultura de baja intensidad o un mosaico de tierras semi-naturales y cultivadas en producciones extensivas.
- Los SAVN de Tipo 3, se han circunscrito exclusivamente a los cultivos extensivos (tierras de labor en secano y pastizales) ubicados en las zonas delimitadas por el Plan de gestión de las aves esteparias.

Para la evaluación de la influencia del PDR sobre los SAVN, se propone calcular las áreas de influencia de las ayudas: M101.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.1.6, M10.1.8, M11, M13, M8.1

c) I10: Captación de aguas en la agricultura: El indicador se refiere al volumen de agua que se aplica para el riego. Para cuantificar la influencia del PDR se propone realizar una encuesta a varias explotaciones con inversiones apoyadas por la medida 4.1.1, al objeto de valorar los posibles cambios producidos en la gestión del agua.

d) I11: Calidad del agua: Se subdivide en distintos subindicadores:

- I.11-1. Balance bruto de nutrientes (GNB) que se mide por:
 - 1.a) Balance Bruto de Nitrógeno (GNB-N), excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas
 - 1.b) Balance Bruto de Fósforo (GNB-P), excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas

Se propone utilizar la metodología y datos obtenidos en el Balance de Nitrógeno en la Agricultura Española y en el Balance de Fósforo en la Agricultura Española, publicados por el MAPA. Se compara la diferencia del balance de nitrógeno y fósforo del grupo de tratamiento y el de control antes y después de la intervención.

- I.11-2 Nitratos en agua dulce que consta de:
 - 2.a) Calidad del agua subterránea, % de puntos según las 3 clases de calidad del agua (alta, moderada y escasa). Se propone estimarlo con el promedio de los valores registrados en la red de calidad de aguas de la CHE.
 - 2.b) Calidad del agua superficial, % de puntos según las 3 clases de calidad del agua (alta, moderada y escasa). Se propone estimarlo con el contenido medio de Nitratos (mg/L NO₃) en los puntos de la red de calidad de aguas de la CHE.

Las medidas que se van a considerar para estimar la influencia del PDR son la M10.1.3 y la M11

e) I12: Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo - dos subindicadores:

- Cantidad de Carbono orgánico en suelo agrícola (Mt).
- Media de la concentración de Carbono orgánico del suelo en tierras de cultivo, que se mide en g/kg de suelo

Estos indicadores se propone estimarlos calculando el área de influencia de determinadas prácticas agrarias apoyadas por el PDR, que favorecen la conservación de la materia orgánica en el suelo, según el documento *Iniciativa 4 por mil: el carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España*, publicado por el MAPA en enero 2018. En dicho documento se recoge la cantidad de materia orgánica que se conserva en función de la práctica agraria aplicada.

Las medidas que se van a considerar para estimar la influencia del PDR son: 10.1.3 y 10.1.6 y la medida 11 agricultura ecológica.

f) I13: Erosión del suelo por la acción del agua—dos subindicadores:

- 1) Tasas estimadas de pérdida de suelo por erosión hídrica; se expresa en (t ha⁻¹ año⁻¹).
- 2) Superficie agrícola afectada por una determinada tasa de erosión del suelo por el agua. (Se expresa como proporción de la superficie agrícola total). Se mide en ha por superficie agraria útil.

Las medidas que se van a considerar para estimar la influencia del PDR son: 10.1.1, 10.1.3, 10.1.4, 10.1.6, 11.1, 11.2 y M8.1 (subindicador I.13.1)

Para estimar el efecto sobre la disminución en las tasas de erosión se ha utilizado el modelo RUSLE, según se ha implementado por el INES (Inventario Nacional de Suelos), del Ministerio de Medio Ambiente.

En el caso del primer subindicador, a partir de la información de los puntos de referencia del INES, se estima la variación del nivel erosivo en la superficie al aplicar los compromisos de las medidas del PDR. En el caso de la M8.1, se propone calcular la diferencia de las pérdidas medias de suelo, entre la situación de inicio de las parcelas seleccionadas y la situación después de la forestación, a partir de los datos del INES y la pendiente del SIGPAC.

En el caso del segundo subindicador, a partir de la información del ESDAC (European Soil Data Centre), se estima la superficie existente a nivel regional en cada nivel erosivo y se identifica la superficie agraria con el Corine (2-zonas agrícolas). Sobre esta información se superpone la superficie de las ayudas, para estimar el área de influencia del PDR.

Propuesta metodológica para la definición de los sistemas de alto valor natural en La Rioja (SAVN)

Los trabajos han consistido en el planteamiento de una nueva definición de los SAVN de La Rioja, para que se puedan localizar en el territorio de manera precisa. Se pretende así, poder valorar de una manera más fiable la influencia de las actuaciones del PDR sobre los SAVN.

Como punto de partida se ha elaborado un mapa de usos del suelo de la región para los años 2013 y 2018, basándose en los cachés de SIGPAC, el mapa forestal de La Rioja y el Mapa de cultivos y aprovechamientos de La Rioja. De este modo se ha podido clasificar los suelos de la región, en función de su semi-naturalidad y extensificación.

Se ha mantenido la clasificación en los tres tipos que establece la Comisión:

a) SAVN de Tipo 1- áreas con un % elevado de vegetación semi-natural. En La Rioja son los pastos semi-naturales y pastizales secos en zonas más bajas, y los prados de siega y pastos alpinos en las regiones montañosas.

En la nueva definición, los SAVN de Tipo 1 se han asimilado a las parcelas SIGPAC de “Pastizales y Pastos”, (“pastizal (PS)”, “pastos arbustivos (PR)” y “pasto con arbolado (PA)”).

La información se ha complementado con la información del MCA y del Mapa forestal de La Rioja. Sólo se han considerado aquellas áreas mayores de 25 ha, ya que se ha considerado que a partir de ese tamaño, la biodiversidad se ve enriquecida.

Al localizar los SAVN de Tipo 1 de ambas anualidades, se observa que desde el año 2013, se está produciendo una pérdida de superficie pastable, lo que determina una disminución de los SAVN de Tipo 1.

b) SAVN de Tipo 2 – áreas de mosaico de parcelas de cultivos extensivos entremezclados con otros usos semi-naturales.

Excluyendo las zonas ya delimitadas como SAVN de Tipo 1, en la nueva definición, se consideran de Tipo 2 aquellas zonas agrarias de carácter extensivo, teniendo en cuenta las siguientes categorías del SIGPAC: “Tierra de labor seco”, “frutales seco”, “frutos secos seco”, “olivar seco”, “viñedo seco”, “forestal y pastizal” (<25ha). Para saber dónde se localizan las zonas de mosaico, se superpone una cuadrícula de 1x1km, y se consideran SAVN de Tipo 2 todas aquellas áreas que cumplan estas condiciones:

- cuadrículas cuyo % de superficie de usos extensivos y superficie seminatural entre el total de superficie de la cuadrícula, supere el 50%.
- cuadrículas que contienen un número de parcelas superior a la media de parcelas de las cuadrículas que superaron el filtro del paso 1.
- cuadrículas que tienen un número de usos SIGPAC, superior a la media de usos de las cuadrículas que han superado los dos primeros pasos.

Comparando los resultados de la anualidad 2018 con la de 2013, se observa un aumento de superficie de SAVN de Tipo 2.

c) SAVN de Tipo 3- áreas que albergan especies de interés. En La Rioja destacan las aves esteparias entre las especies agrarias amenazadas.

En la nueva metodología, se van a considerar como SAVN de tipo 3, exclusivamente aquellas áreas ocupadas por tierras de labor en seco y pastizales que se ubiquen dentro de las zonas delimitadas por el Plan de gestión de las aves esteparias de La Rioja.

Desde 2013, se ha registrado una ligera reducción de los SAVN Tipo 3.

Como conclusión en la siguiente tabla se presenta la superficie de los SAVN de cada tipo en ambas anualidades, descontando en el tipo 2 la superficie coincidente con el tipo 1 y en el tipo 3 la superficie de solape con los dos otros tipos de AVN.

Tabla n° 74. Sistemas de alto valor natural Nueva metodología.

	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TOTAL SAVN LA RIOJA
Año 2013	77.442,82 ha	68.708,73 ha	1.507,22 ha	147.658,77 ha
Año 2018	72.956,52 ha	73.380,29 ha	1.428,14 ha	147.764,95 ha

f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Tabla nº 75. Actividades de comunicación

Date / Period	30/06/2018
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Informe Intermedio Anual ampliado del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
Information channels/ format used	Internet
Type of target audience	Público
Approximate number of stakeholders reached	No disponible
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Date / Period	30/06/2018
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Evaluación de la ayuda a la incorporación de jóvenes al sector agrario. PDR 2014/2020 de La Rioja
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Reunión
Type of target audience	Autoridad de Gestión y responsables gestores de las medidas de incorporación de jóvenes.
Approximate number of stakeholders reached	3
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Date / Period	30/06/2018
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Propuesta metodológica del cálculo de impactos ambientales
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Reunión
Type of target audience	Autoridad de Gestión y responsables gestores de las medidas de agroambiente y clima y Gestión hídrica
Approximate number of stakeholders reached	4
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Date / Period	30/06/2018
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Propuesta metodológica para la definición de los Sistemas de Alto Valor Natural en La Rioja (SAVN)
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Presentación. Reunión presencial
Type of target audience	Autoridad de Gestión y responsables gestores de las medidas de agroambiente y clima.
Approximate number of stakeholders reached	3
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Tabla nº 76. Descripción seguimiento de resultados

Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	<p>A lo largo de 2018, se ha continuado con la mejora y actualización del sistema informático integrado que permita obtener información para el cálculo de los indicadores de seguimiento, así como cierta información relevante para las evaluaciones correspondientes.</p> <p>En concreto se ha realizado particular trabajo en lo que al seguimiento de LEADER se refiere derivado de los trabajos de planteamiento metodológico de evaluación de LEADER.</p>
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	La Autoridad de Gestión y el equipo responsable del programa es el responsable de revisar y coordinar los trabajos con los responsables informáticos regionales.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	Los nuevos requerimientos reglamentarios en cuanto a la evaluación de LEADER se refiere y las nuevas orientaciones al respecto recogidas en la guía de la Comisión de evaluación de Leader, ha generado la necesidad de implicar y capacitar a los GAL en las tareas de evaluación.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	<p>Se han realizado un par de reuniones con los GAL y la unidad gestora de la medida, para en primer lugar poner en común los objetivos de las evaluaciones de LEADER y acordar una metodología de trabajo conjunta.</p> <p>Se analizaron en primer lugar los informes de gestión anuales que los GAL entregan a la Autoridad de Gestión para ver qué información se debía complementar de los mismos para cumplir con los objetivos de la evaluación.</p> <p>Se diseñó un guión de informe común para las autoevaluaciones de LEADER así como se diseñaron las matrices de evaluación para las distintas cuestiones a abordar.</p>

2. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente:

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
 - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
 - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
 - El jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Medio Ambiente.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
- Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.
- Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
- Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido cuatro veces durante el año 2018, tres de ellas por procedimiento escrito debido a la urgencia de los temas a tratar y otra de manera presencial.

En la primera, celebrada mediante procedimiento escrito en marzo de 2018, el orden del día consistía en la aprobación de los criterios de baremación de las convocatorias de las medidas de asesoramiento y formación.

Con fecha 31 de mayo de 2018 se celebró el Comité de Seguimiento presencial del PDR donde se analizó el informe de ejecución de 2017 y se propuso al comité la modificación del Programa de Desarrollo Rural cuyos aspectos fundamentales eran los cambios en la medida 6 Incorporación de jóvenes agricultores, la desaparición de la medida 9 Creación de agrupaciones de productores y el trasvase de su dotación económica a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios, así como el trasvase de fondos de la medida 8.5. a la 8.3. del PDR.

En septiembre de 2018, y como consecuencia de las negociaciones de la Comunidad Autónoma con la Comisión en el proceso de adopción de la modificación presentada en el Comité de Seguimiento presencial, se convoca nuevo comité por procedimiento escrito en el que se informa del texto acordado para la medida de Incorporación de jóvenes agricultores, realizándose alegaciones por parte de las organizaciones profesionales agrarias, especialmente en el tema de la prohibición de obtención de ingresos a partir de los 24 meses anteriores a la fecha de solicitud, existiendo una respuesta a una consulta de la Comisión sobre ese tema que ratifica el criterio de la Comunidad.

Por último, se convoca de nuevo un Comité en octubre en el que se exponen los nuevos criterios de selección de las operaciones 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras municipales, 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas y 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades:

Uno de los problemas que se han detectado en la puesta en marcha del Programa son los referidos a la puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declaren en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se empezaron a declarar como cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, aunque costará equiparar la ejecución cofinanciada de la operación a la media del Programa.

Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido cuatro convocatorias de la medida, habiéndose abonado dos de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema. La actual ejecución del Programa es de un 42% FEADER y un 36% del gasto total programado.

Otros problemas existentes son la prolijidad en los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos, que ha propiciado problemas en la obtención de los mismos en la primera convocatoria de ayudas, ya que existen dificultades a la hora de interpretar alguno de ellos;

En cuanto a la ejecución de las medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución es inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades dos situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría.

Estas situaciones originaron un bajo cumplimiento del marco de rendimiento, especialmente en la medida 8.5., que fue subsanado con la última modificación del PDR. Además, durante 2018 la ejecución ha ido progresando satisfactoriamente.

El problema ocasionado por la no ejecución de la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios.

El hecho de ser una medida novedosa ha propiciado problemas de implementación en la Medida 16 de Cooperación. Se han registrado compromisos en las dos submedidas durante 2017 y 2018, pero se ha

declarado hasta 31 de diciembre de 2018 una cifra muy reducida y solo en la medida 16.1. No obstante, en los primeros meses del ejercicio 2019 podemos observar que se han declarado pagos en ambas submedidas, por medio millón de euros en el caso de la submedida 16.1 y 400.000 € para la submedida 16.5, por lo que la ejecución de la medida ha subido a un 20%, todavía lejos de la ejecución media del Programa.

En cuanto a la otra medida que no registra pagos, Cooperación entre los GAL (19.3), se ha publicado su convocatoria por un importe de 200.000 € y se ha comprometido por la práctica totalidad del importe, estando prevista su ejecución para el año 2019, por lo que se entiende que, salvo problemas de última hora, se declarará antes del final del ejercicio 2019.

Otros problemas detectados son:

- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

En cuanto a la tardanza en la implementación de algunas medidas durante el periodo de programación anterior, es uno de los elementos que se ha tratado de corregir en el actual PDR. Todas las líneas del PDR, a excepción de la medida 9, están ya publicadas.

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.
- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.

- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medida que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 16,85% del total de fondos del Programa.

Tabla 77. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)

	Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	24,57%	16,85%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 78. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	27,03%	17,12%
Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013	70.010.129,00	24,57%	16,85%

Tabla 79. E-gestión para los beneficiarios

E-gestión para los beneficiarios (Opcional)		
	[%] EAFRD funding	[%] Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.

No procede.

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

1. Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura (www.larioja.org/agricultura), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen 2 capítulo 4

The screenshot shows the website larioja.org with the following elements:

- Header:** "larioja.org El Gobierno de La Rioja en Internet". Navigation links: Inicio | Fecha y Hora Sede | Contactar | Suscripciones | Empleados | BOR | Acceso restringido | Direcciones útiles.
- Search Bar:** "Buscar" and "Búsqueda avanzada".
- Left Sidebar:**
 - Agricultura
 - REA
 - SIGPAC
 - Política Agrícola Común
 - Estadística agraria
 - Maquinaria
 - Ganadería
 - Viñedo y Vino de Rioja
 - Investigación y tecnología
 - Información agroclimática
 - Calidad agroalimentaria
 - Desarrollo rural
 - PDR 2014-2020
 - PDR 2007-2013
 - Leader
 - Desarrollo Rural Sostenible
 - Concentración parcelaria

- Main Content Area:**
- Inicio / Agricultura / Desarrollo rural
- PDR 2014-2020**
- El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 establece la estrategia a seguir en La Rioja para una política de desarrollo rural que acompañe y complete los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, con el fin de dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y un territorio más equilibrado desde el punto de vista económico y social.
- El presupuesto con que cuenta La Rioja para lograr estos objetivos es de 201 millones de euros, de los que 118 serán aportados por la Consejería de Agricultura, 70 serán cofinanciados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y 13 provienen del Ministerio de Agricultura.
- Objetivos y medidas**
- El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:
 - la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
 - la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
 - la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
 - la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
 - la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
 - la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
 - la renovación de pueblos y del medio rural.
- Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestales.
- La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.
- Por último, el **Leader** refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las

Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante este año 2018 se han incluido en este apartado los Informes de evaluación de la medida 6 Incorporación de jóvenes agricultores y el Informe sobre sistemas de alto natural en La Rioja.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2018 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=548869&ldDoc=880946>) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente.

En el ejemplar de octubre de 2017 de Cuaderno de Campo hay un artículo acerca de la agricultura inteligente, en la que se hace referencia a diferentes proyectos auxiliados en la medida de Cooperación del PDR, como son la utilización de nuevas tecnologías para la extracción del aceite, para la racionalización del riego o la predicción del oídio en vid, entre otros (<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=930866>)

También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 9.410 ejemplares diarios y un número de lectores de 78.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2018, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; el digital Nuevecuatrouno.com tiene una número de visitas diarias de 31.739 usuarios únicos, la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares, de los cuales 13.800 se distribuyen a suscriptores por correo postal, siendo una publicación gratuita escrita por el personal técnico de la Consejería y se ha publicado una vez durante 2018; durante el año 2018 se han recibido 742.284 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de las que 5.292 son referidas al apartado de Desarrollo Rural, correspondiendo 3.257 al PDR 14-20 y 1.223 a LEADER; la Revista “Páginas de información ambiental” se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares, aunque no se ha publicado durante 2018.

Durante el año 2018 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Nota de prensa de fecha 1 de febrero de 2018. Visita del Consejero de Agricultura al proyecto del Ayuntamiento de Uruñuela para potenciar el enoturismo. Se publica en el Diario La Rioja de la misma fecha y en el digital <https://nuevecuatrouno.com/2018/02/04/urunuela-pone-valor-paisaje-del-vinedo-vino-los-usos-tradicionales-agricolas/>

Jornada de titularidad compartida en las Explotaciones Agrarias celebrada en Logroño el 21 de febrero de 2018 a instancias de la Red Rural Nacional, donde se explicaron las Oportunidades que ofrece el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja a los titulares de explotaciones de Titularidad Compartida.

Noticia del Diario La Rioja de fecha 21 de abril de 2018. El Consejero de Agricultura entrega 47 diplomas a jóvenes agricultores que han superado el curso de la medida 1.1.2 del PDR.

Nota de prensa sobre la reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de fecha 31 de mayo de 2018. El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja alcanza un alto grado de ejecución con un 41% de los pagos realizados. Esta nota de prensa se transcribe en el Diario La Rioja el 1 de junio de 2018.

Noticia del digital Nuevecuatrouno.com sobre el proyecto Edipacc consistente en validar el uso de agua tratada con plasma como alternativa al uso de fungicidas previo al almacenamiento de peras en atmósfera controlada para su conservación. <https://nuevecuatrouno.com/2018/07/07/agua-tratada-con-plasma-en-la-pera-riojana-para-sustituir-los-fungicidas/>

Noticia del Diario La Rioja de fecha 14 de julio de 2018. Mesas interpretativas turísticas en Cervera, proyecto LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental.

Nota de prensa de 2 de agosto de 2018 sobre la visita al proyecto innovador del primer riego fotovoltaico en Alfaro, proyecto subvencionado a través de la medida de cooperación del Programa de Desarrollo Rural. Publicada en el digital <https://nuevecuatrouno.com/2018/08/02/los-regantes-de-aldeanueva-se-ayudan-de-la-energia-solar/>

Noticia del Diario La Rioja de 10 de agosto de 2018. “ADRA reparte 600.000 € en siete nuevos proyectos LEADER entre 2019 y 2020”.

Reportaje “Maestras de campo” en el suplemento Agro del mes de agosto del Diario La Rioja sobre la medida 1.1.2. Formación teórico/práctica de los jóvenes instalados con ayudas del PDR de La Rioja.

Nota de prensa de 10 de agosto de 2018 sobre el pago de las ayudas de las medidas de agroambiente y clima y ecológica del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. Esta nota de prensa se transcribe en el Diario La Rioja el 11 de agosto de 2018 y en el digital <https://nuevecuatrouno.com/2018/08/10/casi-un-millar-de-agricultores-tendra-premio-por-usar-metodos-sostenibles/>

Nota de prensa de 7 de septiembre de 2018 sobre la convocatoria de equipos de innovación que actúan frente al cambio climático.

Nota de prensa de 10 de octubre de 2018 sobre la visita del Presidente de la Comunidad Autónoma al primer riego fotovoltaico de La Rioja en Alfaro, proyecto subvencionado a través de la medida de cooperación del Programa de Desarrollo Rural. Se transcribe la nota de prensa en el Diario La Rioja de 20 de octubre y en el digital [nuevecuatrouno.com https://nuevecuatrouno.com/2018/10/19/alfaro-acoge-el-primer-riego-fotovoltaico-instalado-en-la-rioja/](https://nuevecuatrouno.com/2018/10/19/alfaro-acoge-el-primer-riego-fotovoltaico-instalado-en-la-rioja/)

Nota de prensa de 2 de noviembre de 2018, “El Gobierno apoyará con 1,4 millones a los grupos operativos para abordar proyectos de innovación agroalimentaria”.

Noticia del Diario La Rioja de fecha 4 de noviembre de 2018: “El Trujal San Roque reabre sus puertas”, tras su rehabilitación a través de fondos LEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Nota de prensa de 25 de noviembre de 2018 sobre la visita del Presidente de la Comunidad Autónoma al centro de asociacionismo de Pipaona de Ocón, subvencionado a través de LEADER. Noticia recogida en el digital nuevecatrouno.com

<https://nuevecatrouno.com/2018/11/25/pipaona-estrena-centro-asociacionismo-como-foco-de-atraccion-y-dinamizador/>

Nota de prensa de 27 de noviembre de 2018 sobre la Comisión de Experimentación Agraria, en la que se han presentado 25 nuevos campos demostrativos de la medida 1.2. del PDR.

Nota de prensa de fecha 1 de diciembre de 2018 en la que se recoge la visita del Presidente de la Comunidad Autónoma al Nuevo museo de Relojes y Campanas situado en la torre Anexa a la Catedral de Santo Domingo de La Calzada y subvencionado a través de LEADER. Noticia recogida en el digital nuevecatrouno.com

<https://nuevecatrouno.com/2018/12/01/santo-domingo-estrena-su-museo-de-relojes-y-campanas/>

Nota de prensa de 7 de diciembre de 2018 “El Gobierno aprueba un gasto de 20,9 millones para garantizar el desarrollo sostenible y el mantenimiento del empleo en el sector agrario. En el marco del Programa de Desarrollo Rural se convocarán siete líneas de ayuda para favorecer la incorporación de jóvenes, reforzar las inversiones en explotaciones, impulsar la formación y mejorar las infraestructuras”. Esta nota de prensa se recoge en el Diario La Rioja de fecha 14 de diciembre de 2018 y en digital Nuevecatrouno.com de la misma fecha.

Nota de prensa de 13 de diciembre de 2018 sobre la jornada divulgativa sobre el primer proyecto de riego fotovoltaico dirigido a comunidades de regantes de La Rioja. En Diario La Rioja de 14 de diciembre de 2018 se recoge una referencia a esta noticia bajo el titular “Implantación de bombeo fotovoltaico de alta potencia en los regadíos”.

2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

Imagen 3 Capítulo 4

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 2049/2018, de 11 de diciembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2019 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (extracto)

201812120067306 III.3870

BDNS: 428449

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Bases Reguladoras:

Mediante Orden 2/2016, de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, se determinan las bases reguladoras las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención destinadas a apoyar la modernización de la producción agraria por parte de sus titulares, previstas en la medida 4 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. (BOR número 26 de 4 de marzo de 2016).

Segundo.- Objeto:

Convocar la concesión de subvenciones para el año 2019 de las ayudas de acuerdo con la Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

Tercero.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en el 1.3 de la Orden, los agricultores a título principal, personas físicas, jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja y cumplan las condiciones previstas en el artículo 3 de la Orden. Excepcionalmente, y cumpliendo los requisitos del artículo 3, podrán ser beneficiarios los mayores de 41 años que se instalen en la actividad agraria y los jóvenes que hayan solicitado ayudas para su primera instalación en la actividad agraria.

Cuarto.- Cuantía:

Se aprueba un gasto para la convocatoria de subvenciones para el año 2019 de acuerdo con la Orden 2/2016, de 1 de marzo, por un importe total de 4.000.000 euros con la siguiente distribución por ejercicios y partidas presupuestarias:

Proyecto	gasto	Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
80500.2	0503.4121.77000	'Mejora eficacia explotaciones'	2020	2.950.000
80500.2	0503.4121.47508	'Intereses préstamos jóvenes y modernización'	2020	230.000
			2021	230.000
			2022	200.000
			2023	150.000

Idioma de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BORA-2018-12-14-11-3870 Dirección de verificación: <<http://www.larioja.org/verificacion>>. El documento consta de un total de 2 páginas.

Imagen 4 Capítulo 4

Ayudas para inversiones en explotaciones agrarias (planes de mejora)

Fuera de plazo de solicitud |  

Peticion de informacion Utilice este formulario para formular consultas. Para tramitar, pinche en el botón Tramitar.

Apoyar la modernización de la producción agraria en las explotaciones de La Rioja.

Tramitar

Requisitos	Documentación	Cómo tramitarlo	Plazos	Tasas	Notificaciones	Contacto	Más información
<p>Requisitos</p> <p>Beneficiarios</p> <ol style="list-style-type: none"> Agricultores a título principal, personas físicas, jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja y cumplan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Ser titular de la explotación agraria. Que la explotación sea viable económicamente (Renta Unitaria de Trabajo (RUT) sea al menos el 35% de la renta de referencia) Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social. Que la explotación de la que sea titular disponga, al menos, de una UTA real. Además, las personas físicas deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Ser agricultores a título principal. Poseer la capacitación profesional suficiente. Tener, en la fecha de solicitud, dieciocho años cumplidos y estar en situación de alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomos por actividad agraria. Por su parte, las personas jurídicas deberán tener las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Su actividad mayoritaria sea la agraria. Que la persona jurídica tenga la condición de explotación prioritaria. Podrán ser beneficiarios los jóvenes que hayan solicitado ayudas para su primera instalación en la actividad agraria siempre que haya iniciado la ejecución del Plan Empresarial y los mayores de 41 años que se instalen en la actividad agraria. Los beneficiarios deben alcanzar una puntuación mínima de 35 puntos conforme al tercer punto de la resolución de convocatoria. <p>Gastos subvencionables</p> <ol style="list-style-type: none"> Inversiones para la modernización de la producción agraria, excepto las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Gastos por encima del 8% de costes indirectos (honorarios de proyecto y dirección de obra, estudios preliminares), respecto de la ejecución material. La adquisición de maquinaria de segunda mano. Las inversiones en los sistemas de riego, excepto en el caso de riego por goteo y en el caso de riego por aspersión en 							

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen 5 Capítulo 4

PDR

PDR RIOJA

Documento principal

PDR+LA+RIOJA

Mostrando 54 resultados

Convocatorias de Ayuda

LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)

Medida: 19.Leader
Submedida: 19.2
Año convocatoria: 2017
URL Boletín: http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=4234681-1-PDF-506492

LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)

Medida: 19.Leader
Submedida: 19.2
Año convocatoria: 2017
URL Boletín: http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=4234689-1-PDF-506491

LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

17/05/2017 - 24/05/2017
Pesca Fluvial: Inventario de las poblaciones de peces

Próximos eventos »

Red Europea de Desarrollo Rural

EIP-AGRI

b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

Imagen 6 capítulo 4



BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.135

Viernes, 16 de noviembre de 2018

Página 15993

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de concesión para la convocatoria 2018 de la Resolución 1662/2017, de 4 de diciembre, de aprobación de gasto y publicación de la convocatoria de Estrategia de Desarrollo Local Participativa Leader del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)

2018112006689
III.3506

Vistos los expedientes correspondientes para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el gasto y ordena la publicación de la convocatoria pública del 2018 de las ayudas para operaciones previstas en la EDL del Grupo de Acción Local CEIP

En consideración a los siguientes:

Antecedentes

Primero.- Solicitudes de subvención presentadas según relación adjunta del anexo I, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución 1662/2017 de 4 de diciembre, de Aprobación de gasto y publicación de la convocatoria del año 2018 Leader del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP).

Segundo.- Que el importe máximo de disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones Leader del año 2017 del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP), se aprueba según Resolución 1662/2017, de 4 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tercero.- Que tras la autorización de Consejo de Gobierno, se dicta Resolución número 1705 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 30 de octubre para las ayudas previstas en la medida 19 Leader del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP), estableciéndose la siguiente distribución de las aplicaciones presupuestarias:

Año	Partida	Importe Final
2019	05.03.4121.78007	0,00
2019	05.03.4121.76107	262.920,15
2019	05.03.4121.76207	0,00
2019	05.03.4121.76307	0,00
2019	05.03.4121.77007	315.954,81
2019	05.03.4121.461	306.984,86
2019	05.03.4121.462	12.747,12
2019	05.03.4121.463	0,00
2019	05.03.4121.470	100.431,02
2019	05.03.4121.48007	0,00
2020	05.03.4121.78007	0,00
2020	05.03.4121.76107	0,00

no de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181116-III-3506 Dirección de verificación -> <http://www.larioja.org/verificacion> - El documento consta de un total de 9 páginas.

c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web www.larioja.org/agricultura y se modifican anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten. En 2019 el Informe de ejecución es cualificado, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento 1303/2013, y expondrá una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas y evaluará la información indicada y los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR (www.larioja.org/agricultura) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

Imagen 7 Capítulo 4

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, el Leader refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Síguenos en Facebook

Documentos

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR)

- › Informe de sostenibilidad ambiental
- › Criterios de selección
- › Estrategia de publicidad
- › Reglamento del comité de seguimiento
- › Evaluación ex ante del PDR 2014-2020
- › Informe de ejecución 2015 (junio 2016):
 - › Informe de ejecución 2015
 - › Síntesis para el ciudadano
 - › Informe de ejecución 2016
- › Informe sobre el potencial de innovación del PDR
- › Informe sobre sistemas de alto valor natural en La Rioja
- › Evaluación de la medida de incorporación de jóvenes agricultores

Comités de Seguimiento

2018

- › Modificación del PDR
- › Indicadores
- › Informe de ejecución
- › Síntesis para el Comité
- › 3ª versión PDR La Rioja

3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Imagen 8 Capítulo 4

The screenshot shows the website larioja.org with a search results page for 'Normativa autonómica'. The page features a navigation bar with social media icons and a search bar. The main content area is divided into sections for 'Ley', 'Decreto', and 'Orden', each with a list of relevant legal acts. A sidebar on the left provides additional information such as the total number of norms and the number of pages viewed.

larioja.org
El Gobierno de La Rioja en Internet

#¡TOCARÁS EL CIELO!

valdezcaray

Redes Sociales | Inicio | Fecha y Hora Sede | Contactar | Suscripciones | Empleados | BOR | Acceso restringido | Direcciones útiles

La Comunidad
El Presidente
El Gobierno
Oficina electrónica

Buscar | Búsqueda avanzada

Normativa autonómica

Contactar

Consulta por

- Tipo de disposición
- Índice cronológico
- Materias
- Búsqueda

Nº total de normas

1.501

Mayo: páginas vistas \ normas consultadas

17.431 \ 7.401

Último BOR

Nº 56. 17/05/2017

Más información

- Normativa en desarrollo

Inicio

Nº de disposiciones encontradas: 8

Ley

- Ley 3/2000, de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Decreto

- Decreto 44/2002, de 31 de julio, por el que se regulan los órganos colegiados en materia de desarrollo rural

Orden

- Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020
- Orden 24/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de indemnización compensatoria por zonas de montaña en La Rioja
- Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020
- Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria
- Orden 5/2015, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden 30/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013

Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado “Medidas del Programa de Desarrollo Rural” donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 9. Capítulo 4.



PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias de 2016, 2017 y 2018), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

Asimismo el Grupo de Acción Local dispone de un perfil de Facebook <https://www.facebook.com/ADR-La-Rioja-Suroriental-214620028560622/> en el que difunde también sus convocatorias, proyectos y actividades, ayudando también a la difusión de eventos y proyectos de nuestra zona de actuación.

El GAL también ha llevado a cabo difusión en el territorio a través de reuniones con corporaciones locales para informarles sobre las ayudas, charlas informativas a la población y empresarios en varios municipios, sin que sea posible cuantificar la población asistente a las mismas por no haberse llevado cómputo.

Además el GAL cuenta en su sede con tablón de anuncios donde se encuentra expuesta la información de la convocatoria de ayudas en sitio visible.

Respecto a las publicaciones en prensa, se hacen con colaboración cercana de los medios de comunicación de forma habitual y gratuita sin tener cuantificado este aspecto. Siempre que hay convocatorias de ayudas, inauguraciones de proyectos...etc. se mandan notas de prensa desde el GAL.

Habitualmente se mandan mailings informativos sobre las ayudas, no sólo a socios sino a la base de contactos que se han ido conformando desde los orígenes del GAL. Con estas listas informativas se comunican las convocatorias, cambios de normativas, formas de tramitación y cuantas novedades surjan.

Este tipo de comunicación ha sustituido a la manera de comunicarnos respecto a programas de ayudas de periodos anteriores. Antes era mucho más habitual el hacer encuentros en localidades, charlas informativas in situ en el territorio. Aunque ahora se sigue haciendo, es más a demanda, es decir, muchas veces son los propios ayuntamientos, asociaciones u otros colectivos los que solicitan una reunión informativa para explicar las ayudas Leader a un colectivo en concreto, pero se ha notado que con el avance de las nuevas tecnologías y redes sociales es mucho más fácil llegar a la población y que cuesta mucho más trabajo organizar una reunión in situ y que acuda gente a la misma que hacer una difusión digital que llega a mucha más población.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta ha organizado tres jornadas de difusión de su estrategia de desarrollo local participativa, dos de ellas en 2018, con un número de asistentes de 50 personas.

El Grupo cuenta con una página web www.adriojaalta.org donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios. La página web ha registrado 9.582 visitas durante 2018.

Se han registrado 17 publicaciones en prensa, 7 de las cuales se han producido durante 2018, y se han realizado 32 carteles y 500 folletos sobre la actividad del Grupo.

Durante todo el año el Grupo ha realizado numerosas visitas a los Ayuntamientos de los 32 municipios para explicar las ayudas LEADER y la gestión de ADRA en las mismas. Asimismo se han visitado a los promotores que han puesto de manifiesto la intención de llevar a cabo un proyecto en cualquier municipio que gestiona el GAL.

En cuanto al Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, durante 2018 ha realizado una gran diversidad de acciones dirigidas a la difusión de la estrategia de desarrollo local participativa y a la convocatoria de ayudas 2018. También se han realizado actividades para la difusión de las políticas europeas en general, poniendo especial interés en las medidas que afectan al medio rural con objeto de fomentar la participación y el debate público acerca de las políticas europeas y de la estrategia del Grupo.

Según las acciones las podemos dividir en:

- Charlas de difusión de la estrategia y la convocatoria de ayudas 2018:
 - Charla informativa en Santo Domingo de la Calzada sobre la convocatoria LEADER, con la asistencia de 30 personas.

- Charla de difusión de la estrategia en Leiva, con la asistencia de 48 personas, Tricio (35 personas), Villarta Quintana (15 personas), Badarán (15 personas) y Tricio (57 personas) relativas al futuro de la población rural en el marco de la estrategia de desarrollo local participativa.

Imagen 10. Capítulo 4.



CHARLA INFORMATIVA:

**“Ayudas a actividades de
Desarrollo Rural (2014-2020);
Convocatoria Leader 2018 y la Promoción del Empleo Local.**

Ponente:
Nuria Bazo Las Heras
Técnico en Desarrollo Rural Leader.

DÍA: Martes 16 de Enero 2018
HORA: 20:00 horas
LUGAR: Salón de Usos Múltiples Ayuntamiento
Santo Domingo de la Calzada



- Colaboraciones en difusión de temas de la estrategia de Desarrollo Local Participativo:
 - Jornada presente y futuro de las marcas de calidad en La Rioja, a través de la ponencia Dinamización de la población rural mediante el fomento de las producciones locales y de montaña, con 48 asistentes.
 - Jornada sobre Emprendimiento rural en Soto, con 25 asistentes.
 - Congreso de derecho agrario de la Universidad de La Rioja, con una ponencia sobre denominaciones de origen.

Además, se ha participado en eventos territoriales para la difusión de la estrategia, como la Jornada Garnacha en Baños de Río Tobía, Jornadas de puertas abiertas Tierras de San Millán en Badarán, Feria Ganadera de las 7 villas en Viniegra de Abajo.

Por último, indicar que hasta el momento se han registrado 29 jornadas o ferias de difusión de la estrategia (19 en 2019), con un número de asistentes de 11.855 (6.000 en 2019).

El Grupo tiene página web (www.ceiprural.com) con un número de visitas de 12.150 en 2018, posee redes sociales con un total de 577 seguidores, ha realizado 13 publicaciones en prensa con 24 cuñas publicitarias en radio y televisión y ha realizado 10 carteles y folletos con una difusión de 7.600 ejemplares.

OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

REDES SOCIALES:

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde el ejercicio 2015, en las redes sociales. En principio, hay un perfil únicamente creado en Facebook.

En diciembre de 2018 se han alcanzado 1.889 personas, con 3 fans ganados y 292 personas hablando del perfil.

Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

Imagen 13. Capítulo 4



Imagen 13. Capítulo 4



i Se produce recuperación de importes en tres expedientes de 2018 tras los diversos controles efectuados por la Autoridad de Gestión.

ii Ha habido devoluciones en esta anualidad por importe de 376,55 €.